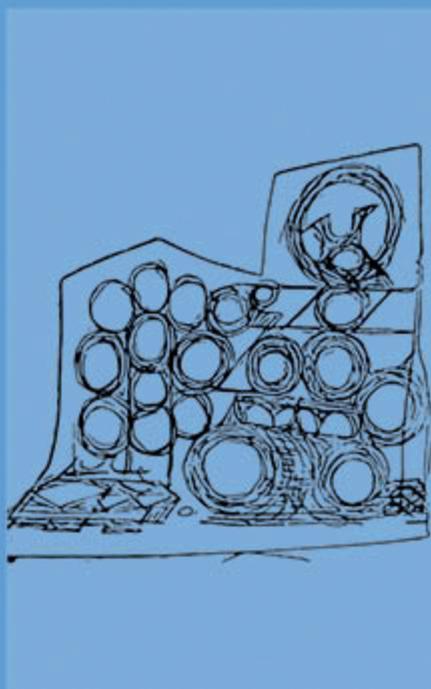


# Campo universitario colombiano: estructura y estrategias

Ómer Calderón

No. 16 Serie Grupos



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Doctorado  
Interinstitucional  
en Educación

**DIE**





# Campo universitario colombiano: estructura y estrategias



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Universidad  
del Valle

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



# **Campo universitario colombiano: estructura y estrategias**

Ómer Calderón  
Autor

**Serie Grupos**

No.16



*A Lusinha, Stella Aponte, mi amada compañera de la vida.*

*A mi gato, Daniel Calderón, políglota albiazul  
que creció mientras esto se hacía.*

*A mi incansable guía en la investigación, Blanca Ortiz.*

*A Rigoberto Quintero, por sus estadísticas luces.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UD  
Editorial



© Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
© Doctorado Interinstitucional en Educación  
© Ómer Calderón, (autor)

Primera edición, noviembre de 2023

ISBN: 978-958-787-644-4

ISBN digital: 978-958-787-645-1

#### Preparación editorial

Doctorado Interinstitucional en Educación  
<http://die.udistrital.edu.co/publicaciones>  
Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)  
Aduanilla de Paiba, Edificio de Investigadores, calle 13 No. 31-75

#### Asistente editorial

Elban Gerardo Roa Díaz  
[eventosdie@udistrital.edu.co](mailto:eventosdie@udistrital.edu.co)  
PBX: (57+1) 3239300, ext. 6330

#### Líder Unidad de Publicaciones

Rubén Eliécer Carvajalino C.

#### Gestión editorial

Ana Marcela Hernández C.

#### Corrección de estilo

Hipertexto

#### Diagramación

Proceditor

#### Ilustración portada

Dibujo de Jesús Antequera Antequera (1956-1989)

#### Diagramación portada

Johana Delgado Macías

#### Editorial UD

Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Carrera 24 n.º 34-37 Bogotá, D. C., Colombia  
Teléfono: 6013239300 ext. 6202  
Correo electrónico: [publicaciones@udistrital.edu.co](mailto:publicaciones@udistrital.edu.co)

*Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas*

*Catalogación en la publicación (CEP)*

Calderón, Ómer

Campo universitario colombiano : estructura y estrategias / Ómer Calderón. -- Primera edición. -- Bogotá : Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2023.

183 páginas : gráficas ; 24 cm. (Serie grupos ; 17)

ISBN: 978-958-787-644-4 ISBN digital: 978-958-787-645-1

1. Educación superior -- (Colombia) -- 1990-2010 2. Política educativa -- Investigaciones 3. Calidad de la educación 4. Educación comparada

5. Sociología de la educación

378.007: CDD 21 edición.

#### Todos los derechos reservados.

Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Unidad de Publicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Hecho en Colombia.

## **Comité Editorial-CADE**

### **Rodolfo Vergel Causado**

*Presidente CADE*

### **William Manuel Mora Penagos**

*Representante grupos de investigación: Investigación en Didáctica de las Ciencias, Interculturalidad, Ciencia y Tecnología INTERCITEC, GREECE y del Grupo Didáctica de la Química-DIDAQUIM, del Énfasis de Educación en Ciencias.*

### **Juan Carlos Amador Baquiro**

*Representante de los grupos de investigación: Moralia, Estudios del Discurso, Filosofía y Enseñanza de la Filosofía, Grupo de investigación Interdisciplinaria en Pedagogía de Lenguaje y las Matemáticas-GIIPLyM y Jóvenes, Culturas y Poderes, del Énfasis en Lenguaje y Educación.*

### **Luis Ángel Bohórquez Arenas**

*Representante de los grupos de investigación Interdisciplinaria en Pedagogía de Lenguaje y las Matemáticas GIIPLyM, Matemáticas Escolares Universidad Distrital-MESCUUD, del Énfasis de Educación Matemática.*

### **Absalón Jiménez Becerra**

*Representante de los grupos de investigación Formación de Educadores, del énfasis de Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada.*

### **Pilar Méndez Rivera**

*Representante de los grupos de investigación: Aprendizaje y Sociedad de la Información y Formación de Educadores, del Énfasis en ELT EDUCATION.*

## **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

### **Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez**

*Rector*

### **Mirna Jirón Popova**

*Vicerrectora Académica*

## **Comité Editorial-CADE**

### **Isabel Garzón Barragán**

*Director Nacional*

### **Germán Vargas Guillén**

*Director DIE*

*Universidad Pedagógica Nacional*

### **Rodolfo Vergel Causado**

*Director DIE*

*Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

### **Edgar Fernando Gálvez Peña**

*Director DIE*

*Universidad del Valle*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**





# Contenido

---

<b>Prólogo</b>	15
Campo, capitales y estrategias en el entramado de las relaciones universitarias colombianas	15
<b>Introducción</b>	19
<b>El espacio relacional de las universidades</b>	23
La idea de universidad	24
El concepto sociológico de campo	27
El concepto de campo universitario	31
El <i>habitus</i> o el alma de la estrategia en el campo universitario	34
Los agentes o la materialización del <i>habitus</i>	40
El capital universitario	42
<b>La autonomización del campo universitario colombiano</b>	49
Las condiciones previas al surgimiento del campo universitario	49
La estructuración del campo universitario en el siglo XX corto	54
La configuración histórica del campo universitario de Colombia	69
Algunas propiedades de la Ascun	73
<b>Estructuración del campo universitario colombiano</b>	77
Una aproximación al campo de la educación superior de Colombia	77
La distribución del capital específico del campo universitario de Colombia	83
Estructura del campo universitario de Colombia	104
Distribución de las variables en factores del campo universitario	104
Posición de los agentes en el campo universitario	108

<b>El despliegue de estrategias en el campo universitario</b>	119
La estrategia del reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria	121
La estrategia de la calidad de la educación superior	144
La estrategia de fortalecimiento de los gobiernos universitarios	155
La estrategia de financiación del campo universitario	159
<b>Conclusiones</b>	163
<b>Referencias</b>	171
<b>Autor</b>	183

# Índice de figuras

---

<b>Figura 1.</b> Intervenciones en el Comité Administrativo de Ascun (1990-2010)	75
<b>Figura 2.</b> Porcentaje de matrícula distribuida en porcentaje de IES	78
<b>Figura 3.</b> Porcentaje IES no universitarias públicas y privadas y porcentaje de matrícula	79
<b>Figura 4.</b> Dimensiones discriminantes de variables	106
<b>Figura 5.</b> Distribución de agentes institucionales en las dimensiones 1 y 2	111
<b>Figura 6.</b> Grupos de agentes institucionales en las dimensiones 1 y 2	113
<b>Figura 7.</b> Agenda Educativa de la ANC	122

# Índice de tablas

---

<b>Tabla 1.</b>	Universidades, colegios y casas públicas de educación (1835).	55
<b>Tabla 2.</b>	Cátedras y alumnos. Colombia (1836).	57
<b>Tabla 3.</b>	Porcentaje de alumnos en educación terciaria por áreas de formación	81
<b>Tabla 4.</b>	Variable naturaleza jurídica de las universidades.	85
<b>Tabla 5.</b>	Variable región de domicilio.	86
<b>Tabla 6.</b>	Variable trayectoria universitaria	87
<b>Tabla 7.</b>	Variable acreditación institucional.	88
<b>Tabla 8.</b>	Variable nivel de acreditación institucional.	89
<b>Tabla 9.</b>	Variable carácter académico general	90
<b>Tabla 10.</b>	Variable Carácter académico por áreas.	91
<b>Tabla 11.</b>	Variable Carácter formativo.	93
<b>Tabla 12.</b>	Variable Complejidad académica.	94
<b>Tabla 13.</b>	Variable nivel de investigación.	95
<b>Tabla 14.</b>	Variable carácter investigativo.	96
<b>Tabla 15.</b>	Variable matrícula estudiantil 2011.	98
<b>Tabla 16.</b>	Variable Movilidad estudiantil.	98
<b>Tabla 17.</b>	Variable Extensión universitaria.	100
<b>Tabla 18.</b>	Variable Presupuesto.	101
<b>Tabla 19.</b>	Variable Espacio físico.	102
<b>Tabla 20.</b>	Variable Contratación docente.	103
<b>Tabla 21.</b>	Distribución de Variables con el ACM.	105
<b>Tabla 22.</b>	Puntuaciones de las variables con el ACM.	105
<b>Tabla 23.</b>	Puntuaciones de los objetos estadísticos.	108

# Prólogo

## Campo, capitales y estrategias en el entramado de las relaciones universitarias colombianas

Alicia B. Gutiérrez

Profesora emérita, facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba

---

He tenido el gusto de conocer al autor de este libro, el doctor Ómer Calderón, en el marco de los cursos sobre la perspectiva de Pierre Bourdieu que he dictado en varias oportunidades en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, gracias a la invitación de la estimada colega, doctora Blanca Ortiz.

Como docente (y también como investigadora, en el marco de mis propios estudios) insisto, en todas las ocasiones que puedo, en que es necesario considerar el conjunto de conceptos que están presentes en la perspectiva bourdieusiana como una caja de herramientas. Campo, capital, estrategias, tanto como *habitus* o *illusio*, son instrumentos que nos permiten ofrecer una construcción posible de la realidad, una mirada sobre una problemática concreta. Ello significa que solo cobran contenido y son significativos cuando son tomados como tales: como categorías analíticas que habilitan a abordar distintos aspectos de la realidad, y con ello, a explicar y comprender las prácticas que se desarrollan en diferentes universos sociales.

Con agrado observé que esta premisa fundamental estaba presente a lo largo de este estudio, en el cual se destacan dos de esos conceptos: el de campo y, de manera asociada, el de capital. En efecto, en el marco de una perspectiva analítica que supone la superación de diferentes dicotomías, asumiendo una mirada que relaciona dialécticamente los aspectos “objetivos” y “subjettivos” implícitos en la doble dimensión de lo social, la noción de campo de Bourdieu es el concepto clave que permite abordar las estructuras sociales externas.

El propio autor ha señalado que en la génesis de su concepto de campo hay una intención de direccionar de determinada manera la investigación empírica, que se define negativamente en dos sentidos: como reacción a las interpretaciones exclusivamente interna o meramente externa de ciertos fenómenos. Es decir, con la construcción de la noción de “campo”. En relación con el análisis de las obras culturales, Bourdieu comenzó a tomar distancias, a la vez, del formalismo que otorga a los ámbitos de producción de sentido un alto grado de autonomía, y del reduccionismo (especialmente presentes en los trabajos de Lukács y Goldman) que

se empeña en relacionar directamente las formas artísticas con las formas sociales. Una y otra manera de abordar (la del universo puro y alejado del mundo social, y aquella que, al unir sin más una producción estética con la clase social a la que pertenece su productor, comete “el error de cortocircuito”), tienen algo en común: el hecho de ignorar que las prácticas que se analizan se insertan en un universo social específico, un campo de producción, definido por sus relaciones objetivas.

Así, para construir la noción de “campo”, Bourdieu parte de un análisis del área intelectual como universo relativamente autónomo, inspirado en una releitura de los estudios de Max Weber consagrados a la sociología de las religiones. “A la vez contra Weber y con Weber”, reflexionando sobre el análisis que este había propuesto acerca de las relaciones entre sacerdotes, profetas y magos en el cristianismo antiguo, Bourdieu ofrece una visión relacional de la cuestión, frente a la visión interaccionista de Max Weber.

Pasando de las interacciones a las relaciones, se muestra de manera muy clara que la perspectiva bourdieusiana retoma, de una larga tradición estructuralista, el modo de pensamiento relacional, que identifica lo real con relaciones, por oposición al modo de pensamiento sustancialista. Ahora bien, entendido como un sistema de posiciones y de relaciones objetivas entre ellas, el campo asume también una existencia temporal, lo que implica introducir la dimensión histórica en el modo de pensamiento relacional, y con ello, tomar distancias respecto del estructuralismo y conformar una perspectiva analítica autodefinida como “estructuralismo constructivista”.

Estas cuestiones han conducido la construcción del campo universitario colombiano que se ofrece aquí como estructura de posibilidades y limitaciones que permiten el despliegue de diferentes estrategias por parte de los agentes involucrados. Así, las estrategias se describen y se analizan como tomas de posición que remiten a las posiciones objetivas que los agentes ocupan —y han ocupado sucesivamente— en ese campo, orientando el proceso con la pregunta central: ¿cuál es la estructura del campo universitario colombiano que confiere sentido a las estrategias de sus agentes por el control del capital universitario en el periodo 1990-2010?

En el modo de construcción del objeto de esta investigación se echa mano a la doble dimensión que exige la perspectiva teórico-metodológica seleccionada: sincrónica y diacrónica. En efecto, apelando a fuentes secundarias, el autor de este libro reconstruye en detalle el proceso de constitución del campo universitario colombiano (CUC), desde la colonia neogranadina hasta su conformación material y simbólica en el siglo XIX, para dar paso luego al surgimiento del CUC en el “siglo XX corto” colombiano, parafraseando a Hobsbawm. Esta reconstrucción histórica permite visualizar la dialéctica entre los movimientos del campo

político y los asuntos universitarios que van a permitir comprender las principales características de los agentes del campo puestas en juego en las páginas siguientes, características que se sistematizan en torno a su origen: el campo político, el campo religioso o el campo empresarial. El detalle de estos procesos muestra así que los distintos campos especializados, como lo es en este caso el CUC, tienen una trayectoria propia que los hace inteligibles en un espacio y tiempo determinado, con sus especificidades y sus mecanismos particulares. Es decir, poseen una autonomía relativa, lo que indica que lo que ocurre en ese espacio de juego tiene sus propias reglas de funcionamiento, tiene su propia ley, su propio *nomos*, pero siempre en el marco del concierto general de los diferentes campos que pueden tener incidencia sobre él.

Para reconstruir la otra dimensión, la sincrónica, se apela a un análisis de correspondencias múltiples (ACM) que muestra la estructura del CUC en torno a 17 variables activas (con sus modalidades), que permiten posicionar a las 81 universidades consideradas a partir del volumen y la estructura de diferentes tipos de capitales (científico y cultural, simbólico y político, económico). En la perspectiva bourdieusiana, la estructura de un campo es un estado —en el sentido de momento histórico, de punto de una trayectoria— de la distribución en un momento dado del tiempo, del capital específico que allí está en juego. Se trata de un capital que se ha acumulado en el curso de luchas anteriores, que orienta las estrategias de los agentes que están comprometidos en el campo y que puede cobrar diferentes formas (económica, cultural, social y simbólica).

¿Cuál es el capital específico que está en juego en el campo universitario colombiano? Este, el de capital universitario, es otro de los conceptos centrales de este libro, entendido como una “combinatoria de capitales simbólicos, científicos y culturales, cuya distribución entre sectores del campo, establecen sus rasgos distintivos, de tal modo que los agentes se movilizan en la búsqueda de posiciones en la jerarquía del campo, para el control sobre el monopolio de títulos profesionales, el estatus social según reconocimiento social de la universidad, y sobre las oportunidades de generación de recursos a través de labores investigación y extensión”. La definición del capital específico que está en juego (más allá de la presencia de otros capitales) es central porque, además de un campo de fuerzas, un campo social determinado constituye un espacio de luchas destinadas a conservar o a transformar ese campo de fuerzas. Es decir, es la propia estructura del campo, en cuanto sistema de diferencias, lo que está permanentemente en juego, lo que de alguna manera constituye el eje de su dinámica.

La descripción de las condiciones objetivas generales (la estructura del campo y el capital universitario en juego) y particulares (las propiedades específicas que están asociadas a cada una de las universidades) permite luego el análisis

del “despliegue de estrategias en el campo universitario”. En otras palabras, las posiciones se constituyen en el fundamento de las tomas de posición: las estrategias y los discursos de los agentes involucrados en estos procesos. Aparece aquí otro concepto clave de la mirada bourdieusiana, el de estrategia, asociado a toda práctica social (incluyendo las prácticas discursivas) producida por agentes, sin ser necesariamente conscientes de sus mecanismos, y que pueden ser explicadas y comprendidas a partir de su posición en la estructura del campo y de la doble dimensión histórica en juego: la trayectoria de esa posición y su forma incorporada como disposiciones del *habitus*.

Al describir el entramado de estrategias, el autor del libro vuelve a hacer evidente las fuertes interrelaciones que existen entre el campo político y el campo universitario en Colombia, y lo hace considerando tres escenas sociales claves, muy bien reconstruidas: la Asamblea Nacional Constituyente, el Congreso de la República y el Comité Administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun). Se reconstruyen así estrategias de cuatro órdenes diferentes: de autonomía universitaria, de calidad de la educación superior, de fortalecimiento de los gobiernos universitarios y, por supuesto, de financiación del campo.

Son muy interesantes los resultados a los que el doctor Omer Calderón arriba a lo largo del proceso de investigación plasmado en este libro y que están expuestos al final. Sin ninguna duda, estos echan luz sobre el origen del campo universitario colombiano, sobre sus fuertes lazos con el campo político y sobre el peso de los factores macrosociales en su conformación y desarrollo. También permiten percibir su autonomía relativa a lo largo del tiempo para desplegar sus propias reglas de juego, mostrando procesos que no están exentos de luchas por conservar o aumentar esa autonomía. Al describir y analizar esos procesos se permite también visualizar líneas de continuidad de este estudio: por ejemplo, en el área de la educación superior en general, acerca de las luchas internas en el campo universitario o en el de la educación superior en su conjunto entre los agentes sociales que participan en ese juego: profesorado, alumnado y personal administrativo.

¿Por qué es importante este tipo de estudios? En términos más generales, porque al avanzar en el conocimiento de aspectos fundamentales del campo educativo se arroja luz sobre procesos y mecanismos muy poderosos en nuestras sociedades contemporáneas, estructuradas fuertemente de manera desigual. En términos específicos, porque al mostrar la estructura de las condiciones objetivas (y su historia) estos trabajos permiten visualizar también las posibilidades y los límites que se ofrecen a la acción, individual y colectiva de quienes estamos involucrados y creemos que es posible luchar por imponer un mundo social más justo.

# Introducción

---

Tratar sobre la estructuración del campo universitario colombiano, en el transcurso de significativos cambios políticos durante los decenios de 1990 a 2010, permite reflexionar acerca de las perspectivas y los retos de la educación colombiana en el ámbito de su nivel superior: la educación universitaria.

La estructuración responde a las relaciones entre universidades (agentes institucionales) que instituyen posiciones efecto de sus múltiples nexos, de modo que en su desenvolvimiento trazan modos de acción y pensamiento dirigidos a obtener un mayor o mejor control sobre el capital universitario. Esta trama de agentes, posiciones y *habitus* permiten una aproximación al campo y, con ello, al conocimiento de las estrategias en juego por el control del medio universitario.

En esta perspectiva, el propósito de esta investigación es el estudio de las estructuras y estrategias del campo universitario en un periodo histórico comprendido entre el surgimiento de un pacto reordenador del campo de poder político en 1990 y su despliegue durante cuatro gobiernos<sup>1</sup> hasta el 2010.

Por tanto, el problema de la estructura y las estrategias en el campo universitario colombiano concernió a las características distintivas de las universidades, las correspondientes posiciones de estas en el campo universitario, las condiciones de posibilidad para la toma de posiciones frente a las políticas públicas de educación superior, y las estrategias dirigidas al control sobre la dirección, la financiación, la investigación científica y la formación profesional universitaria.

Al examinar así el campo universitario, surgieron posiciones, tomas de posición y estrategias de agentes institucionales que conformaron el contenido y las tendencias de sus estructuras y prácticas, vistas a través de escenarios y acontecimientos disruptivos propicios para estudiar a los agentes en pleno despliegue de sus estrategias. Esto permitió un acercamiento a las posibilidades de nuevos encuadres en el campo universitario, desde el reconocimiento del

---

1 Gobiernos de César Gaviria Trujillo (1990-1994), Ernesto Samper Pizano (1994-1998), Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010).

ámbito universitario como espacio con autonomía relativa (Poulantzas, 1977) no subordinado mecánicamente a las directrices gubernamentales o de agencias internacionales.

De allí que los lineamientos de los organismos multilaterales acerca de la educación superior y la universidad se incorporaran como recursos argumentativos de representaciones colectivas, constitutivas del modo de despliegue de estrategias en el espacio social universitario.

De esta forma, para comprender la estructura y las estrategias del campo universitario en Colombia, en el periodo comprendido entre 1990 y 2010, se analizan los discursos de política que sustentan las normas, las directrices y las tomas de posiciones en el rango de posibilidades surgido en las estructuras de relaciones objetivas entre las universidades colombianas. Estructuras del campo caracterizadas por las oposiciones entre las condiciones universitarias óptimas y las condiciones universitarias precarias en una dimensión, así como entre el carácter académico universitario y el carácter académico profesional en la otra dimensión del campo.

Es así como esta investigación asume el conocimiento de la estructura relacional de agentes universitarios para comprender el horizonte de sus estrategias en procura del capital universitario, en el contexto de las transformaciones del campo de poder político entre 1990 y 2010. En consecuencia, se asume la cuestión de qué constituye el campo universitario colombiano que confiere sentido a las estrategias de sus agentes en procura del control de su capital específico.

Dicho asunto implica examinar las propiedades distintivas de las universidades colombianas para establecer las posiciones relacionales entre ellas, así como auscultar la manera en que se visibilizan las estrategias del campo universitario en el campo de poder representado en la Asamblea Nacional Constituyente, el Congreso de la República y la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun); para avanzar en la comprensión del sentido de la acción de los agentes institucionales por la producción y distribución del capital universitario.

En consecuencia, se presentan en el primer capítulo las consideraciones teóricas y metodológicas que permiten delimitar y comprender el campo universitario colombiano (CUC) como un objeto de estudio. Se plantean los conceptos con los que se analizan las fuentes primarias de esta investigación, precisando la idea de universidad, las categorías de campo sociológico, campo universitario, *habitus* como concepto que permite entender la noción de estrategia, las definiciones de agentes universitario y de capital universitario. Este capítulo concluye con una exposición de la metodología de investigación aquí desplegada.

En el segundo capítulo se avanza en el conocimiento del surgimiento del campo universitario colombiano. Contiene una inspección de fuentes secundarias acerca de la universidad colombiana desde el periodo colonial hasta su conformación material y simbólica en el siglo XIX, para dar paso al surgimiento del CUC en el “siglo XX corto” (Hobsbawm, 1995) colombiano, exponiendo la dialéctica entre los movimientos del campo político ante los asuntos universitarios, como contexto o englobe de las corrientes de prácticas de acumulación de propiedades o características de los agentes de este campo.

En el tercer y cuarto capítulo se sustentan los resultados de investigación que muestran el proceso de estructuración del CUC durante el periodo de estudio y el despliegue de las estrategias que posibilitan su estructura.

La estructuración referida en el cuarto capítulo presenta las propiedades colectivas de los agentes y las relaciones múltiples que instituyen la estructura del campo. El resultado de este ejercicio es la representación del campo producto del análisis de correspondencias múltiples aplicada a las 16 variables de las características de los agentes universitarios.

Los referentes de la estructura del campo universitario colombiano en el periodo 1990-2010 constituyen el estudio histórico del comportamiento de los agentes en el periodo establecido, el análisis de correspondencias múltiples de variables del campo (Mansilla, 2011; Parra Olivares, 1996), y las categorías de análisis de las representaciones colectivas a través la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 1980).

Con estos recursos metodológicos se establece el orden relacional que caracteriza a las universidades colombianas, que, como efecto del reordenamiento institucional implicado en la nueva Constitución Política Colombiana de 1991, permite comprender qué capital universitario es objeto de las acciones institucionales y cuáles los planteamientos de política que hacen los agentes universitarios, para entonces hacer un acercamiento sistemático a sus estrategias en el horizonte de los marcos de posibilidad prospectivos de la acción institucional universitaria.

Luego, en el último capítulo, se exploran las estrategias del campo universitario examinadas a través de las prácticas discursivas de agentes políticos y universitarios en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1991, el Congreso de la República de los periodos de 1992-1994, 1998-2002 y 2006-2010, y el Comité Administrativo de Ascun durante 1990 y 2010. De los espacios políticos se analiza la forma de su composición en cada periodo, mientras que de Ascun y de los agentes universitarios se hace una caracterización de sus orígenes. De esa manera, se consideran los efectos del periodo de crisis política que caracterizó

el final de la década de los ochenta (Leal Buitrago, 1990) en la configuración del campo universitario.

Para esos efectos, se examina el desarrollo del tema universitario tanto en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 como en el Congreso de la República, con lo cual se avanza en precisar las reglas de juego que enmarcan la convergencia de intereses en el campo universitario. En otras palabras, este capítulo presenta la *illusio* del campo vista a través de la toma de posición de los agentes en sus respectivos espacios sociopolíticos. Estos comportamientos institucionales, examinados a contraluz de la estructura del campo, permiten presentar el contenido y el sentido de las estrategias presentes en el campo.

Con el trazado de las estructuras y estrategias del CUC se responde a la cuestión de la estructura del campo y las estrategias en juego en procura del capital universitario, y se concluye que las universidades colombianas en el 2010 se distribuían en cuatro grupos, dos de los cuales gravitan entre las que tienen un mayor peso en el ámbito científico, en oposición a las que se centran en torno a la formación profesional, mientras otros dos se relacionan por su distancia o cercanía de condiciones materiales e institucionales óptimas para el despliegue de su naturaleza intelectual.

Estos subcampos permiten apreciar cómo el campo universitario estructura y es estructurado por cuatro categorías de estrategias: las de lucha por la autonomía, relacionadas con las universidades caracterizadas por la formación e investigación científica; las que luchan por el mercado de la matrícula estudiantil, que sobresalen por sus carreras profesionales de bajo y mediano presupuesto; las que se orientan por alcanzar y aprovechar una mejor calidad educativa, que se distinguen por su buena infraestructura e impulso equilibrado a programas científicos y profesionales; y están las universidades cuyas estrategias se focalizan en alcanzar buena gobernabilidad, cuyas condiciones materiales son regulares y su oferta educativa fluctúa entre el profesionalismo y el carácter científico y humanístico.

Estos resultados de investigación se encaminan al conocimiento del campo universitario, al que han contribuido los trabajos de Mosquera-Mesa (1993), Bustamante-Roldán (1996), Cubillos-Reyes (Cubillos-Reyes, 1998), Yarce *et al.* (2002), Rodríguez *et al.* (2002), Mera *et al.* (2003), Gómez (2004) y Misas-Arango (2004), entre otros, en la perspectiva de asir las potenciales opciones ante las cuales estos agentes podrían desplegar sus objetivos y estrategias como devenir de la naturaleza crítica de la universidad.

# El espacio relacional de las universidades

---

Las universidades son entes que, como agentes, se desenvuelven entre ellas unidas por relaciones necesarias de realización de la intelectualidad organizada para la apropiación, producción y transmisión del conocimiento objetivo del mundo.

Para adentrarse en el conocimiento de estos agentes inevitablemente conectados se precisa poner de presente las ideas que subyacen al trabajo empírico de determinar la estructura del CUC. Se trata de concretar, como “síntesis de múltiples determinaciones” (Marx, 1980, p. 301) las unidades y sus relaciones objeto de esta investigación.

Esto exige presentar una definición de universidad y las nociones de campo, campo universitario, agentes universitarios, *habitus* y capital universitario para exponer la trama de la autonomía relativa del campo, visible en las estrategias centradas en la distribución del capital universitario.

Dichos conceptos cobran significado en el lapso histórico de las dos décadas posteriores al “siglo XX corto” (Hobsbawm, 1995) , trazado entre la Primera Guerra Mundial y la caída del Muro de Berlín, coincidentes en Colombia con el incipiente auge de la economía de los años veinte y la reconfiguración del régimen político dada en la Asamblea Nacional Constituyente de 1990. Ese año se toma como punto de partida para examinar el desenlace de las luchas que, en el campo político y universitario, tendrá el despliegue de la Constitución Política de 1991 y de la Ley 30 de 1992, durante los gobiernos que se suceden hasta el 2010, cuando las principales tensiones del medio universitario encuentran diversas soluciones.

Se trata de conocer el campo universitario con una precisión conceptual que permita la comprensión de la información obtenida y procesada a través de variables pertinentes y categorías de análisis, para la producción de resultados acerca de las propiedades, las relaciones objetivas y las oposiciones estructurantes de las condiciones de posibilidad para la toma de posiciones en el despliegue de estrategias por obtener mayores ventajas sobre el capital universitario.

Este propósito se ilumina con estudios similares sobre el campo en general y sobre el campo universitario en particular, examinando, entre otras investigaciones, las contenidas en *Homo academicus* (Bourdieu, 2008), *La nobleza de Estado, Educación de élite y espíritu de cuerpo* (Bourdieu, 2013), y en las del grupo de investigación dirigido por la profesora Alicia Beatriz Gutiérrez, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (Gutiérrez, 2003, 2004, 2005, 2008; Mansilla, 2011). Asimismo, se parte de una aproximación a *habitus* del profesorado universitario (Ortiz Molina *et al.*, 2008) y a la construcción histórica de la idea de universidad, evaluada en diversos estudios que han asumido esa tarea (Amengual, 1978; Bayen, 1978; Borrero Cabal, 2008a; Iyanga, 2000; Molina, 2001).

Así, seis conceptos sirven al propósito de trazar los límites y el contenido del estudio de las relaciones entre universidades en un contexto histórico y social definido. Primero, se expone brevemente el debate acerca de la práctica intelectual denominada universidad. Luego, se aborda la construcción teórica sobre el concepto sociológico de campo, para dar paso en el siguiente punto al concepto de campo universitario. En cuarto lugar, está una aproximación al concepto de *habitus* para adentrarse en la noción de estrategia del campo. Le sigue la definición de los agentes universitarios del campo objeto de estudio, para concluir con la propuesta conceptual sobre el capital universitario.

## La idea de universidad

La cimentación del concepto de *universidad* es obra de un proceso histórico, variado, plural y acorde con contextos espaciales y temporales, como se estudió en el seminario de *universitología* dirigido por Alfonso Borrero Cabal (2008a, 2008b, 2008c, 2008d, 2008e, 2008f), y del que también se ocuparon otros trabajos como los de Amengual (1978), Bayen (1978), Molina (2001) y Rábade (1996), aunque quedaron por fuera otros valiosos estudios.

De sus investigaciones se colige que por universidad se entiende *un espacio institucionalizado de práctica intelectual con monopolio sobre la cultura académica cimentada en conocimiento científico, humanidades y saberes profesionales*. Su poder reside en la especialización y el control sobre la producción y transmisión del conocimiento científico, humanístico y profesional, con lo cual legitima el dominio sobre los títulos que confiere a sus egresados e instaura las condiciones de ingreso y pertenencia al mundo académico y profesional, al tiempo con el ejercicio del autogobierno, dirigido a garantizar la libertad necesaria para la producción de conocimiento. Son estas propiedades de “lo universitario” que reviste de especificidades según su relación con el campo de poder político en el que se engloba la universidad.

Se ve también que ha “funcionado como una estructura social destinada al control de la técnica y el conocimiento avanzado” (Clark, 1983, p. 33), con una organización para la apropiación, producción y desarrollo del conocimiento disciplinar y profesional, generalmente compuesta de secciones y niveles, con diversos sectores académicos jerarquizados, autoridades soportadas en la disciplina, la estructura orgánica, la profesión o el sistema educativo. Además, tiene como referentes organizacionales universidades europeas, norteamericanas y japonesas, e integra en sus funciones las relaciones con el mercado y el Estado, a través de procesos de integración burocrática, política, profesional y de extensión.

En lo esencial, se dedican a la docencia en áreas del conocimiento que tienen alto impacto social como la medicina, el derecho, la ingeniería, o en ámbitos especializados en medulares problemas sociales. Son por tanto un centro de enseñanza de los conocimientos especializados y avanzados, que son constitutivos del prestigio de cada universidad, con el cual se insertan en el mercado universitario (Brunner y Uribe, 2007).

Su prestigio es una expresión de capital simbólico, construido alrededor del valor de los títulos académicos en el mundo del trabajo, y por el cual luchan los agentes institucionales. Se trata de una representación colectiva que difiere de lo mostrado en las evidencias sobre la relación entre egresados y empleos, puesto que los datos señalan que “las destrezas en un trabajo no han de estar en relación necesariamente con los niveles educativos de una manera lineal” (Collins, 1989, p. 22), toda vez que “muchas de las técnicas utilizadas en empleos directivos y profesionales se aprenden en los mismos lugares de trabajo” (p. 24) y lo que se presenta es que “las graduaciones están ligadas al éxito profesional principalmente por la importancia del certificado de graduación académica más que por los conocimientos” (p. 28) por lo que el tipo de educación recibida será más importante cuando se dan simultáneamente dos condiciones: “a) donde el tipo de educación refleje más exactamente a sus miembros dentro de un grupo particular de status; b) donde este grupo controle empleos en determinadas empresas” (p. 46).

Con estas observaciones de la relación universidad y espacio económico, la sociología del trabajo desmitifica la creencia en la “educacioncracia” y pone de presente el surgimiento de la “sociedad credencialista” como producto de las relaciones de grupos, sectores y comunidades de conciencia, que usan como operador en sus luchas los bienes culturales que, como los títulos universitarios, poseen sus integrantes.

En consecuencia, el capital cultural que provee la universidad a través de su monopolio del conocimiento avanzado y especializado tiene su correspondiente

expresión en el monopolio sobre los títulos universitarios. Estos tienden a reforzar la dominación económica, que convierte la titulación en un objeto de disputa, ante lo cual el prestigio de las universidades soportado en el capital cultural y simbólico dan forma a la ampliación de posibilidades de acceso a los títulos en un mercado del reconocimiento nobiliario, y “por supuesto, los aspirantes que aporten mejores credenciales educativas al mercado de trabajo profesional y directivo harán que en el futuro se eleven, y especialicen los requisitos en titulaciones para tales puestos” (Collins, 1989, p. 225), de tal forma que las universidades “recuperarán su prestigio modificando el plan de estudios y ofreciendo distintos niveles de titulaciones en un proceso creciente en el que el diploma prevalecería sobre el contenido de la enseñanza” (Suárez, 2010).

Sin embargo, aquel hecho sociológico implica un manejo del acumulado simbólico de la acción social por la distribución del conocimiento. La universidad es históricamente un lugar para la producción, apropiación y difusión de la razón y las representaciones del mundo. Desde sus orígenes en Europa, hace casi un milenio, el gremio de los *universitas* se caracterizó por agrupar a especialistas en los saberes más avanzado de su época, con los más interesados en su crecimiento intelectual en la perspectiva de acceder al campo del poder político y religioso, lo que se ha constituido en una propiedad de la universidad: *espacio de práctica intelectual del conocimiento estratégico, especializado y avanzado de cada época*, en condición de certificarlo a través de títulos académicos.

Empero, dicho espacio de práctica intelectual no puede prosperar sin las condiciones adecuadas para propiciar el pensamiento sobre todo lo pensable. Se ha necesitado de la autonomía del gremio de los *universitas* para investigar, reflexionar y debatir, en busca de la verdad, sin más supeditación que a la autoridad de la verificación o la validación de las teorías sobre lo humano y lo divino; autonomía siempre en tensión frente a los poderes de los Estados y las iglesias, con las cuales se establecerán los márgenes de la autonomía relativa de la academia.

Por ello, las propiedades universitarias de conocimiento, titulación y autonomía se han desplegado a través de sus funciones de producción de conocimiento mediante la investigación y la transmisión de este por medio de la enseñanza a nuevas generaciones; tareas expresadas en la producción científica y en el monopolio sobre los títulos profesionales universitarios, que componen acumulados de capital que diferencian a sus agentes.

Estas cualidades han estado presentes en la universidad latinoamericana y colombiana con sus particularidades históricas (Brunner, 1990; Yarcé *et al.*, 2002),

por lo cual se considera universidad la institución de educación profesional e intelectual, de investigación teórica y aplicada, productora de capital simbólico reflejado en los títulos universitarios, cuyo objeto son las ciencias, las artes, las humanidades y los campos profesionales de ciencias y tecnologías aplicadas, para ser certificadas a quienes logran transitar con buen éxito por ella.

Esta aproximación a la idea de universidad se puntualiza en las nociones de campo, campo universitario, *habitus*, agentes y capital universitario, buscando establecer el nivel de autonomía relativa del campo al observar la lógica de las luchas por el control del capital específico a través de las estrategias de los agentes universitarios.

## El concepto sociológico de campo

En la investigación sobre la sociedad, diversas escuelas se han desplegado a partir de la concepción de sus objetos de conocimiento, los métodos de investigación y el horizonte epistemológico en el que se inscriben. En ese contexto, la noción de espacio social posibilita el concepto de campo, planteado por Pierre Bourdieu como producto de:

Cierto número de desplazamientos epistémicos de su obra: entre otros, de la sociología de lo académico a la sociología del ojo sociológico, de la estructura al campo, de la norma y la regla a la estrategia y el *habitus*, del interés y la racionalidad a la *illusio* y el “sentido práctico”, del lenguaje y la cultura al poder simbólico y de una concepción trascendental de la razón científica a otra historicista, que apunta a poner en funcionamiento los instrumentos de la ciencia social para una política de la libertad intelectual. (Wacquant, 2005, p. 16)

El campo surge de la necesidad de expresar el carácter relacional de los agentes sociales. El concepto se constituyó en una herramienta central para la producción de conocimiento sociológico, similar a la centralidad de los conceptos de acción social<sup>2</sup> en Max Weber, el hecho social<sup>3</sup> en Emile Durkheim y de mercancía<sup>4</sup> en Carlos Marx.

2 “Por acción debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo” (Weber, 1977, p. 5).

3 “... un hecho social es toda manera de hacer, establecida o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; [...] teniendo al mismo tiempo una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales” (Durkheim, 1997, p. 51).

4 “La forma de mercancía que adopta el producto del trabajo o la forma de valor que reviste la mercancía es la célula económica de la sociedad burguesa” (Marx, 1973, p. 22).

Con la idea de campo se procura captar los vínculos ineludibles en un espacio social en el que convergen diversos intereses. Bourdieu lo estudia superando las dicotomías entre el objetivismo y el subjetivismo, entre el individuo y la sociedad, y entre la estructura y la coyuntura, puesto que va más allá del esquema de asumir la realidad social a través de tipologías de los sujetos o sus procesos, sino que trata de:

... darle un giro a la famosa fórmula de Hegel y decir que lo real es lo relacional: lo que existe en el mundo social son las relaciones. No interacciones entre agentes o lazos intersubjetivos entre individuos, sino relaciones objetivas que existen “independientemente de la conciencia o la voluntad individual”, como afirmó Marx. (Wacquant y Bourdieu, 2005, p. 150)

De esta forma, el enfoque de los procesos sociales, como entramado de relaciones, se distancia de la práctica del sentido común y de la investigación social que considera los eventos, hechos o manifestaciones de lo social constituidos como las sustancias sociales. Es lo que Bourdieu critica como el sustancialismo.

Por sustancialismo, Bourdieu denomina la tendencia a considerar que las propiedades de los agentes o las cosas tienen existencia propia e independiente, tal como suele hacerse con entes como el Estado o instituciones, como la universidad, asumidos como un actor, un sujeto o cosa que actúa racionalmente con determinados propósitos. Lo que también se expresa al considerar que las propiedades de los agentes —individuales o institucionales— son consustanciales al agente, cuando en realidad dichas propiedades operan solo en un espacio de relaciones sociales. En esta lógica, una universidad será científica o profesionalizante no por lo que predique de sí misma, sino por las propiedades de la universidad relacionadas con las similares características de las demás.

Este distanciamiento del sustancialismo es tomado por Bourdieu de la ciencia moderna, de la cual resalta que “sustituye las sustancias aristotélicas por las relaciones funcionales, las estructuras, y es la lógica de la manipulación de los símbolos lo que guía las manos del físico hacia unas conclusiones necesarias” (Bourdieu, 2003, p. 90), lo que a su vez se opone:

... a las rutinas del pensamiento habitual (o semicientífico) del mundo social, que se ocupa más de “realidades” sustanciales, individuos, grupos, etc., que de relaciones objetivas que no se pueden mostrar ni tocar con la mano y que hay que conquistar, elaborar y validar a través de la labor científica. (Bourdieu, 1997, p. 7)

Este planteamiento es una formulación metodológica para captar un aspecto de la realidad social, desde tres componentes:

- 1) Un campo lo es en la medida en que tiene una posición respecto del campo del poder, que implica una relación y una trayectoria propia ubicada en las macroestructuras sociales y las jerarquías de dominación predominantes
- 2) Es en sí mismo una estructura de relaciones objetivas, de agentes que despliegan sus estrategias tras de un propósito que, al ser objeto de lucha, define la dinámica y el sentido de las tensiones por alcanzar ese objetivo, y
- 3) Implica unos *habitus* o sistema de disposiciones, mediante los cuales se interiorizan las condiciones económico sociales, de realización de la posición en el campo. (Bourdieu, 1990)

El campo, más que el medio donde se ubican y ocurren las acciones de los agentes, es un espacio de relaciones de fuerzas con diverso grado de autonomía relativa (Poulantzas, 1976). Es una mediación específica de producción de cultura con determinaciones externas, las cuales:

... nunca se ejercen directamente, sino sólo por conducto de las fuerzas y de las formas específicas del campo, después de haber sufrido una reestructuración tanto más importante cuanto más autónomo es el campo, cuanto más capaz es de imponer su lógica propia, es decir, el producto acumulado de su historia propia. (Bourdieu, 1990, p. 25)

En consecuencia, las determinantes externas se ejercen por medio de los componentes del campo. Estos son expresiones específicas de los determinantes externos, de forma reestructurada, por lo que el grado de autonomía lo será por la distancia de la lógica e historia del campo, respecto a su sujeción a las determinantes externas. De allí que el *habitus* es una forma particular de realización de las determinaciones sociales con autonomía relativa dada por la especificidad del campo. En este sentido, es necesario determinar cuáles son las prácticas englobantes del campo universitario y cuáles las propias del mismo. Es en esta lógica, Bourdieu y Wacquant (1995) plantean que:

El campo es una red de relaciones objetivas entre posiciones objetivamente definidas —en su existencia y en las determinaciones que ellas imponen a sus ocupantes— por su situación (*situs*) actual y potencial en la estructura de la distribución de las especies de capital (o de poder) cuya posesión impone la obtención de los beneficios específicos puestos en juego en el campo, y, a la vez, por su relación objetiva con las otras posiciones (dominación o subordinación, etc.). (p. 64)

Se tiene entonces que el campo es una red de relaciones objetivas, desde posiciones objetivas (concretas y potenciales), que implica asociaciones de poder entre dominantes y dominados (Guillén Martínez, 1979). En este sentido, las

posiciones enmarcan las prácticas de los agentes, haciendo de la posición un lugar relacional, mientras que la determinación o toma de posición implica la acción. Los cambios resultan de modificaciones en las relaciones de fuerza y la posición dependerá del capital actual y del capital potencial (el que más juega en el campo universitario); todo esto para obtener beneficios a través del despliegue de estrategias de los agentes del campo.

Esta idea de campo expresa las siguientes propiedades de todo ámbito de relaciones entre agentes en torno a un capital específico objeto de lucha:

a) Es una red de relaciones objetivas, donde los agentes ejercen mutuos efectos a distancia (que) aparece como una compleja red de estructuras objetivas cuya necesidad estructurante se impone a las estrategias a través de las cuales se realizan continuamente la producción y la reproducción social de cierta estructura de dominación (Bourdieu, 2013, p. 189).

b) Es un sistema de diferencias presentes en las especificidades de los agentes, visibles en sus oposiciones y tomas de posición, que son las que dan cuerpo a las posiciones en el espacio de relaciones (Baranger, 2012, p. 46). Estas diferencias se observan en los antípodas epistemológicos desde los que se definen identidades a potenciar y contrarios a superar.

c) Cada campo tiene un grado de autonomía relativa (Poulantzas, 1976), que implica la independencia o dependencia con la cual se opera sobre un capital específico, tal como lo precisa Bourdieu:

Decir que el campo es relativamente autónomo respecto al universo social que lo rodea equivale a decir que el sistema de fuerzas que constituye la estructura del campo (tensión) es relativamente independiente de las fuerzas que se ejercen sobre el campo (presión). Dispone, en cierto modo, de la “libertad” necesaria para desarrollar su propia necesidad, su propia lógica, su propio nomos. (2003, p. 87)

[...] d) Es un espacio de lucha por el control de un capital, con “agentes en lucha, animados por un interés, y provistos de un capital específico [...] ocupantes de posiciones determinadas en él, [que] desarrollan estrategias con miras a acrecentar ese capital” (Baranger, 2012, p. 45). Así mismo, el *campo* se unifica por las luchas, que es lo que le da consistencia y especificidad.

Así las cosas, un campo tiene amplio margen de autonomía cuando opera bajo su propia lógica y con un amplio repertorio de capital a disposición de los agentes. Por el contrario, es heterónimo cuando está subordinado al campo englobante que le impone la orientación y determinación de sus prácticas.

En otras palabras, el principio generador y unificador de ese “sistema” de oposiciones —y de contradicciones— es la lucha misma, hasta el punto de que el hecho de estar implicado en la lucha, de ser el objeto o la ocasión de luchas, ataques, polémicas, críticas, anexiones, etcétera. puede ser considerado el criterio mayor de la pertenencia de una obra al campo de las tomas de posición y de su autor al campo de las posiciones (Bourdieu, 1990, p. 8).

... e) Siguiendo a Gutiérrez (2005), cada campo tiene un capital específico que lo determina, por el cual se lucha por su control a partir de su propia lógica y estrategia, “podría decirse que el objeto central de las luchas y del consenso en cada campo está constituido por una de las diferentes variedades de capital. Recordemos aquí una de las propiedades de los campos: la estructura de un campo es un estado de la distribución del capital específico que allí está en juego”. (p. 34)

De este modo, alrededor del acceso al capital específico se crea una jerarquización que define el núcleo o la matriz de estructuración del campo. Aquí surge la cuestión de: ¿qué está en juego en el campo?, ¿qué legitimidad?, ¿qué monopolio?, frente a lo cual se pueden observar las homologías con el campo de poder para responder: ¿qué posiciones y agentes universitarios se asemejan o asimilan a agentes y posiciones en el campo político?

## El concepto de campo universitario

En *El conflicto de las facultades* (Kant, 2002) se asume la universidad como un espacio específico,

... un terreno donde, así como hay sectores científicos, así de docentes, los profesores públicos, fueran nombrados como depositarios de las ciencias, quienes en conjunto constituyeran una república del saber llamada Universidad (o Escuela Superior), y poseyeran su autonomía (puesto que sólo los sabios pueden juzgar a los eruditos como tales). (p. 4)

Ese colectivo de intelectuales se ubica en las facultades, que, como anota Kant, están ordenadas en superiores e inferiores, según sea la distancia o cercanía al poder político o a las ciencias. Las primeras someten la enseñanza según preceptos o reglas establecidas para garantizar las funciones del gobierno sobre el pueblo. Por el contrario, son inferiores las que fundamentan su poder en la razón, en el conocimiento objetivo de las cosas de la naturaleza y de los humanos, por lo que están sujetas a sus propias lógicas, que son las del pensamiento científico y filosófico.

Este ordenamiento de las facultades se despliega:

Según la razón (es decir, objetivamente), los móviles que el gobierno puede utilizar en vista de su objetivo (tener influencia sobre el pueblo) se ordenan de la siguiente manera: primero, el bien eterno de cada uno; enseguida, el bien social, como miembro de la sociedad; finalmente, el bien corporal (larga vida y en buena salud). (Kant, 2002, p. 7)

Las facultades de teología, derecho y medicina son las que responden en su orden a estas finalidades y se posicionan como las unidades académicas superiores, aunque el sentido común las aprecie en orden contrario: primero la salud, sin la cual las otras dos no tienen sentido, luego la protección de los bienes a través del derecho, y ya para salir de este mundo, asegurarse la vida eterna.

Ambas especies de facultades interactúan en el espacio social universitario, en la lucha por ofrecer soluciones a las condiciones de vida a la población y propiciar el predominio de la razón sobre las apreciaciones subjetivas o políticamente correctas. De allí que mientras las facultades superiores se vinculan directamente con la población, pues les provee bienes simbólicos, como la ruta a la vida eterna, la salud y la preservación de las propiedades, las facultades inferiores, al preguntarse por la razón de las cosas, permiten avanzar a las primeras y les controvierte públicamente sus incongruencias con el conocimiento de las cosas.

Es así como, estas facultades proveen el rango de posibilidades en que se desenvuelve el campo universitario: entre las profesiones en el espacio —de las facultades superiores— y el conocimiento de la filosofía y las ciencias sociales y naturales —en las facultades inferiores—. Las primeras sujetas a los textos y reglas establecidas por las autoridades académicas, en una situación de heteronomía, mientras que las segundas “no se ocupa más que de enseñanzas que no son aceptadas como directivas, bajo la orden de un jefe [...] puesto que ella debe garantizar la verdad de las enseñanzas que ella debe recibir o simplemente otorgar, es en tanto tal considerada como libre y sumisa únicamente a la legislación de la razón, no a la del gobierno” (Kant, 2002, p. 12).

Esta lucha planteada por Kant avizora las tensiones por el acceso y control sobre el capital específico del campo universitario, acercándose a la formulación de las leyes del campo, al observar los siguientes principios de conducción del conflicto de las facultades:

1) El carácter necesario del conflicto, por lo cual no puede conducir a una paz entre ellas,

2) La naturaleza permanente del conflicto, especialmente por la función crítica a que está llamada la facultad inferior,

3) El conflicto tiene por objeto la lucha por la verdad científica y la idoneidad de las profesiones, y por tanto no está dirigido contra el gobierno, y

4) El conflicto se desenvuelve en una lucha por la razón, siendo respetuosa de los agentes enfrentados, esto es, no se dirige contra los eruditos o los ciudadanos, sí en favor del crecimiento de las facultades y la ilustración de la opinión pública.

Para Pierre Bourdieu, este ensayo de Kant fue un referente para su investigación publicada en *Homo academicus* (2008). Tiene como fuente de sus datos las características de agentes universitarios y sus opiniones sobre asuntos propios de este campo que, como en todo campo social, cuenta con la representación que del mismo hacen sus agentes, confiriendo sentido y contenido al capital. Esto permite identificar los principios de jerarquización que operan en las relaciones entre los agentes universitarios, dadas las condiciones que ofrece la débil objetivación de las propiedades del campo y sus agentes. En otras palabras, el campo universitario produce su propia representación, con la que valora su capital simbólico, a partir de parámetros compartidos que tienden a la objetividad.

Por consiguiente, para aprehender la estructura de este campo es preciso conocer la dinámica del crecimiento del número de profesores y el aumento de la matrícula universitaria, como indicadores de cambios en las posiciones relacionales. Por su parte, en el profesorado hay que establecer su grado de autonomía respecto de los campos de poder e intelectual, en la medida en que constituye un sector específico, con sus propias reglas y jerarquías que hoy se conoce como *académico*, ya profesionalizado como tal (Uricoechea, 1999).

Asimismo, se requiere conocer la relación del campo universitario con el campo de poder, en la medida en que reproduce su ordenamiento y cumple funciones de legitimación del *statu quo*. Esto ocurre de forma objetiva, esto es, independientemente de la conciencia de sus agentes, por lo cual tiende a expresar las luchas de sectores en pugna por el poder político, de tal forma que el horizonte de las instituciones universitarias estará permeada y reforzada por las dinámicas de las políticas estratégicas del Estado. Por esto, la participación de las universidades de élite en altos cargos públicos y privados, a través de sus egresados, posibilitan la acumulación de capital simbólico y político.

En este campo tiene peso el origen de los estudiantes y las trayectorias del profesorado, así como el valor simbólico de la participación de sectores marginales o discriminados de la sociedad. Entonces, lo simbólico tiende a heredar todo el imaginario de nobleza que, en el caso latinoamericano, heredamos de

la hidalguía española (Guillén Martínez, 1979), en un medio que como el universitario es un “lugar de mecanismos de reproducción altamente disimulados, y fundados sobre efectos estadísticos, llegan a proteger duraderamente los intereses de los dominantes, a la vez que rechazan oficialmente cualquier forma de transmisión hereditaria” (Bourdieu, 2013, p. 544)

Por ende, el campo universitario está integrado por profesorado, estudiantado y administrativos, constituidos en instituciones universitarias que operan como agentes. Su ordenamiento se funda a partir de las propiedades de las universidades y las condiciones de posibilidad para la toma de posición en el plano de la producción, transmisión y difusión de las ciencias, las artes, las humanidades y la formación profesional. El orden de relaciones y la distribución de capitales universitarios es lo que permitirá entender el sentido de las estrategias de los agentes institucionales por la distribución de los capitales universitarios.

En síntesis, el constructo que permite delimitar el objeto de investigación es el concepto de campo universitario: un espacio social con autonomía relativa, con trayectorias relacionales entre agentes institucionales que despliegan estrategias en procura de disposiciones dirigidas al control y direccionamiento del capital universitario.

## **El *habitus* o el alma de la estrategia en el campo universitario**

*Habitus*, un concepto caro en la sociología Pierre Bourdieu, lo es también para saber del campo universitario. Tiene raíces en las investigaciones de Emile Durkheim, a partir de su unidad de análisis denominada “hecho social” del que anota que “presentan características muy especiales: consisten en modos de actuar, de pensar y de sentir, exteriores al individuo, y están dotados de un poder de coacción en virtud del cual se imponen sobre él” (Durkheim, 1997, pp. 40-41).

Con esta concepción, Bourdieu supera la dicotomía entre los análisis estructuralistas, objetivistas y deterministas, y los enfoques fenomenológicos, subjetivistas y voluntaristas.

Los primeros asumen los procesos sociales como efectos o manifestaciones del orden social, en el que los sujetos, actores o agentes serían los soportes de las estructuras objetivas que conforman la realidad social, toda vez que las relaciones sociales,

... en tanto que relaciones de clases, aisladas aquí respecto de la instancia de lo político y de lo ideológico, se presentan como efecto de las estructuras políticas e ideológicas sobre las relaciones sociales. Las diversas instancias

marcan, pues, niveles y soportes a la vez en las estructuras y en las relaciones sociales. (Poulantzas, 1976, p. 72)

De suyo, los enfoques subjetivistas asumen la sociedad como interacción de individuos que confieren sentido al mundo en que interactúan, a través de la percepción del mundo o de su manifestación como fenómenos constitutivos de las ideas del sujeto, mientras que lo percibido, o aquello que se corresponde con la idea de un sujeto, solo existe como noúmenos o cosa en sí (Kant, 1998), con lo cual el centro de su análisis es la representación que del mundo hacen los sujetos.

Estos extremos interpretativos de la realidad social limitan el desarrollo de la investigación sociológica y pedagógica, toda vez que implican, en una perspectiva estructuralista, que la práctica social corrobora el orden establecido, con lo que se niega la posibilidad de discernir la especificidad de la acción social. Y, por otra parte, el énfasis subjetivista restringe la posibilidad de interpretar las tendencias y regularidades en la acción social, toda vez que los individuos son los que cuentan y la realidad solo es accesible a través de las representaciones de los sujetos.

En esta controversia tercia Pierre Bourdieu con el concepto de *habitus*, asumiendo el carácter objetivo de los hechos sociales, externos al individuo, y siguiendo a Durkheim, quien señalaba que estos son anteriores a cada individuo e independientes de ellos, por lo que tienen carácter coercitivo. Bourdieu (1991, 1997) anota que allí se presentan agentes que se posicionan en campos de relaciones con sus específicas trayectorias, incorporadas como esquemas de percepción, pensamiento y acción, constitutivos del *habitus*.

Este concepto, de cara al estructuralismo u objetivismo, toma en cuenta la existencia de estructuras de prácticas, categorizadas por la duración histórica de los hechos sociales, como señala Fernand Braudel (1959). A partir de esa premisa, la idea de *habitus* incluye a los individuos, sujetos o agentes en el espacio social como productos de las relaciones sociales que no son susceptibles de asimilar a sustancias ni a la posición que ocupa en un momento de la dinámica del campo.

Mientras se reconoce en los partícipes del campo su carácter objetivo y enmarcado por condiciones de posibilidad, estos no son meros efectos de las estructuras ni padecen los esquemas de pensamiento y acción, sino que actúan en los marcos que permiten las posiciones que se ocupan en el espacio social, produciendo en su accionar diferencias en las condiciones sociales de las que son producto.

En esta línea de pensamiento, por *habitus* se entienden esquemas de percepción, pensamiento y acción de los agentes de un espacio de relaciones sociales. Esquemas que en sí mismos comportan un sentido de la acción, esto es, contienen una estrategia, por lo que:

... es lo que confiere a las prácticas su independencia relativa con referencia a las determinaciones e<sup>o</sup>teriores del presente inmediato. Esa autonomía es la del pasado actuado y actuante que, al funcionar como capital acumulado, produce historia a partir de la historia y asegura así la permanencia en el cambio que hace al agente individual como mundo en el mundo. (Bourdieu, 1991, p. 92)

De allí que el *habitus* sea una práctica estructurada en el tiempo y estructurante de los modos de actuar, percibir y pensar, con el que se despliegan estrategias por el control del capital específico del campo, siendo, por tanto,

... un sistema de disposiciones durables y transferibles—estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes— que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir. (Bourdieu, 1988, p. 54)

Por eso, la espontaneidad, la libertad absoluta, las opiniones o prácticas de los agentes se consideran el resultado de la distancia de la trayectoria individual respecto de la trayectoria modal del grupo social al que pertenece el individuo, según el tipo de prácticas que a ambos estén asociadas. En el caso de las universidades-agentes, sus tomas de posiciones se podrán comprender o explicar por la distancia que media entre la trayectoria de cada universidad y la trayectoria compartida del conjunto de universidades, toda vez que,

... el *habitus* produce prácticas [...] conformes a los esquemas engendrados por la historia; asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, depositadas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamiento y de acción, tienden, de forma más segura que todas las reglas formales y todas las normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia en el tiempo. (Bourdieu, 1991, pp. 88-89)

Los condicionamientos implicados en los esquemas de las prácticas implican sistemas “generadores de prácticas distintas y distintivas [...] pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes” (Bourdieu, 1997, p. 20), que permiten establecer las diferencias sociales en el plano de las representaciones y estrategias en

el transcurrir de los agentes, estableciendo los principios organizadores de las prácticas sociales. Es así como agentes del campo universitario incorporan a sus prácticas los discursos y dictados de los organismos multilaterales en materia de políticas educativas, subsumiéndolas en su propia dinámica, resignificándolas para alcanzar sus objetivos en la lucha por el capital universitario.

Esta apropiación de prácticas discursivas en la dinámica de los agentes universitarios produce un pensamiento institucional que responde a las cuestiones del sentido de la formación profesional y del acceso y dominio de las ciencias y las humanidades, al tiempo que construye los criterios para las tomas de posición frente a los asuntos que estructuran el campo, como, por ejemplo, si se orienta por garantizar el derecho a la educación o fortalecer el mercado de los cupos universitarios.

La manera como se van construyendo los *habitus* en el campo universitario responde a las prácticas recurrentes de relacionamiento entre sus agentes y de estos con el campo de poder que los engloba. Para efectos de comprender los modos de obrar y percibir en el espacio social relacional viene en auxilio la historia de la universidad, especialmente en su relación con la historia política, y para ello resultan de utilidad las descripciones de la política universitaria y su periodización con referentes políticos (Lucio y Serrano, 1992), a condición de tomar de ellos aquello que permita comprender las estrategias en juego. Establecer los *habitus* de los agentes nos conduce a observar las tradiciones e imaginarios dominantes en y sobre el medio universitario, así como a visibilizar la resistencia al cambio que suele salir a flote cuando se estudian los cambios educativos.

Otro aspecto por considerar del concepto de *habitus* es que capta su relación con los cuerpos, bien tratándose de un agente individual, del que se podrá observar su modo de ser: de vestir, de moverse, de hablar, de interactuar; o bien si se estudia a un agente institucional: las maneras aceptadas e impuestas de relacionarse, la tendencia en el modo de publicitarse o la jerga dominante entre sus representantes. Es lo que Bourdieu (1991) destaca: “El *habitus* no es otra cosa que esa ley inmanente, *lex insita* inscrita en el cuerpo por las historias idénticas, que es la condición no sólo de la concertación de las prácticas sino también de las prácticas de concertación” (p. 96).

Esto es relevante en la investigación sobre el campo universitario, pues permite entender que los procesos no se explican recurriendo a la conciencia de los agentes, interrogándoles sobre sus intenciones, sino que el acercamiento se produce a partir de la sistematización de sus acciones y de sus esquemas de percepción, de manera que las declaraciones o entrevistas son una fuente indicativa de las relaciones en el campo, más que un dato sobre lo que dicen.

Asimismo, la interiorización del *habitus* permite dar sentido a la historia de los agentes en el campo, pasando así de la observación del objeto de estudio —a la manera de una imagen intemporal— al modo de ver el movimiento temporal, como si se estuviese viendo el campo en una película, de manera que los agentes se entiendan más que individuos racionales o máquinas de las estructuras, a ser considerado como agente determinado por las relaciones dominantes en el campo y determinante del cambio en el campo, como efecto del despliegue de estrategias insertas en sus *habitus*.

Este modo de pensar y actuar que opera en el campo permite buscar y hallar lo denominado por Bourdieu como el “sentido práctico” o la lógica de los agentes en el campo, para evitar así que el investigador traslade su racionalidad a los resultados de sus análisis, como ocurre cuando se etiquetan los comportamientos desde un marco de referencia externo al objeto de estudio. Concluir, por ejemplo, que una institución se comporta como efecto del neoliberalismo desconoce el sentido relacional de la acción del que se está hablando y en cambio sí logra encontrar un hecho sobre el cual aplicar un concepto útil en otro ámbito de análisis. De allí que los agentes no son racionales ni irracionales, sino razonables:

... siendo el producto de una determinada clase de regularidades objetivas, el *habitus* tiende a engendrar todas las conductas “razonables”, de “sentido común”, que son posibles en los límites de esas regularidades y únicamente ésas, y que tienen todas las probabilidades de ser positivamente sancionadas porque se ajustan objetivamente a la lógica característica de un campo determinado, cuyo porvenir objetivo anticipan. (Bourdieu, 1991, pp. 90-91)

En la obra de Pierre Bourdieu las estrategias se construyen objetivamente en el marco de los *habitus*, sin que necesariamente sea resultado de una visión estratégica (Wilkis, 2004). Al respecto, planteaba que:

Hablar de estrategias de reproducción no es imputar al cálculo racional, o incluso a la intención estratégica, las prácticas con que se afirma la tendencia de los dominantes a perseverar en su ser. Es sólo recordar que muchas de las prácticas fenomenalmente muy diferentes se organizan de modo objetivo, sin haber estado explícitamente concebidas ni planteadas con referencia a ese fin; así, llegan a contribuir con la reproducción del capital poseído. Esto se debe a que tienen por principio el *habitus*, que tiende a reproducir las condiciones de su propia producción, al producir en los más diversos ámbitos de la práctica las estrategias objetivamente coherentes y sistemáticas características de un modo de reproducción. (Bourdieu, 2013, p. 379)

De conjunto, el *habitus* tiene sentido en cuanto se incorpora a las reglas del juego compartidas por todos los agentes del campo, en una suerte de inserción en la *illusio*, como lo llamó Bourdieu, toda vez que

... la *illusio* es, a la vez, condición y funcionamiento de un campo. Pero este “derecho de entrada al campo” no es reductible al cálculo consciente, es un acto de fe, es una relación de creencia: se nace en el juego, con el juego, y la relación de creencia es más total en cuanto se ignora como tal. No se fundamenta pues, en un contrato explícito entre un individuo y un espacio de juego, sino en una suerte de complicidad ontológica entre un campo y un *habitus*. (Gutiérrez, 2005, p. 46)

Esta inserción en el juego es la concreción de la asimilación de la estrategia que a su vez responde a los propósitos subyacentes en las prácticas sociales producto de los modos de interpretación y acción que configuran a los agentes de un campo. Estrategia desplegada por los agentes que refleja el sentido práctico predominante del campo, que como “instinto puede permitir responder al instante a todas las situaciones de incertidumbre y a las ambigüedades de las prácticas” (Bourdieu, 1991, p. 16), puesto que carece de normas positivas y del cálculo racional que regulen la acción. En este asunto insistía Pierre Bourdieu (2002):

Debo insistir una vez más en el hecho de que el principio de las estrategias filosóficas (o literarias, etcétera) no es el cálculo cínico, la búsqueda consciente de la maximización de la ganancia específica, sino una relación inconsciente entre un *habitus* y un campo. Las estrategias de las cuales hablo son acciones que están objetivamente orientadas hacia fines que pueden no ser los que se persiguen subjetivamente. (p. 125)

Por tanto, las estrategias son la realización del horizonte implícito en el *habitus* configurado en el campo, en los marcos de dos sustanciales estrategias: las de conservación y las de subversión. Las primeras, dirigidas a mantener el *statu quo* a manera de defensa de la ortodoxia o la institucionalidad; y las segundas, a la renovación del orden con la inclusión de agentes en posiciones subalternas, presentadas generalmente en planteamientos críticos de ruptura.

Estrategias marco cuyo contenido específico en el campo universitario expresan las tensiones entre la tradición académica y las agendas de cambio, visibles en las controversias sobre la calidad de la educación, la eficiencia en el presupuesto de las universidades públicas, las competencias en la formación profesional y el pensamiento crítico, entre otros tópicos.

De esta manera, el *habitus* de un campo comporta la *illusio* que concita a “tírios y troyanos” a compartir un espacio social, en el que el sentido de sus acciones

devela las estrategias objetivamente configuradas en las relaciones de fuerza, y encarnada en los agentes, que son en última instancia el campo en acción.

## Los agentes o la materialización del *habitus*

En la sociología del espacio social se entiende por agente la expresión concreta de la estructura del campo, sujeto de la acción en los marcos del *habitus* que lo dirige a través de las reglas del juego implícitamente compartidas, para lo cual encarna estrategias dirigidas a posicionarse del control sobre el capital específico del campo que lo configura como agente.

Más que un individuo o una institución, el agente del espacio social es un reproductor de prácticas, “acordes, en buena medida, con la posición que ocupa en el espacio social” (Fernández, 2003, p. 2), de tal manera que su voluntad no es tal, sino como expresión de las condiciones de posibilidad resultantes de la posición en el campo, del *habitus* que le domina, en la perspectiva de la estrategia en que se inscriba.

Por consiguiente, un agente es producto y productor de la estructura del campo, de acuerdo con el capital específico que controla y lo posiciona frente a los demás agentes. Es una aprehensión de las prácticas que no tienen valor en sí mismo, sino en relación con otras, y estas en el espacio social, de la misma forma en que una eminencia académica lo es en el medio académico, mientras en la tribuna del estadio es un hincha más. En ese sentido, la idea de agente es hecho social, en tanto este es:

... toda manera de hacer, establecida o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; o también, el que es general en la extensión de una sociedad determinada teniendo al mismo tiempo una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales. (Durkheim, 1997, p. 51)

No se trata de la noción de agente como soporte de las estructuras, o reflejo o efecto pasivo de estas. El carácter subjetivo del agente, la conciencia colectiva en el caso de un agente colectivo o una institución está dado por la inteligencia práctica o el sentido práctico. Sentido práctico que es constitutivo del *habitus*, e implica las reglas del juego de la *illusio*. De allí que las estrategias sean la materialización del sentido del juego, que está dado por la estructura del campo y las posiciones que en este ocupan los agentes.

Entonces, los agentes, siendo producto de los marcos de acción del *habitus*, obran a pesar de las estructuras. Su quehacer es a través de las estrategias. Este concepto es lo que permite la “desfatalización” del agente, y lo convierte en un agente actuante en coyunturas con objetivos estructurales. En el campo

universitario, el despliegue de estrategias revela la lógica de acción de los agentes dirigida a lograr posiciones dominantes, lógica que se revela por sus conexiones internas, independientemente de la conciencia o no del sentido de la acción.

Se trata entonces de identificar el sentido de la acción inherente a los agentes del campo, infiriéndola de las relaciones entre sus representaciones colectivas, el contexto de enunciación, el momento y el lugar donde se presentan. Representaciones que ponen de presente un *habitus*, y contexto, momento y lugar que son constitutivos del campo. Al reconocer que un conjunto de acciones pueden conferir un sentido, se asume que este se da debido a que es “a) existente de hecho:  $\alpha$ ) en un caso históricamente dado, ( $\beta$ ) como promedio y de un modo aproximado, en una determinada masa de casos: bien b) como construido en un tipo ideal con actores de este carácter” (Weber, 1977, p. 6).

El despliegue de estrategias adquiere sentido en sus relaciones con el contexto de realización, como dispositivo potencial para posicionar agentes y estructuras, según el grado de autonomía relativa dada por la especificidad del campo universitario. Especificidad resultante del principio de jerarquización en el tránsito de la heteronomía (respecto del contexto) a la autonomía. El grado de autonomía relativa del campo universitario va a depender del nivel de prevalencia de sus propias lógicas sobre los determinantes externos.

En este sentido, la trayectoria de los agentes permite observar cómo operan los determinismos sociales, aunque no los explica. Por ello,

... lejos de suponer que las condiciones objetivas determinan las prácticas y los límites mismos de la experiencia que el individuo puede tener de sus prácticas y de las condiciones objetivas que las determinan, [...] no es la condición de clase lo que determina al individuo, es el sujeto quien se determina a partir de la toma de conciencia (parcial o total) de la verdad objetiva de su condición de clase. (Bourdieu, 1990, p. 12)

Por esto, la comprensión de los agentes en el campo debe superar las tensiones entre sus obras o funciones y su hermenéutica interna. También incumbe ver las diferencias entre el discurso normativo (que asume que el mundo es como se presenta) y el discurso positivo. Se trata en realidad de estudiar las relaciones objetivas entre posiciones y espacios de tomas de posiciones.

Así las cosas, los agentes del campo universitario colombiano son los que se estructuran por las relaciones recíprocas de las 82 universidades del sistema de educación superior colombiano. Estos agentes poseen características que definen a la institución-agente universitaria: rasgos distintivos del alumnado, del profesorado, del cuerpo administrativo, los recursos infraestructurales y financieros

que poseen, la investigación que adelantan y las características de la formación profesional y científica que imparten.

Dichas propiedades de los agentes no son estáticas, sino que captan el proceso de cambios en sus características y sus efectos en los valores y las representaciones de los campos intelectual, político y universitario, en los que se puede observar la dinámica perceptiva que transita desde los imaginarios que asumen a la universidad como ente autónomo (libre de los factores de poder político y, por tanto, crítico del establecimiento) hacia los que la valoran como dirigidas al éxito o resultados, según las condiciones establecidas en el campo de poder político y económico (en competencia por subordinarse a la dominación política y económica).

## El capital universitario

El concepto de capital es determinante en el estudio del campo sociológico. Constituye el *leitmotiv* de las relaciones en el espacio social. Para Bourdieu (2001), “El capital es trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o ‘incorporada’” (p. 131), ampliando este concepto de la economía al conjunto de las prácticas sociales, de manera que al considerarlo una expresión del trabajo, lo es por tanto del trabajo abstracto y el trabajo concreto. El primero se comprende como trabajo social e histórico, donde intervienen conjuntos sociales en cadenas de producción, por tiempo de duración significativa, mientras que el trabajo concreto es material, objetivable, visible y resultado de las múltiples determinaciones que materializan la transformación de la materia y de las relaciones sociales en un nuevo producto transformado, pero con trabajo incorporado.

En consecuencia, este concepto da cuenta de una relación social, como señalara Marx cuando anotaba que “Una máquina de hilar algodón es una máquina para hilar algodón. Sólo en determinadas condiciones se convierte en capital. Arrancada a estas condiciones, no tiene de por sí dinero, ni el azúcar el precio del azúcar” (Marx, 1977, p. 16).

Marx, polemizando con una supuesta teoría de la economía en las colonias del imperio británico norteamericanas, mostraba el acierto de documentar situaciones en las nuevas tierras que ponían al desnudo la naturaleza del capital en las metrópolis, afirmando que se

... descubrió en las colonias que la posesión de dinero, de medios de subsistencia, de máquinas y otros medios de producción no hace de un hombre un capitalista, a menos de que exista cierto complemento, que es el asalariado; en una palabra, otro hombre obligado a venderse por su propia voluntad. Así

descubrió que en lugar de ser una cosa, el capital es una relación social entre personas, relación que se establece por intermedio de las cosas” (Marx, 1973, p. 745)

Luego precisa,

Ya se sabe: los medios de producción y de subsistencia pertenecientes al productor inmediato, al trabajador mismo, no son capital. Sólo se convierte en él cuando sirven como medios para explotar y dominar el trabajo. Pero esta propiedad, su alma capitalista, digámoslo así, se confunde tan bien en el espíritu capitalista con su sustancia material, que éste bautiza como capital en todas las circunstancias, inclusive cuando son precisamente todo lo contrario. (Marx, 1973, p. 746)

Por eso, el capital es trabajo (práctica social o praxis) acumulado que, debido a las posiciones sociales diferenciadas, se distribuye de manera desigual en el campo. Por lo tanto, es una relación de poder (Baranger, 2012, p. 233; Bourdieu, 2013, p. 369; Marx, 1973). Capital, entonces, es una relación de poder que, como señala Dahl (2010), es influencia de un sujeto sobre otro como efecto de estructuras de relaciones sociales con acumulado histórico. Este contenido de poder del capital, siendo una relación, implica el reconocimiento social de esa capacidad (real o ficticia), lo que hace que quien ostente una condición de poder sea valorado por los demás en cuanto tal, siendo así posible el intercambio simbólico.

El capital connota una relación desigual de intercambio, mediada por la apariencia de neutralidad o de libertad, lo que no ocurría con otras formas de intercambio desigual terciadas por la autoridad política del monarca, del poder divino del papa o del noble sobre la tierra. De manera que “el capital, en sentido bourdiano, es sinónimo de todo tipo de recurso que da poder o permite la dominación. Bourdieu lo operacionaliza como concepto tridimensional, definido por su volumen, su estructura y su historia” (Martínez, 1998, p. 5).

Estos tres factores definen el valor de uso y el valor de cambio de los bienes de capital o tipos de capital, siendo el valor de cambio resultado del trabajo socialmente acumulado, del carácter histórico de los tipos de capital, por el que se obtiene beneficio como consecuencia de algún intercambio.

La pertinencia del capital está dada por su relación orgánica con los conceptos de “La tríada conceptual *habitus/campo/capital* [que] funciona como un sistema de conceptos relacionales, que no pueden ser tomados aisladamente sin resultar desnaturalizados” (Baranger, 2012, p. 226), lo que nos remite a “una de las propiedades de los campos: la estructura de un campo es un estado de la distribución del capital específico que allí está en juego” (Gutiérrez, 2005, p. 34).

A su turno, el capital específico del campo universitario lo constituye el capital universitario, entendido como el acumulado de prácticas sociales concretadas en propiedades o características específicas de las universidades que confieren poder a los agentes e instituciones, en la medida en que este espacio es “el lugar de una lucha por determinar las condiciones y los criterios de la pertenencia y de la jerarquía legítimas, es decir, las propiedades pertinentes, eficientes, apropiadas para producir, funcionando como capital, los beneficios específicos que el campo provee” (Bourdieu, 2008, p. 23). Y las características que son propias del campo universitario son aquellas que responden a la naturaleza histórica de la universidad, definida aquí de manera operativa como el espacio de práctica intelectual de producción-transmisión-legitimación del conocimiento científico y humanístico y de la formación profesional. Y es respecto de estas propiedades que se establecen jerarquías en el campo universitario, a partir de las diferencias de volúmenes de capital presentes entre las disciplinas del conocimiento (Bourdieu, 2008; Kant, 2002)

Este capital universitario es una combinatoria de capitales simbólicos, políticos, económicos, científicos y culturales, cuya distribución entre sectores del campo establece sus rasgos distintivos, de tal modo que los agentes se movilizan en la búsqueda de posiciones en la jerarquía del campo, para el control sobre el monopolio de títulos profesionales, el estatus social según reconocimiento social de la universidad, y sobre las oportunidades de generación de recursos a través de labores investigación y extensión.

El capital universitario al integrarse con diversos tipo de capitales, forma un espacio de diferenciaciones de la universidades-agentes, que se posicionan de acuerdo con el peso que tiene la docencia, la producción académica, la investigación aplicada y básica, la promoción de su producción, y la inserción de sus egresados en el medio social, entre otras características (Jiménez Nájera, 2010), en el cual se encuentran

Por un lado, aquellos que invierten sobre todo en el trabajo de acumulación y de gestión del capital universitario-en su trabajo “personal” inclusive, consagrado en gran medida a la producción de instrumentos intelectuales que son también instrumentos de poder propiamente universitario, cursos, manuales, diccionarios, enciclopedias, etc.; por el otro, aquellos que invierten sobre todo en la producción y, secundariamente, en el trabajo de representación que contribuye a la acumulación de un capital simbólico de notoriedad externa. (Bourdieu, 2008, p. 23)

La combinatoria de los capitales simbólico, cultural y económico, implican la formación especializada, estratégica o fundamental, y la provisión del dominio técnico de las disciplinas y las profesiones, como valor social visible, entre otros

aspectos, en el reconocimiento que los demás confieren al capital de los alumnos y egresados.

El capital simbólico es una forma de las diferentes especies de capital, de manera que implica una expresión del poder contenido en el acumulado de capitales, en el plano de la representación colectiva y la legitimación del contenido del capital simbólico, por tanto “El capital simbólico es así el poder de representar y otorgar valor, importancia social, a las formas de capital” (Bourdieu, 2001, p. 18)

Específicamente en el plano del campo universitario, el capital simbólico de los agentes expresa el peso en el imaginario colectivo de la naturaleza académica y formativa de las instituciones universitarias.

En tanto expresión de poder, el capital simbólico es poder simbólico:

El poder simbólico, poder subordinado, es una forma transformada, es decir, irreconocible, transfigurada y legitimada, de otras formas de poder: no se puede ir más allá de la alternativa entre los modelos energéticos que describen las relaciones sociales como relaciones de fuerza y los modelos cibernéticos que hacen de ellas relaciones de comunicación, más que a condición de describir las leyes de transformación que rigen la transmutación de las diferentes especies de capital en capital simbólico y en particular el trabajo de disimulación y de transfiguración (es decir, de eufemización) que asegura una verdadera transubstanciación de las relaciones de fuerza haciendo desconocer-reconocer la violencia que encierran objetivamente y transformándolas así en poder simbólico, capaz de producir efectos reales sin gasto aparente de energía. (Bourdieu, 2001, pp. 98-99)

La materialización del poder del capital simbólico expresa la objetivación de la representación colectiva sobre las universidades, haciendo que unas proyecten una imagen de instituciones de élite con educación de alta calidad en campos profesionales estratégicos, con resultados destacados en investigación básica y aplicada, mientras en su opuesto hay universidades centradas en la docencia, con problemas de gobernabilidad, programas profesionales en áreas laborales específicas y venta de servicios académicos de investigación aplicada.

Este capital simbólico pone las condiciones de convertibilidad de sus capitales, de manera que una alta valoración simbólica representa condiciones para la obtención de mayor capital económico por la vía de las matrículas o la venta a alto costo de su prestigio en los resultados de estudios para agentes de poder, tanto político como económico. Al tiempo, la transacción que se presenta en universidades con capital simbólico subordinado se transa por aumento de cobertura, bien por la vía de matrículas bajas o por el uso eficientista de los recursos estatales en la universidad pública.

Este capital constitutivo del capital universitario es un espacio relacional de construcción de legitimidad de la universidad, condición necesaria para la permanencia en el campo universitario, y forma de despliegue de estrategias dirigidas a lograr mejores posiciones en el campo o mayores réditos de las posiciones dominadas que ocupan.

Esto llama la atención del capital simbólico como componente del capital universitario, cuya manifestación está dada por la búsqueda de buena imagen por parte de las universidades, a través de la promoción de sus logros, el reconocimiento de las posiciones altas de sus egresados, la difusión de su producción académica y científica y la promoción de sus carreras de mayor impacto, según la amplitud del rango de desempeño laboral y del nivel dominante o subordinado hacia donde se dirigen estructuralmente sus egresados.

El capital universitario también implica la capacidad de proveer de capital cultural a la comunidad académica que integra a las universidades. Este último es *habitus* enriquecido con el conocimiento y las prácticas más elaboradas a las que pueden acceder los agentes.

El capital cultural incorporado en el cuerpo de los agentes universitarios se manifiesta en el aparato académico, la trayectoria de sus profesores, la presencia integrada de las ciencias, las artes y las humanidades, y en la composición social de su alumnado como portadores de capital cultural de sus familias.

Una forma de acumulación de este capital radica en el nivel educativo alcanzado por sus profesores permanentes (aquellos de planta, o que con vinculación temporal continúan en la universidad por décadas) dando continuidad o reforzando el capital adquirido en la familia y en la educación básica, constituyendo el marco de posibilidad para superar el nivel óptimo alcanzado por la clase social de procedencia del profesorado y el alumnado universitario.

Este capital incorporado es intercambiable en el mercado de capitales del campo universitario, tal como señala Bourdieu (2001): “Quien dispone de una competencia cultural determinada, por ejemplo, saber leer en un mundo de analfabetos, obtiene debido a su posición en la estructura de distribución del capital cultural un valor de escasez que puede reportarle beneficios adicionales” (p. 142). Esta propiedad del capital es por tanto intransferible, puesto que solo tiene existencia de forma incorporada por los individuos.

El capital cultural también se expresa de forma objetivada, a través de bienes culturales que, aunque pueden ser transados por capital económico, no pueden transferir el capital incorporado asociado al bien cultural. En el ámbito universitario un medio de objetivación de este capital lo constituye el título universitario. Por este se paga un alto precio en las universidades privadas de prestigio, con

lo cual transan el valor simbólico de la universidad, pero la obtención del diploma no puede estar distante de la transmisión por parte de la universidad y la apropiación por parte del alumno, del capital cultural implicado en la formación profesional adquirida en la carrera universitaria, a riesgo de poner en juego el prestigio de la universidad.

Las universidades, agentes del campo universitario, objetivan su capital cultural a través del tipo de títulos que confieren según áreas académicas estratégicas (como los de medicina o derecho) o en programas profesionales dirigidos hacia mercados laborales específicos, como el de la docencia, por ejemplo. De esta forma “El título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado” (p. 146).

Este carácter institucionalizado del capital cultural, expresado entre otros bienes en el título universitario, es uno de los rasgos distintivos del capital universitario, que junto al posicionamiento y construcción de representaciones colectivas sobre la actividad investigativa, motiva las luchas en el campo por acceder, conservar o incrementar el prestigio de los títulos que confieren las universidades, o por disputar esa posición de reconocimiento por parte de instituciones de educación superior no universitarias, al tiempo que incide en la generación del mercado de títulos universitarios, que ante la alta demanda deja importantes réditos económicos.

La materialización del capital cultural conlleva una compleja relación de la salida formativa de las instituciones de educación superior: de una parte, las profesiones generales o estratégicas de, por ejemplo, administración e ingeniería, posibilitan según el capital social la ubicación en posiciones dominantes, mientras que las más específicas y de un rango técnico restringido se dirigen hacia el mercado laboral subordinado.

Ahora bien, también la especialización de las carreras profesionales generales, como ingeniería y administración, aseguran un lugar a las respectivas instituciones, al formar acorde al perfil dominante en un nicho de poder económico o político, haciendo a esa institución exclusiva en el sector de desempeño y, por tanto, excluyendo a los egresados que no se han formado según el perfil construido conjuntamente entre la institución productora de profesionales y la institución receptora del mismo.

Finalmente, en el examen de las especies de capital constitutivas del capital universitario está el capital económico objetivado en los recursos físicos y financieros que posee cada universidad.

Entre otros aspectos, la composición de este capital contiene el régimen de salarios del profesorado como una forma de distinción y posición en el campo.

Por ejemplo, se puede ver cómo el Decreto 1279 del 2002 implicó el cambio en el estilo de vida intelectual de los docentes. Ya no se trata de un oficio de intelectuales, sino de trabajadores asalariados de la academia cuyas diferencias están dadas por la acumulación de puntajes de productividad académica y de estudios, de suerte que esto puede marcar una condición de posibilidad para la producción académica dirigida a la obtención de puntos (y por tanto de aumento de salario) y no a la comunicación de la reflexión intelectual o de los resultados de investigación que arrojan nuevos conocimientos en las ciencias básicas o aplicadas.

De conjunto, las diversas especies de capital constitutivas del capital universitario han contado con condiciones de institucionalización, a través de los instrumentos de acreditación universitaria, registros calificados de los programas de formación profesional y de los múltiples sistemas de ranking con que se exhiben a las universidades para posicionar determinados rasgos que las caracterizan en condiciones de dominancia sobre el conjunto del campo universitario.

# La autonomización del campo universitario colombiano

---

Un campo social es su historicidad expresada en su surgimiento y devenir. De allí que se examinan las condiciones de surgimiento a través de la reseña de la universidad desde la Colonia hasta el periodo republicano del siglo XIX. En segundo lugar, se plantean los rasgos históricos generales que contextualizaron la fundación y expansión de las universidades en el periodo denominado el siglo XX corto, comprendido entre los años de 1920 hasta 1990, para finalizar con el análisis del surgimiento de estos agentes en el contexto político de la universidad colombiana. En este punto se organiza la exposición según la procedencia de origen de los campos político, religioso y empresarial.

Igualmente, se presentan las características generales de las universidades que surgieron en cada uno de los periodos señalados. Propiedades universitarias que buscan dar cuenta de su origen sociológico, tratando de mostrar el rasgo distintivo de los sectores sociales que incursionan en la producción y distribución de capital universitario.

## Las condiciones previas al surgimiento del campo universitario

La universidad colombiana comparte con las demás universidades de Hispanoamérica su origen en las disposiciones de la Corona, en alianza con congregaciones religiosas de Dominicos, Franciscanos y Jesuitas, encargadas de llevar a cabo esta empresa educativa. Fueron estas las universidades Santo Tomás (1580), Pontificia Javeriana (1622), Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1653), de San Buenaventura (1708), y ya en el ocaso de la colonia, la Universidad de Antioquia (1803).

En el siglo XVI, solo las universidades de Lima y México tenían reconocimiento del papa y la Corona, por lo cual se consideraban mayores o propiamente

*Universitas*. Las que no contaban con esa aprobación eclesial o real se denominaban menores o particulares, tal como lo había recogido Alfonso X en las Siete Partidas. Estas universidades menores funcionaban desordenadamente como certificadoras de estudios de alumnos que tomaban clases particulares, confiando así títulos sin el mayor rigor posible, al decir del dictamen que hiciera Francisco Antonio Moreno y Escandón<sup>5</sup> en el diagnóstico que de la universidad hiciera en su propuesta de 1768 de crear una universidad pública (Moreno y Escandón, 1983).

En el mencionado documento también se reflejan las tensiones con las comunidades religiosas regentes de la universidad, específicamente de los Dominicos en condición de responsables de la Universidad Santo Tomás, en la que además de servir de fuente de ingresos a través de los aranceles por los exámenes conducentes a títulos, también representaban la oposición al conocimiento ilustrado, al que justamente Moreno y Escandón busca abrirle paso a través de la proyección de las cátedras de las que denominaban ciencias útiles, de matemáticas y física. De allí que los dominicos se opusieran a la enseñanza de las ciencias

... basados en la idea de que algunos de los autores que se seguirían en esos cursos eran protestantes; por eso veían con sospecha sus teorías. Sin embargo, el telón de fondo del enfrentamiento entre Dominicos e ilustrados, en cabeza de Moreno, no era tanto la amenaza que la enseñanza de las ciencias útiles cernía sobre el credo religioso. El quid del asunto era quién tendría en sus manos la educación de la élite, aunque, por supuesto, esto también incorporaba el control ideológico de las cátedras. (Daza Tobasura, 2004, p. 127)

El propósito del fiscal Moreno y Escandón, si bien expresaba la intención de crear una universidad pública para disputar al clero el monopolio de los estudios generales e inclinar la balanza del control de la educación hacia el lado del Estado, también significaba la posición y el interés de la intelectualidad ilustrada criolla de posicionarse en el campo político con el impulso de las ciencias, que para la época y en el territorio americano resultaba de gran importancia para la Corona, pues permitía promover el conocimiento de las riquezas naturales que podrían servirles de fuente de ingresos al Reino de España.

El bloqueo al conocimiento de las ciencias útiles se sostuvo hasta los años de 1760, luego de lo cual se abocaron los problemas de la producción material que las ciencias habían logrado resolver. Se trataba de asuntos como la separación de

5 Francisco Antonio Moreno y Escandón (Mariquita, Colombia, 25 de octubre de 1736-Santiago de Chile, 22 de febrero de 1792). Abogado, destacado funcionario del virreinato de la Nueva Granada.

la plata y el oro, la productividad de los alambiques y los trapiches y la explotación de las vetas en las minas, entre otros. Por eso,

... las autoridades y los dirigentes intelectuales empiezan a adoptar una ideología de progreso apoyada en el conocimiento útil, que da valor a las ciencias —la matemática, la química, la física, la astronomía, la botánica— en la medida en que permiten un dominio mayor de la naturaleza y por lo tanto un desarrollo productivo más acelerado. (Melo, 2011, párr. 13)

En aquellos años llegó a Santafé José Celestino Mutis<sup>6</sup>, en calidad de médico del virrey. Con él se amplió el conocimiento de las ciencias útiles y la organización de la Expedición Botánica, iniciativa que se sumó al proyecto de crear la universidad pública y la reforma educativa de carácter científico que operó entre 1774 y 1779, impulsada por Moreno y Escandón. La expedición fue limitada en sus resultados, la universidad no fue permitida y la reforma funcionó por aproximadamente cinco años, pero el ambiente intelectual y el Seminario de Popayán, regentado por José Félix Restrepo,<sup>7</sup> posibilitaron la emergencia de investigadores, que por su compromiso con el conocimiento objetivo y sus implicaciones con el porvenir económico neogranadino los ubicaban en el bando patriótico, por lo cual fueron víctimas de la represión española.

El peso y recorrido de estas universidades fueron modestos, aunque significativos. La poca asistencia de alumnos, la renuencia a las cátedras de ciencias útiles y el control de las comunidades religiosas presentaron un panorama de las élites gobernantes en el virreinato de la Nueva Granada caracterizado por la prevalencia de las estrategias de saqueo de recursos, obtención de prestigio nobiliario y de posicionamiento privilegiado en el orden social producto de la combinatoria de los modos de dominación ibérico y nativos (Guillén Martínez, 1979), aunque en tal contexto estas universidades pioneras marcaron pautas en la constitución del carácter simbólico y cultural del posterior campo universitario colombiano.

En consecuencia, los rasgos generales de las universidades creadas durante el periodo de la Colonia que, aunque interrumpida, presentan un acumulado que en el siglo XX van a servirles para retomar con renovado aliento el proyecto educativo de sus comunidades religiosas. Se trata de la Universidad Santo Tomás, la Pontificia Javeriana, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (única con continuidad desde la Colonia hasta la actualidad), y la Universidad de San Buenaventura.

6 José Celestino Mutis y Bosio (Cádiz, 1732-Santa Fe de Bogotá, 1808). Sacerdote, botánico, geógrafo, matemático, médico y docente de la Universidad del Rosario, en Santa Fe (actual Bogotá).

7 José Félix de Restrepo (1760 en Envigado-1832 en Bogotá) fue un educador, abogado y magistrado, militante de la causa republicana.

Por su parte, la Universidad de Nuestra Señora del Rosario mantiene vigentes sus estatutos desde su creación en 1653, en los que registra el origen de su fundación “Por Cédula de la Majestad Católica de D. Felipe IV, con todos los privilegios del Colegio Mayor que fundó en la Universidad de Salamanca el señor Arzobispo. Hechas por el Ilustrísimo Señor Maestro Don Fray Cristóbal De Torres, Arzobispo de Santa Fe”. Asimismo, registra la definición de los colegios como “congregación de gente noble”, que se sostiene “con sus rentas” con la finalidad “de primera instancia a la veneración divina, y de segunda al servicio de Su Majestad, que resulta del bien de su Reino y de los aumentos honoríficos de sus vasallos” (CMNSR, 1653).

Una de sus características originarias es seguir a la antigua Universidad de Salamanca en el poder conferido a los estudiantes para conformar los órganos de gobierno a través de la Colegiatura, integrada por 15 alumnos elegidos por la Consiliatura entre los mejores de la Universidad, con las funciones de ser colegio electoral de la misma Consiliatura y del Rector. La universidad cuenta desde su nacimiento con un patrono, la primera autoridad nacional, actualmente en cabeza del presidente de la República, al cual se le concede la prerrogativa de elegir a uno de los colegiales como miembro de la Consiliatura.

Este periodo colonial fue superado con la independencia de la metrópoli española que originó la etapa republicana del siglo XIX, en el que la universidad colombiana se desempeñó con dependencia del poder público, lo que caracterizó la dinámica de la conformación de agentes universitarios con nuevas perspectivas en el plano de la apropiación y distribución de capital científico, intelectual y simbólico. De allí que en el campo de poder se estableciera la universidad como parte del proyecto republicano, seguido de un periodo de autonomización y posterior regreso a la relación de subordinación al movimiento de la Regeneración (Soto Arango, 2006).

Al inicio del siglo se mantuvo la tendencia a la creación de Colegios Mayores para propiciar una instrucción básica superior acorde con los dictados ideológicos y políticos de la época, antesala del surgimiento de facultades o cátedras en las capitales de provincia, que de manera dispersa y desarticulada atendieron la demanda de educación superior de incipientes sectores de medianos ingresos. Este rasgo estuvo presente hasta la fundación de la Universidad Nacional, en 1867, en medio de la recurrente formulación de normas sobre la universidad carentes de aplicación o con aplicación parcial, siguiendo así con ideas de mejorar la educación que no lograban superar el conservadurismo dominante en la Colonia. En otras palabras, en el periodo republicano el ideario modernizador de Francisco Antonio Moreno y Escandón seguiría como proyecto.

Este ambiente es descrito por el historiador Renán Silva (2002) así:

La creación y el sostenimiento de instituciones culturales fuertes y sólidas, capaces de crear tradiciones y de producir logros estables en el tiempo exige siempre un entorno favorable, entorno del que en general se careció en el siglo XIX. El atraso económico, el peso de la herencia cultural de la sociedad colonial, la pobreza de la sociedad misma y, sobre todo, la inestabilidad política —expresada ante todo en los enfrentamientos partidistas y en las repetidas guerras civiles—, son los datos básicos del primer siglo de vida republicana, y un contexto en el cual resultaba difícil el florecimiento de una institución universitaria (p. 19)

En medio de este ambiente, de todos modos, surgieron universidades por iniciativa de agentes intelectuales, profesionales y políticos. Nació la Universidad de Antioquia en 1803; por disposición gubernativa en 1827 surgieron las universidades del Cauca y de Cartagena; y en la segunda mitad del siglo, en 1867, se fundó la Universidad Nacional de Colombia.

Las tres universidades reseñadas son pioneras como agentes universitarios que obraron en el siglo XIX e inicios del XX en medio del campo político. El sentido de sus estrategias enmarcadas en la *illusio* surgida en las tensiones con los proyectos políticos educativos de republicanos y neocolonialistas dejaron como saldo una incipiente universidad, que, aun así, fue semilla para el despliegue de sus objetivos académicos en el siglo XX corto.

Los marcos constitutivos de los agentes en este periodo están de modo liminar en las estrategias anunciadas en las normas legales sobre la universidad. Específicamente en las promulgadas en 1826, la reforma de Mariano Ospina Rodríguez<sup>8</sup> en 1842, en la políticamente significativa Ley 2 de 1850, en el nacimiento de la Universidad Nacional y en las disposiciones del periodo de la Regeneración, cuyo culmen fue la Ley 39 de 1903.

La reforma de 1826 buscó darle un renovado carácter a la universidad para ponerla a tono con la vida republicana. Por ejemplo, la introducción de la enseñanza de los textos de J. Bentham, J.B Say y Destut de Tracy pretendía laicizar la mentalidad del alumnado y desligarlo de las preocupaciones teológicas imperantes en la vida colonial, al tiempo que se utilizó el contenido de sus enseñanzas como medio para el afianzamiento de las ideologías, tendencias e intereses de los gobernantes de turno. Y con la elección presidencial de Santander en 1832, se restauró la enseñanza del pensamiento utilitarista que Bolívar había

8 Mariano Ospina Rodríguez (Guasca, 18 de octubre de 1805-Medellín, 11 de enero de 1885). Político, periodista, docente y abogado, fundador del Partido Conservador Colombiano.

derogado en 1828, hasta que en 1842 Mariano Ospina Rodríguez le devolvería a la universidad su antiguo plan de estudios.

Mariano Ospina, al mismo tiempo que acometió reformas de las instituciones, comprendió que gran parte de la resolución del problema político y social debía estar en la dirección que se diese a la instrucción pública. De allí el plan de enseñanzas universitarias elaborado y expedido en 1842, que iba a ser practicado desde el 2 de enero del año siguiente. Si bien es cierto que las reformas conservadoras enfatizaban la necesidad de la educación moral y cristiana del alumnado, el derecho y la medicina se irían imponiendo como disciplinas y profesiones necesarias para el progreso de la sociedad. Más tarde, la profesión del ingeniero sería idolatrada como fuente de desarrollo y civilización (Safford, 1989).

A este régimen educativo le siguen varias reformas que el radicalismo triunfante en 1848 introdujo en el seno de la sociedad colombiana. Durante el gobierno de José Hilario López se decretó en la Ley del 18 de mayo de 1850:

Suprímense las universidades. Los edificios, bienes y rentas de que hoy disfrutan, se aplican para el establecimiento de los colegios nacionales, exceptuando el colegio del Rosario de Bogotá, cuyo edificio, bienes y rentas serán administrados como establecimiento provincial, según las reglas que dé la cámara de provincia. (Artículo 16)

Con esto se hizo elocuente que la idea de universidad no cabía en el proyecto de instrucción práctica encomendada a los colegios nacionales. En adelante no se exigirían títulos para el desempeño de las profesiones, con el argumento de garantizar así la libertad de trabajo de los individuos.

La creación de la Universidad Nacional en 1867, dando continuidad a la Universidad Central, creada a inicios del periodo republicano, marcará un punto de inflexión en la constitución de un agente institucional que se proyecta con peso específico, por sus propiedades de centro de transmisión y producción de conocimiento, aunque siempre gobernadas por el poder ejecutivo, en unas circunstancias en las que aún el campo político tenía como uno de sus componentes el educativo y con este el de la educación técnica y la universitaria.

El peso real de las universidades en el periodo republicano del país se puede apreciar en la tabla 1.

En esas circunstancias, surgieron en el siglo XIX —y se consolidaron en el siglo XX— las universidades de Antioquia, Cartagena, Cauca, Nacional de Colombia, Externado de Colombia y la Universidad de Nariño.

**Tabla 1.** Universidades, colegios y casas públicas de educación (1835)

Que manifiesta el número de universidades, colegios y casas públicas de educación existentes en la república en 31 de agosto de 1835, y de las cátedras en ejercicio y cursantes que en aquella fecha había en dichos establecimientos, tomado según los datos remitidos a esta secretaría.

Provincias	Cátedras y alumnos											Establecimientos			
	Idiomas	Alumnos	Filosofía	Alumnos	Química	Alumnos	Botánica	Alumnos	Medicina	Alumnos	Jurisprudencia	Alumnos	Universidad	Colegios	Casas de educación
Antioquia	4	28	3	85	-	-	-	-	-	-	2	10	-	2	-
Bogotá	7	144	9	203	1	10	1	12	4	118	12	233	1	3	2
Buenaventura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Cartagena	4	129	7	54	1	5	-	-	3	14	3	23	1	1	-
Casanare	1	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cauca	1	34	1	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Chocó	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mariquita	1	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Mompox	2	23	1	14	-	-	-	-	-	-	2	5	-	1	-
Neiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pamplona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1
Panamá	3	71	1	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

(Continúa)

Provincias	Cátedras y alumnos										Establecimientos				
	Idiomas	Alumnos	Filosofía	Alumnos	Química	Alumnos	Botánica	Alumnos	Medicina	Alumnos	Jurisprudencia	Alumnos	Universidad	Colegios	Casas de educación
Pasto	2	46	1	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Popayán	2	87	3	76	-	-	-	-	-	3	42	1	1	-	-
Riohacha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Marta	2	46	1	13	-	-	-	-	-	2	6	-	1	-	-
Socorro	4	123	2	124	-	-	-	-	-	3	14	-	2	-	-
Tunja	1	20	2	67	-	-	-	2	6	3	36	-	1	-	-
Vélez	6	49	5	39	-	-	-	-	-	3	16	-	1	1	1
Veraguas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>813</b>	<b>36</b>	<b>756</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>138</b>	<b>33</b>	<b>385</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>7</b>

Fuente: DANE. (1975). Estadísticas Históricas. Bogotá: DANE.

Tabla 2. Cátedras y alumnos. Colombia (1836).

Provincias	Cátedras y alumnos											Totales		
	Teología	Alumnos	Liturgia	Alumnos	Literatura	Alumnos	Métrica	Alumnos	Dibujo	Alumnos	Náutica	Alumnos	Cátedras	Alumnos
Antioquia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	123
Bogotá	5	51	1	14	1	9	1	12	2	57	-	44	863-	
Buenaventura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartagena	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	23	238	
Casanare	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6	
Cauca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	75	
Chocó	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mariquita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7	
Mompox	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	42	
Neiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pamplona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Panamá	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	89	
Pasto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	71	
Popayán	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	209	
Riohacha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Santa Marta	1	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	71	

(Continúa)

Provincias	Cátedras y alumnos										Totales			
	Teología	Alumnos	Liturgia	Alumnos	Literatura	Alumnos	Métrica	Alumnos	Dibujo	Alumnos	Náutica	Alumnos	Cátedras	Alumnos
Socorro	-	-	-	-	-	2	9	1	10	-	-	-	12	280
Tunja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	129	
Vélez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	104	
Veraguas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>67</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>144</b>	<b>2307</b>

Nota 1ª En las provincias del Chocó, Neiva, Riohacha y Veraguas, no hay todavía establecimientos públicos de confianza secundaria o superior.

Nota 2ª Sobre el colegio existente en Cali, capital de la provincia de buenaventura, y que se halla en buen estado, no ha remitido informes a la respectiva gobernación.

Nota 3ª Los dos colegios de la provincia de pamplona se abrieron después del 31 de agosto.

Nota 4ª En varios de los establecimientos arriba enumerados hay alumnos que le son a la vez de dos y aun de tres cátedras.

Bogotá 2 de marzo de 1836. Lino Pombo. Fuente fondo J. M. Q. O N.º 21. DANE. (1975). Estadísticas Históricas. Bogotá: DANE.

## La estructuración del campo universitario en el siglo XX corto

En la conformación del campo universitario colombiano el siglo XX corto (Hobsbawm, 1995) va desde 1923, año en que se funda la Universidad Libre, hasta el reconocimiento de la autonomía universitaria en la Constitución Política de Colombia de 1991. Estos mojones históricos expresan el peso del orden económico y político internacional en el plano de la historia de la sociedad colombiana. En efecto, en los años 20 Colombia incursionó en la producción industrial, mientras que se llegó a los años noventa con un proceso de paz conducente a la Asamblea Nacional Constituyente, de la que surgió un marco constitucional combinatorio del reconocimiento de los derechos humanos con el fortalecimiento de las bases institucionales del modelo de dominación neoliberal (Fajardo Montaña, 1993).

Las universidades colombianas surgidas en la aurora del siglo XX son producto de la dinámica del campo político colombiano, caracterizado por la hegemonía conservadora de los gobiernos de Rafael Núñez<sup>9</sup> en 1882, hasta el gobierno de Miguel Abadía Méndez<sup>10</sup> en 1930, cuando el liberalismo logró ganar las elecciones con Enrique Olaya Herrera<sup>11</sup>. Esta supremacía conservadora presentó visos de quiebre en los años 20, con la consolidación de grupos empresariales y económicos que impulsaron articuladamente la inversión industrial, el mejoramiento de las vías de comunicación y la modernización de la producción agrícola, especialmente jalonada por la economía del café. Fue así como...

Entre 1922 y 1929, pero especialmente en la segunda mitad de la década, esta economía (industrial) que tan lentamente había progresado experimentó un crecimiento rápido que resquebrajó por completo el adormecimiento de las décadas anteriores y precipitó el rompimiento, al menos en el oriente del país de la economía 'señorial' (la expresión es de Antonio García) que caracterizaba el régimen de haciendas. (Bejarano, 1987, p. 100)

9 Rafael Wenceslao Núñez Moledo (Cartagena de Indias, Gran Colombia, 28 de septiembre de 1825-Cartagena de Indias, Colombia, 18 de septiembre de 1894) Político y escritor, varias veces presidente de Colombia. Lideró la Regeneración. Promulgó la Constitución de Colombia de 1886.

10 Miguel Abadía Méndez (La Vega de los Padres, Tolima, 1867-La Unión, Cundinamarca, 1947) presidente de Colombia en el periodo 1926-1930.

11 Enrique Olaya Herrera (Guateque, 1880-Roma, 1937), presidente de la República entre 1930 y 1934.

Se trata también del fortalecimiento de un sector económico constituido en base social del liberalismo, con el cual empieza a recuperarse de la derrota militar en la guerra de los mil días.

Con este trasfondo político en la segunda década del nuevo siglo el estudiantado jugó un papel político destacado, pues contaba ya con una población numerosa en la Universidad Nacional, referente simbólico de la intelectualidad y del pensamiento progresista, cuyas circunstancias posibilitaron la apropiación del proyecto reformista del movimiento estudiantil de Córdoba (Argentina) de 1918, animando procesos de organización estudiantil y la protesta estudiantil del 8 de junio de 1929 contra el gobierno de Abadía Méndez.

Específicamente, la organización estudiantil avanzó con la realización de tres congresos. El primero en 1922 en Medellín, en el que se apropió el Manifiesto Liminar de Córdoba; el segundo en 1924, en el que reivindicaron

... la organización de la Universidad sobre bases de independencia, de participación de los estudiantes en su gobierno y de nuevos métodos de trabajo 'Que al lado de la cátedra –dice ese programa– funcione el seminario, se abran cursos especiales, se creen revistas. Que al lado del maestro titular haya profesores agregados y que la carrera del magisterio exista sobre bases que aseguren su porvenir y den acceso a cuantos sean dignos de tener una silla en la Universidad'. (Mariategui, 2008, p. 209)

Le sigue el Tercer Congreso Nacional de Estudiantes, de nuevo en Medellín; y cerrando un ciclo de movilización estudiantil, se llevó a cabo el Cuarto Congreso en 1930 en Santa Marta, levantando banderas de la autonomía universitaria y el compromiso de la academia con el desarrollo del país (Sánchez González, 2012).

Por su parte, el régimen político conservador se vio compelido por las fuerzas progresistas representada en el movimiento estudiantil de 1929, en una coyuntura de protestas contra los gobernantes de la capital y en rechazo al ministro de guerra por su responsabilidad en la masacre de las bananeras en diciembre del año anterior. En esas circunstancias, resultado de la contención a las escaramuzas protagonizadas por opositores al régimen conservador, cayó asesinado Gonzalo Bravo Pérez<sup>12</sup> la noche del 7 de junio. El siguiente día se convirtió

12 "Gonzalo Bravo Pérez nació en Pasto y era el cuarto de los cinco hijos de don Julio Bravo, una destacada figura liberal de Nariño y exitoso empresario de la luz eléctrica. Su madre, doña Leticia Pérez, era hermana del exmagistrado de la Corte y diplomático en función, don Gonzalo Pérez, y amigo personal del presidente Miguel Abadía Méndez. Uno de los hermanos de Gonzalo Bravo Pérez, Luis Alberto, se encontraba estudiando ingeniería en Estados Unidos y su hermana mayor, María, estaba casada con el hijo de un diplomático ecuatoriano. En Bogotá, Gonzalo Bravo —de tendencia liberal, como su padre, tenía como acudiente a su tío materno, el conservador Gonzalo Pérez. Por esa razón, el joven tuvo que vincularse a la

en una gran movilización, inscrita en la memoria colectiva de los movimientos estudiantiles, como una jornada épica marcada en la simbología como el día del estudiante. Esta fecha emblemática, al cumplirse los primeros 25 años, se conmemoró en medio de eventualidades que propiciaron la masacre de varios estudiantes el 9 de junio de 1954.

Aquellos acontecimientos de la década del 20 permiten comprender que las políticas universitarias del régimen conservador, tendientes principalmente a lograr el control político e ideológico sobre las universidades públicas, encontraba resistencia en el estudiantado que expresaba el carácter democrático y liberal de las universidades de la época, pues “Sólo allí donde las universidades tienen una cierta modernidad —definida con relación al estado de la sociedad— el movimiento estudiantil puede convertirse en elemento de un conflicto que afecte las orientaciones y las formas del devenir social” (Touraine, 1969).

Posteriormente a la fundación de la Universidad Libre en 1923, diversos sectores intelectuales impulsaron la creación de universidades o colegios, llevando al gobierno a reglamentar el reconocimiento de nuevas instituciones y fijando en la Universidad Nacional el referente académico para estos efectos. Es así como en el Decreto 2282 de 1928, reglamentario del reconocimiento de personerías jurídicas, establece que “cuando se trate de establecimientos de instrucción profesional, éstos deberán comprobar que los respectivos pénsum y programas de estudios están en un todo de acuerdo con los de la Universidad Nacional. Esta comprobación se hará por medio de un certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional” ( Presidencia de la República de Colombia, 1928).

En general, hasta mediados del siglo XX la creación, sustento y existencia de la universidad fueron impulsados por el Estado en los marcos de construcción del ordenamiento constitucional y legal (Safford, 1989; Young, 1994). Si durante el siglo XIX los agentes relacionados con la universidad se conjugaron en la acción por construir nación, durante la primera mitad del siglo XX estos factores se combinaron para recrear la universidad colombiana de cara al proyecto modernizador de la economía interna (Escobar, 2007; Martínez *et al.*, 1994; Martínez Boom, 2004; Medellín Torres, 1994).

Este proceso de modernización caracterizó los años 50 e implicó la creación de programas de ingeniería, contaduría, economía y administración, que se

---

Asociación Nacional de Estudiantes, de filiación conservadora, para no importunar a su tío y, debido a la salida del país en misión diplomática de éste, el propio presidente Abadía Méndez ofició como acudiente y profesor del joven estudiante, encargo que cumplió hasta cuando este fue asesinado” Díaz Jaramillo, J. A. (2012). El 8 de junio y las disputas por la memoria, 1929-1954. *Revista Historia y Sociedad*, 22, 157-189.

sumaron a las tradicionales del campo de la salud y del derecho, en la idea de contribuir a la promoción de los profesionales que demandaban las perspectivas de ampliación de la base productiva del país, a la par con el crecimiento del mercado interno y externo, resultado de las políticas de fomento a la producción agroindustrial y manufacturera de los años de 1930, así como de las políticas de sustitución de importaciones agenciadas por modelos proteccionistas que se abrieron paso en la segunda posguerra.

La universidad encontró un espacio de extensión y consolidación territorial, con la creación en la década de los años 40 de las universidades territoriales, como parte del juego político de equilibrios y consolidación de los poderes regionales. La insurgencia de las provincias tuvo en la creación de las universidades un escenario propicio (Molina, 2001) en medio de la extensión del conflicto armado interno, que enfrentaba a los sectores económicos dominantes contra el campesinado pequeño y mediano propietario, en una suerte de proceso de acumulación originaria del capital que, en las circunstancias de Colombia, condujo a una profunda crisis política que emergió de la resistencia de los sectores populares y de trabajadores, en contra de las prácticas de despojo y represión implantadas por los regímenes conservadores de la década de 1940.

Dicha crisis política encontró salidas de consenso entre las élites a través de, primero, el golpe militar de 1953, y luego con la caída del gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla<sup>13</sup>, en 1957, que dio paso a la conformación de la Junta de Gobierno y la constitución del Frente Nacional (Echeverri Uruburu, 1986). El régimen político de este periodo se caracterizó por la formalización de una democracia restringida, que avanzó con el concurso de los agentes universitarios en las definiciones de marcos regulatorios de las universidades, al tiempo que afrontaba con medidas de orden público el malestar social incubado en universidades, como las que caracterizaron el tratamiento al conjunto de protestas y movimientos sociales (Ordóñez Burbano, 2004; Padilla Castilla e Hidalgo, 2006)

En esa coyuntura política se presenta la normativización del régimen universitario, hasta ese momento disperso entre instituciones universitarias públicas, privadas y confesionales. Se procede a la creación el Fondo Universitario Nacional (FUN) mediante el Decreto 3686 de 1953:

Por el cual se provee el desarrollo de las Universidades colombianas [...] autónoma, con personería jurídica y tendrá sede en Bogotá. Estará dirigido por un Gerente de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República

13 Gustavo Rojas Pinilla (Tunja, 12 de marzo de 1900-Melgar, Tolima, 17 de enero de 1975), militar, ingeniero civil y político colombiano que tras un golpe de Estado al titular, Laureano Gómez, ocupó la presidencia de Colombia del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957.

y por un consejo Directivo cuya composición, atribuciones y funcionamiento será materia de un decreto especial, [con el objetivo de] Coordinar los esfuerzos de las diversas Universidades e institutos universitarios del país, en orden a elevar el nivel de la enseñanza superior en Colombia, no sólo para mejor llenar las exigencias oficiales, sino para adelantar programas en el campo de la docencia y la investigación dentro de la lícita iniciativa científica y las características propias de cada institución.

Dicho Fondo se reestructuró en 1955 y 1957, con el propósito de dar cabida en su dirección a las universidades públicas y privadas, así como a la representación de la Universidad Nacional de Colombia. Esta última modificación se hizo dos días antes de que se reuniera la asamblea funcional de la Asociación Colombiana de Universidades el 6 de diciembre de 1957. Esta Asociación estaba constituida como una entidad civil, y al año siguiente se le asignó la administración del Fondo Universitario Nacional, hasta que éste se transformó en el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (Icfes) con la reforma del Estado de 1968. Con la adscripción del FUN a la Ascun el nuevo gobierno frente/nacionalista hacía un reconocimiento al desempeño del estudiantado universitario en la derrota de la dictadura militar (Asociación Colombiana de Universidades [Ascun], 1993), a la vez que entregaba en manos de las universidades el manejo de recursos para el fomento de la educación superior.

Con la creación del Fondo Universitario Nacional (FUN) y de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) surgieron las condiciones institucionales para la configuración del campo universitario de Colombia.

En efecto, el curso de estructuración del campo universitario de Colombia tuvo en el origen de la Asociación Colombiana de Universidades un acontecimiento clave que surgió con el inicio del régimen de alternancia en el poder del Frente Nacional de 1958 (Molina Rodríguez, 2013), que protocolizó en Popayán un domingo 22 de junio, en un evento en el que intervino el exministro liberal de educación Luis López de Mesa, resaltando que

Ya las universidades no serán solamente la Universidad del Cauca, o la de Antioquia o del Atlántico, o de Bogotá, de Nariño, de Santander, sino la universidad colombiana en el Atlántico, en Nariño, en Bogotá, en Santander. No la Universidad de, sino la Universidad en, porque es una función de la nación. (Borrero Cabal, 2008d, p. 194)

Se ve que, desde su fundación, en Ascun está presente el proyecto de liberar a las universidades de la égida de los entes territoriales, departamentos, distritos y municipios para caracterizarlos como entidades autónomas, nacionales con presencia “en” y no pertenencia “de”. Con esto, una correspondencia con la emergencia del campo universitario y una regla compartida, que diría que todas

son nacionales y autónomas con presencia regional. Una *illusio* que incidirá en las estrategias de las universidades para garantizarse autonomía y capacidad de maniobra en el campo del campo de poder.

Ascun surgió por iniciativa de las universidades Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Pontificia Universidad Javeriana, Externado de Colombia, Universidad Libre, Universidad de los Andes y Fundación Universidad de América (Borrero Cabal, 2008c, p. 195), que en el acta fundacional suscrita el 6 de diciembre de 1957, como resultado del Congreso de Universidades realizado en Medellín, contó con la firma<sup>14</sup> de 23 rectores (Henoa W. y Velásquez B., 2002):

Nació así un club de instituciones con intereses compartidos en torno a la autonomía universitaria y la producción de capital universitario. En este grupo sobresale la ausencia de la Universidad Nacional, que mantuvo una posición independiente soportada en su peso político, por ser la universidad oficial del Estado colombiano, lo que no fue óbice para posteriormente ser arte y parte de la Asociación y de sus definiciones de políticas de acción universitaria.

La Ascun, desde sus inicios, fue un agente activo en el diseño y despliegue de políticas universitarias. En 1966, en unión con la Universidad de California y el financiamiento de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (AID), impulsó el proyecto “Plan Básico para la Educación Superior en Colombia” para la modernización tipo empresarial de las estructuras y el gobierno universitario (Ocampo, 1979). Luego, tuvo a buen recibo y difusión del Plan Atcon (Atcon, 1978), orientado hacia la privatización de la universidad pública. En 1971, participó en el debate nacional acerca de la reforma de la universidad colombiana (Galán Sarmiento, 1971). Igualmente, intervino en la elaboración del Decreto Ley 080 de 1980, y propició espacios para la movilización universitaria en la búsqueda de soluciones a la crisis política de la década de los años 90.

Así, pues, a lo largo de su historia, la Asociación ha servido de escenario para la construcción de consensos entre las directivas de todas las universidades,

14 1) Ramón de Zubiría (U. de los Andes). 2) Jaime Rosada (Fundación U. de América). 3) Pablo Casas Santofimio (del Tolima). 4) Julio César García (Gran Colombia). 5) Moisés Prieto (Libre). 6) Rafael Calderón (Jorge Tadeo Lozano). 7) Arcadio Herrera (Distrital Francisco José de Caldas). 8) Alberto Gómez Arango (de Antioquía). 9) Monseñor Félix Henoa Botero (Pontificia U. Bolivariana). 10) Eduardo Fernández R. (de Medellín). 11) Juan Ignacio Gómez (de Cartagena). 12) Antonio José Lemos (del Cauca). 13) Mario Carvajal (del Valle). 14) A. Santander (de Nariño). 15) Rodolfo Low Maus (Industrial de Santander). 16) Agustín Santacoloma (de Caldas). 17) Julio G. Caicedo (del Tolima). 18) Celso Solano (del Atlántico). 19) Calle Urrea (Pedagógica y Tecnológica de Colombia). 20) Ricardo Hinestroza D. (Externado de Colombia). 21) Rafael Osorio (Colegio Mayor del Rosario). 22) Carlos Ortiz R. S-J. (Pontificia U. Javeriana) y 23) Germán Moreno Peñaranda (Pedagógica Femenina).

manteniendo la tradición heredada a comienzos del siglo XX, de agrupamiento del espacio de la intelectualidad y los profesionales interesados en las ciencias, las humanidades y la formación profesional de alto nivel. Ha sido, en consecuencia, el lugar de convergencia de la lucha de sectores sociales medios de la población, por el acceso al capital cultural, científico y social que representa la institucionalidad universitaria.

De ese modo la universidad ha sido producto y al tiempo contribuyente de los cambios del régimen político. A partir del plebiscito de 1957, inició un régimen de gobiernos compartidos entre los partidos tradicionales liberal y conservador. Esta fórmula *consensualista* del poder público garantizaba un equilibrio en la confrontación interna que vivía el país, al tiempo que cerraba los espacios de participación a las fuerzas políticas y sectores sociales ajenos a las fuerzas bipartidistas (Hartlyn, 1985). Con este nuevo orden institucional se reestructuraron las relaciones intergubernamentales, lo que incluyó la definición de normas para las universidades del orden territorial.

Cumpliendo esa determinación expide el Decreto 277 de 1958 “Por el cual se establece el régimen jurídico de las universidades oficiales y departamentales”, en el cual se reconoce la autonomía universitaria al establecer en el Artículo 1° que:

Las universidades oficiales departamentales [...] serán personas jurídicas autónomas que tendrán por objeto el fomento de la alta cultura, la investigación científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativos, técnicos y sociales orientados a elevar el nivel moral, intelectual y económico de sus respectivas regiones y del país. (Presidencia de la República de Colombia, 1958)

En este marco se define la composición de los gobiernos universitarios, con un Consejo Superior, un Consejo Directivo y el Rector. Al primero le asigna siete funciones, entre las que está la de proferir los estatutos y “Elegir Decanos y Directores de las Facultades, Institutos y escuelas, de ternas presentadas por el Rector para el periodo que fijen los estatutos” (artículo 3). Desde entonces se precisó que el Consejo Superior estaría integrado por nueve miembros,

... y de él harán parte el Gobernador o su representante, un delegado del Ministerio de Educación que deberá ser escogido entre los profesores de la respectiva Universidad, uno de la Iglesia designado por el Ordinario respectivo, y representantes de los profesores, de los estudiantes y de corporaciones económicas o asociaciones profesionales o de antiguos alumnos, en el número y forma que determinen los estatutos. (artículo 4)

Dejaba en libertad a las universidades para definir seis de los cupos en este organismo, al tiempo que extendía el vínculo de la educación con la Iglesia Católica.

El principio de la autonomía desplegado en esta norma garantizó la independencia en el manejo de los recursos propios y la legalización de los bienes y terrenos sobre los que funcionaban las universidades, proveyéndoles también de exenciones tributarias. Y en la mira de crear condiciones para el desarrollo de su misión de investigación científica, estableció que “Las Universidades oficiales departamentales dedicarán hasta un cinco por ciento (5%) del monto presupuestal a un Fondo de Formación y Especialización de Profesores y Científicos al servicio preferente o exclusivo de ellas” (Artículo 18).

Con este estatuto orgánico de las universidades del orden territorial, incluida la Universidad Distrital de Bogotá, se estableció un marco de regulación interna y de relaciones de coordinación con el gobierno nacional, que ponía a estas entidades en armonía con el nivel de autonomía y autogobierno que habían conquistado las universidades públicas del orden nacional, dando así consistencia institucional a la insurgencia de las provincias (Fals Borda, 1988) y encauzando el desarrollo de estas instituciones en el horizonte del proceso de modernización de la economía que venía de las primeras décadas del siglo XX.

Los ajustes institucionales trataron de poner orden en las universidades públicas del orden nacional, especialmente en la Universidad Nacional de Colombia —que se había visto influenciada por la reciente revolución cubana— con el incentivo a la organización y movilización del estudiantado, al tiempo con el fortalecimiento de expresiones políticas de izquierda.

En ese ambiente de agitación juvenil, el Gobierno expidió la Ley 65 de 1963 “Por la cual se establece el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia” Congreso de la República de Colombia, 1963), estableciendo un control ideológico político sobre ella, tal como quedó expresado en el artículo primero: “La Universidad es ajena a la política militante, pero como instituto de amplia y desinteresada investigación científica, se ocupa de todos los temas relacionados con la vida social y política” y fijando entre sus fines “La formación integral del estudiante dentro de los valores en que se funda la civilización cristiana, y la promoción de una conciencia cívica responsable, orientada al servicio de la comunidad, a la defensa y perfeccionamiento de la democracia, a la exaltación de los valores de la nacionalidad y a la causa de la paz” (Artículo 2, literal a).

Otro aspecto es el despliegue de las transformaciones institucionales del Frente Nacional en la Ascun y el FUN, al instrumentalizarlas para la formalización de las instituciones propiamente universitarias, diferenciándolas de aquellas del ámbito de la enseñanza laboral, técnica y tecnológica, que estaban en expansión por incentivos gubernativos. En esa dinámica, en el campo universitario se logró la expedición del Decreto 1297 de 1964 “Por el cual se reglamenta la

Educación Superior en las Universidades y en otros institutos” (Presidencia de la República de Colombia, 1964).

En esta norma se logró una definición que señala las especificidades de los agentes del campo universitario, al decir que “Universidades es la institución educativa de cultura superior, oficial o privada, autorizada por el gobierno Nacional para otorgar licenciaturas, grados profesionales y títulos académicos como los de Magister y Doctor” (Artículo 1), procediendo en consecuencia a indicar cuáles eran las instituciones públicas y privadas que cumplían con esos criterios, con lo cual se dio reconocimiento oficial de Universidad a 24 instituciones<sup>15</sup>.

Asimismo, esta norma estipuló el monopolio sobre los títulos universitarios, proveyéndolas así de un valor esencial para la producción de capital simbólico, toda vez que se fijó que “Están reservados a las universidades los grados de licenciado y de profesional universitario, y los títulos académicos de magister y doctor, grados y títulos que serán reglamentados por el fondo universitario nacional con la aprobación del gobierno nacional” (artículo 4).

También, con esta disposición se dio coherencia orgánica al campo universitario a través de la autorización al gobierno para incorporar a las universidades nacionales las facultades de Contaduría Pública de Barranquilla y las escuelas de servicio social que funcionaban en el Colegio Mayor de Cundinamarca y en el Colegio Mayor de Bolívar (artículo 5).

Con esta misma dinámica de ajustes institucionales acordes con el proceso de modernización del Estado, en 1968 el gobierno nacional propició una reforma integral al Estado (Guillén Martínez, 1974), transformando el Fondo Universitario Nacional (FUN) en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), con el objeto de dar apoyo al desarrollo de las universidades públicas y privadas en consonancia con el modelo político y económico del Frente Nacional.

En ese mismo contexto, el gobierno fortaleció el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior (Icetex), asignándole la misión de “fomentar y promover el desarrollo educativo y cultural de la nación, a través de préstamos personales y otras ayudas financieras a los estudiantes y familiares” (Presidencia de la República de Colombia, 1968. Decreto 3155. Artículo 2), con lo cual no solo atendía las presiones del sector privado para la obtención de recursos públicos por la vía de la financiación de la matrícula del alumnado

15 Fueron reconocidas como universidades todas las fundadoras de Ascun, excepto las de Nariño y del Tolima. La Universidad Femenina fue institucionalizada como Universidad Pedagógica Nacional. Se oficializó el carácter universitario de la Universidad Nacional de Colombia, la Santiago de Cali y la Tecnológica de Pereira.

universitario, también se creaban las condiciones para la expansión del mercado de la matrícula universitaria en la década de los años de 1970.

Sin embargo, estos ajustes institucionales no eran suficientes para la pretensión del Frente Nacional de propiciar cambios estructurales en la composición y orientación de las universidades, de tal manera que respondiera a las necesidades del mercado interno y a las políticas de fomento a las exportaciones. Esto es, se buscaba una universidad sin compromiso político, con una administración eficiente y eficaz y con fuentes de financiamiento provenientes de las familias del alumnado universitario.

Estas intenciones se canalizaron a través de dos documentos de política educativa. Uno, el informe de Rudolf P. Atcon (1978) sobre la modernización de la universidad latinoamericana de cara a las políticas desarrollistas imperantes en la época, y dos, el documento de la Asociación Colombiana de Universidades denominado *Plan básico de la Educación Superior en Colombia* (Ascun, 1968) que introducía a la discusión sobre el porvenir de nuestras universidades, las recomendaciones de la banca internacional en el marco del programa estadounidense de la Alianza para el Progreso, que proponía una visión desde la economía de la educación dirigida al crecimiento de la educación superior con énfasis en la formación de profesionales requeridos por el modelo de desarrollo económico. Ambas perspectivas señalaban la ruta que seguiría la expansión de instituciones de carácter profesionalizante, en oposición a la universidad de carácter científico y humanístico.

Parte de estos elementos reformistas fueron presentados por el Ministro de Educación Luis Carlos Galán Sarmiento al Congreso de la República en 1971 (Galán Sarmiento, 1971). La iniciativa consistía en reorganizar todo el sistema educativo para avanzar en el control y dirección sobre las universidades públicas, a la vez que se facilitaba las condiciones de operación de las universidades privadas. Esta situación, unida al ambiente de rebeldía juvenil inspirado en el mayo francés de 1968 y extendido en masivas protestas estudiantiles en Latinoamérica, propició un fuerte movimiento estudiantil en Colombia que contuvo la política de reforma modernizante.

Ese ambiente creado por la resistencia a las políticas oficiales sirvió de argumento para que un grupo de profesionales y empresarios de la educación diera especial impulso a la creación de instituciones de Educación Técnica, Tecnológica y Universitaria durante los años 70.

Lo anterior permite destacar que las entidades privadas buscaron implementar las directrices modernizantes provenientes de agencias internacionales y asimiladas por el gobierno y por Ascun, a través de la creación de instituciones con

programas profesionales de baja inversión, que garantizaban una buena tasa de retorno a sus inversiones.

En aquella década, el creciente aumento de la demanda de educación superior condujo a la proliferación de instituciones que aprovechaban la laxitud e incoherencia de las normas vigentes en esa materia. De allí que el gobierno tratara organizar el sistema postsecundario con la expedición del Decreto 080 de 1980 (Presidencia de la República de Colombia, 1980), con el que avanzó en su reestructuración, en correspondencia con estrategias de especialización en la instrucción laboral y profesional acordes con el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas (Timaná Velásquez y Calle Patiño, 1980).

En los años 80, el Frente Nacional se había agotado, y su carácter excluyente contribuía a profundizar la crisis del régimen político. La salida política de esa situación contó con el aporte del movimiento estudiantil universitario, que impulsó la convocatoria de una Asamblea Constituyente para la construcción de acuerdos de gobernabilidad (Ramírez, 1990).

La movilización ciudadana logró abrir el camino hacia la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. En ese espacio excepcional, se materializó un punto de llegada de la crisis y se perfiló un proceso de reconstitución del campo de poder y encuentro entre el poder político y la universidad para la redefinición de los marcos de las políticas universitarias. Esta circunstancia enmarcó la renovación de las reglas de las relaciones entre agentes universitarios, procesó las representaciones colectivas sobre lo universitario e introdujo dispositivos para el despliegue de rasgos distintivos de diversos *habitus* del campo universitario.

De estos movimientos entrecruzados de campos político y universitario surgió la cuestión de precisar cómo los cambios en el campo de poder incidieron en las estructuras y las prácticas de la universidad colombiana, para lo cual se hace necesario una aproximación al papel de agentes políticos y académicos en la fundación conformación de los agentes institucionales del campo universitario: las universidades colombianas.

## La configuración histórica del campo universitario de Colombia

La configuración histórica del campo universitario de Colombia se ha caracterizado por cuatro aspectos: 1) El modo de surgimiento de los agentes institucionales; 2) El papel que en ello desempeñan agentes intelectuales, políticos y empresariales; 3) El tránsito de la subordinación al campo político a su autonomización como campo universitario; y 4) Las tendencias del quehacer del

campo en torno al despliegue de estrategias de autonomía, calidad, gobierno y financiación.

El modo de surgimiento de las universidades se caracteriza por provenir de instituciones de menor jerarquía. En el albor del siglo XIX la Universidad del Cauca fue precedida por el Seminario de Popayán, mientras que la Universidad de Antioquia procede del Colegio Mayor de la Comunidad Franciscana. Por su lado, la Universidad Nacional retomó el proyecto de la Universidad Central de la República. Así mismo, la forma académica de Colegios Mayores sirvió de mediación hacia universidades en el último cuarto de siglo decimonónico.

Las universidades que nacieron en el siglo XX fueron antecedidas de colegios, instituciones de educación técnica, de educación laboral y de programas de formación laboral de corta duración. La Universidad de Nariño retomó la tradición del Colegio de la Compañía de Jesús, que data del siglo XVIII. La Universidad de Caldas, la del Valle, la UIS, la del Atlántico, la del Cesar, la de Sucre, EAFIT, la Central, la UAO, la INNCA, la Manuela Beltrán, la de El Bosque, el ICESI, la UDCA, la Gran Colombia y la UDES fueron antecedidas por instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas. En ese mismo sentido, resultaron de desprendimientos de otras universidades las de Córdoba, Piloto, Unaula y de Pamplona. Y provenientes de colegios y escuelas normales son las universidades Distrital Francisco José de Caldas, la Pedagógica Nacional y la UPTC.

Esto permite resaltar que los agentes institucionales del campo universitario surgieron de proyectos educativos de niveles académicos previos. También se evidencia la estrategia de sobrevivencia en las acciones de estos agentes orientados hacia el crecimiento institucional y el avance hacia niveles educativos superiores. Y asimismo se pone de presente la movilización social por la apropiación de capital cultural y simbólico, que tendencialmente ha estado encabezado por sectores poblacionales de medianos recursos, conformados por agentes de los campos político, religioso y económico.

En el siglo XIX, la creación de las universidades se articuló a la estrategia de construir nación bajo principios políticos liberales, agenciados por sectores políticos e intelectuales republicanos que, ante el centralismo conservador del gobierno de Rafael Núñez<sup>16</sup>, respondieron con la fundación de la Universidad

16 Rafael Wenceslao Núñez Moledo (1825, Cartagena de Indias, 1894). Político y escritor, presidente de Colombia en 1880-1882, 1884-1886, 1888, 1892-1894. Promulgó la Constitución de Colombia de 1886 y fue el autor de la letra del himno nacional de Colombia, adoptado oficialmente en 1920.

Externado y la Universidad Libre (impulsada por Benjamín Herrera<sup>17</sup> y Rafael Uribe Uribe<sup>18</sup>) ya en cercanía del siglo XX.

Tal mixtura de académicos y políticos, interpretando sus intereses partidistas y las necesidades de capital cultural de la población en cada territorio, dio origen a las universidades públicas de la década de los años de 1940. En casos como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, su ideólogo fue Antonio García Nossa, economista y concejal de Bogotá por el ala izquierda del gaitanismo, quien abanderó la movilización por la soberanía económica y el derecho de los trabajadores a la universidad (Calderón, 1998).

Universidades del Valle, del Magdalena y la Francisco de Paula Santander nacieron de alianzas de fuerzas progresistas de políticos, profesionales, empresarios e intelectuales, con iniciativas dirigidas a afrontar con la academia los problemas del desarrollo regional que sobresalían en la agenda pública de los años 60. Asimismo, por iniciativa de estudiantes y profesores surgieron las Universidades del Cesar, Unaula, Santiago de Cali, y Piloto.

En síntesis, a lo largo del siglo XX los agentes sociales, políticos e intelectuales protagonizaron la creación de las universidades tanto públicas como privadas, que replican el auge del movimiento estudiantil en las décadas de los años de 1960 y 1970.

Por su parte, en el campo religioso germinó una docena de universidades de las comunidades católicas franciscana, jesuita, lasallista, del Opus Dei y de la jerarquía católica. Con periodos de funcionamiento en la colonia, se reactivaron y ampliaron en el siglo XX, manteniendo su vínculo ideológico y orgánico con la Iglesia Católica y logrando consolidar un subcampo en el medio universitario.

Y en el campo económico, grupos de académicos, intelectuales y profesionales dieron origen a universidades dirigidas a captar la matrícula de sectores sociales con altos y medios ingresos, en áreas estratégicas para el desarrollo económico y político, como las ingenierías y el derecho. Con ese enfoque social, en 1948 se fundó la Universidad de los Andes, y dos años después, la Universidad de Medellín. Asimismo, orientada hacia sectores de capas medias de la población, profesionales asociados instituyeron la Universidad La Gran Colombia en 1951, y durante la dictadura militar del General Gustavo Rojas

17 Benjamín Herrera Cortés (Cali, 24 de octubre de 1850-Bogotá, 29 de febrero de 1924). Militar y político, jefe del Partido Liberal. Cofundador de la Universidad Libre.

18 Rafael Víctor Zenón Uribe Uribe (Valparaíso [Antioquia], 12 de abril de 1859-Bogotá, 16 de octubre de 1914). Abogado de la Universidad del Rosario, periodista, diplomático y comandante del alzamiento armado liberal que protagonizó la Guerra de los Mil Días entre 1899 y 1902. Murió asesinado a las afueras del Capitolio Nacional.

Pinilla<sup>19</sup> (1953-1957), instauraron las universidades Jorge Tadeo Lozano y de América, así como el Instituto Colombiano de Ciencias Administrativas (INCCA), reconocido como universidad en 1970.

De ese modo, 35 universidades surgieron en el marco de posibilidades que brindaba el aumento de egresados de la Educación Media, las políticas gubernamentales de fomento a la educación superior y los incentivos estatales a la ampliación del ámbito económico con lo cual aumentaba la demanda de una fuerza laboral más calificada. La explosión de estas instituciones se produjo en los años 70, en la que se creó el 43 % de ellas, coincidiendo con la finalización formal del Frente Nacional, el impulso del sector de la construcción como motor de la inversión pública y privada, la apertura a capitales provenientes de la economía ilegal y el viraje de la economía hacia el comercio exterior.

La composición social de estos agentes institucionales, integrada por académicos, profesionales, religiosos y empresarios de la educación, les confería el suficiente capital político para desprenderse del ámbito de las relaciones de poder político, económico y social, de manera que lograron a mediados de los años 50 consolidar las bases institucionales para la combinatoria de acumulados constitutivos del capital universitario y, así, posicionar la agenda universitaria en la *illusio* de las universidades de la época.

Así las cosas, en la autonomización del campo universitario convergieron la creación del Fondo Universitario Nacional (FUN) en 1954, y con este, la fundación de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) en 1957. Con el primero, el Estado proveyó de capital económico a las universidades públicas y privadas, mientras con la Ascun se perfiló la organización que administró los recursos públicos, hasta que en 1968 estos volvieron a manos del Estado con la creación del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (Icfes) (Guillén Martínez, 1974; Molina Rodríguez, 2013).

La Ascun desplegó su capital político, representado en la unidad orgánica de universidades, en su modo de actuar a través de la fijación de reglas de ingreso y permanencia en la Asociación, así como en su participación en la formulación del régimen legal universitario del Decreto 080 de 1980, y en el reconocimiento de la autonomía universitaria en la Constitución Política de 1991, y en la reglamentación en la Ley 30 de 1992 (Congreso de la República de Colombia, 1992).

En consecuencia, el modo de surgimiento de las universidades, su composición social originaria, y la autonomización del campo constituyeron la base

19 Gustavo Rojas Pinilla (Tunja, 1900-Melgar, 1975). Militar, ingeniero civil y político. Presidente *de facto* de Colombia del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957.

objetiva de las estructuras de relaciones de poder facilitadoras de las condiciones de posibilidad para el despliegue de estrategias del campo.

La autonomización del campo generó estructuras de acción que tuvieron como propósito conquistar y consolidar el principio de la autonomía universitaria como requisito necesario para producir y valorizar su capital universitario, expresado en los contenidos de enseñanza, el mejoramiento de sus infraestructuras, el monopolio de los títulos universitarios y el control sobre la producción y reproducción del conocimiento de las ciencias y las humanidades para la creación de masa crítica para la política, la cultura y la economía.

A su turno, la fuerza del acumulado histórico de capital universitario creó el espacio para que, empezando los años ochenta, la Universidad Javeriana introdujera en los asuntos de la Ascun la autoevaluación institucional como motor de la calidad de la educación superior, el cual, puesto en escena por agencias multilaterales en el contexto del impulso de medidas de “ajuste estructural” de corte neoliberal, sirvió de recurso discursivo para estimular prácticas de dirección académica y administrativas enfocadas en valorizar la coherencia entre la gerencia estratégica, el desarrollo infraestructural y el despliegue de la naturaleza científica y profesional de la universidad.

De contera, las universidades públicas consolidaron estructuras de gobierno bajo la égida estatal, que en materia administrativa y presupuestal las definió como establecimientos públicos adscritos a la rama del poder ejecutivo, manteniendo así una situación dual en la que, por una parte, se mantenía el vínculo de dependencia con el campo político, y por otra, se aprovechaba para la gestión del aumento de presupuestos y el desarrollo de normas garantistas de su autonomía académica y administrativa. Así germinó la cuestión del gobierno universitario que fue objeto de debate en la formulación de la Ley 30 de 1992.

De este modo, la universidad colombiana creó las condiciones objetivas para instituir en la *illusio* del campo el interés por la financiación de las instituciones privadas y el presupuesto de las públicas. El capital simbólico del campo se puso en función de asegurar una serie de prerrogativas fiscales, la libertad en el cobro del valor de las matrículas y el espacio para presionar por el presupuesto para las instituciones de educación superior (IES) públicas.

## Algunas propiedades de la Ascun

En sí misma, la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) es una estructura del campo universitario. Cuenta con un órgano directivo permanente, centro de sus decisiones políticas, denominado Consejo Directivo (antes Comité Administrativo) en el que convergen paritariamente las universidades públicas y privadas,

con representación equitativa de las universidades de Bogotá y de las regiones y con un sistema democrático de rotación en la participación de sus cargos directivos.

Analizar sus sesiones es un acercamiento al campo universitario. Examinar la temática que abordan es comprender los intereses compartidos (o la *illusio*) y el *habitus*, y también es entender las estrategias que adopta el campo ante el espacio político en el que se desenvuelve.

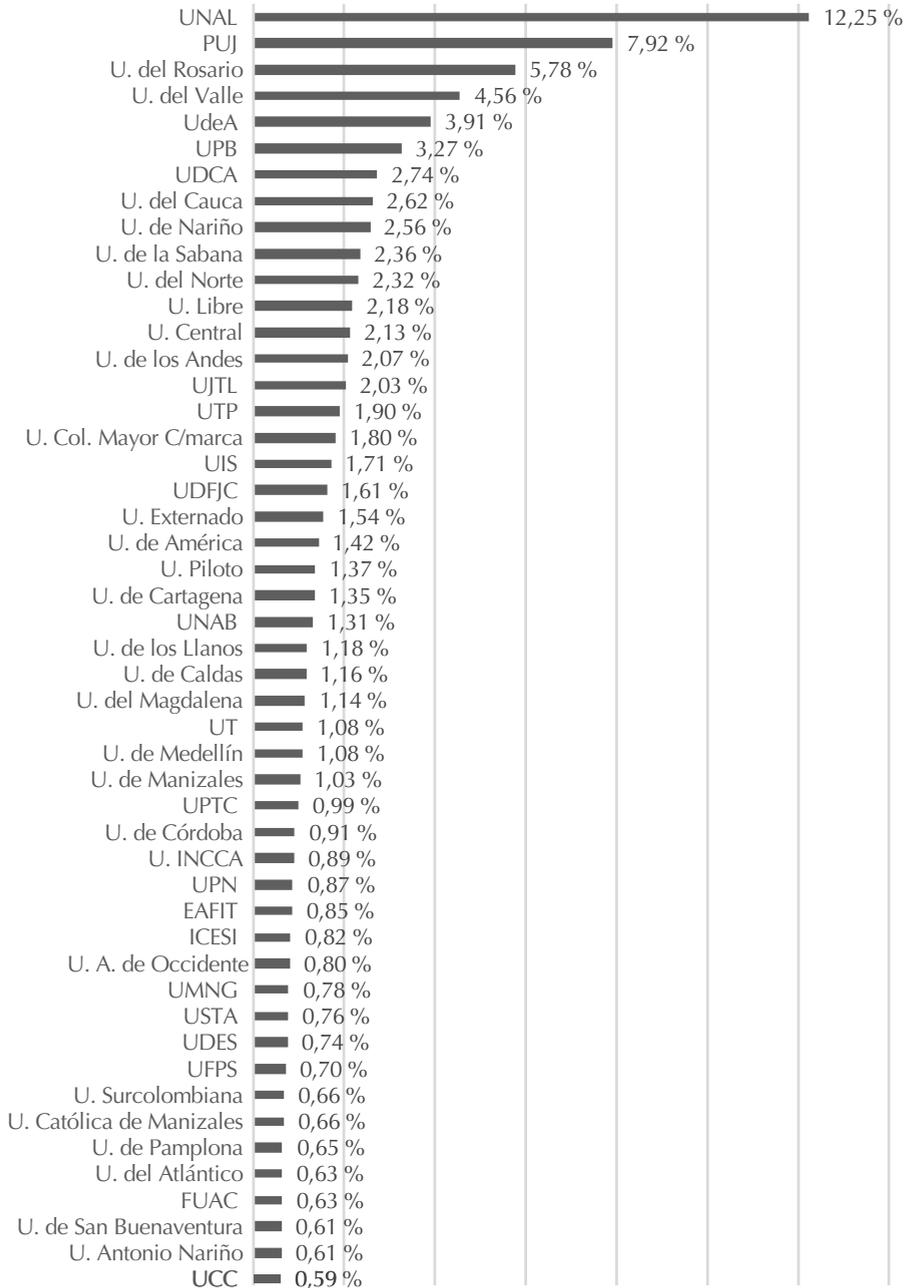
En el periodo comprendido entre los años de 1990 y 2010, este Comité Administrativo o Consejo Directivo llevó a cabo 210 sesiones, de las cuales quedaron las respectivas actas. Trataron temas relacionados con las políticas gubernamentales para la educación superior e impulsaron iniciativas tendientes a fortalecer la autonomía universitaria, agenciar la autoevaluación institucional como principio rector de la concepción y la práctica de una buena calidad universitaria, al tiempo que actuó por el mejoramiento de las condiciones presupuestales de las universidades públicas y financieras de las universidades privadas.

Una manera de observar la regularidad de la participación de agentes del campo en la dinámica de la Asociación es examinar las veces que intervienen en las sesiones del Comité Administrativo. Del total de referencias en las actas sobresale la Universidad Nacional de Colombia, mencionada 645 veces, que representa el 12,25% del total. Le sigue la Pontificia Universidad Javeriana con 417 referencias (8% de menciones) escoltadas por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Universidad del Valle, la Universidad de Antioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana, que, sumadas, representan el 38% del total de noticias de universidades, realizadas por el 7.5% de sus integrantes. Las restantes 92.5% de las universidades tuvieron una aparición en las actas del 62%, tal como se puede ver en la figura 1.

Esta distribución de las referencias a los integrantes de la Asociación establece un referente para comprender el sentido de las discusiones y la toma de posiciones que adoptan en el Comité Administrativo. A diferencia de los debates en los escenarios de la Constituyente y del Congreso, en los que se observaban distancias opuestas condicionadas por las posiciones y las estrategias de las fuerzas políticas, en la dirección de Asunc el mayor nivel de participación de una universidad está indicando una posición de liderazgo sustentada en la interpretación de los intereses compartidos de todos los agremiados.

No se trata de que las universidades Nacional, del Rosario, Javeriana, del Valle y de Antioquia tengan una posición dominante y las demás una subordinada, sino que las mayores referencias a ellas indican un nivel alto de activismo en cuanto a la agenda de la Asociación. Como se verá, este guarismo guarda relación con las posiciones de mayor capital universitario que ocupan en la estructura del campo.

**Figura 1.** Intervenciones en el Comité Administrativo de Ascun (1990-2010)



**Fuente:** Actas del Comité Administrativo-Consejo Directivo de Ascun 1990-2010.

El campo universitario, como todo campo, es un espacio de poder, de relaciones de poder, fundamentadas en los acumulados de capital universitario que tienen las instituciones y, en estas, los agentes que ocupan posiciones dominantes en los subcampos de cada universidad. En las universidades públicas, por ejemplo, las posiciones dominantes son establecidas por las coaliciones mayoritarias que se conforman en los Consejos Superiores, en los que las lógicas de las alianzas tienen homología con las relaciones de fuerzas del campo de poder político en el orden territorial, cuando las universidades tienen origen en los entes territoriales, o en el orden nacional cuando tienen mejores posiciones en el campo universitario.

Del mismo modo, en las universidades privadas las posiciones dominantes pertenecen a quienes fungen como sus propietarios. Se destacan aquellas en las que predominan grupos de profesionales fundadores, las de afinidades políticas, las que resultan de iniciativas familiares como factor definitorio independiente de afinidades políticas o ideológicas, y por otro lado, las universidades católicas.

La distribución de estas características de dirección universitaria entre las entidades privadas es de 15 universidades de origen en comunidades académicas y profesionales, 14 de iniciativa de diversos sectores políticos regionales, 10 de universidades católicas (incluidas dos universidades pontificias) y 11 con predominio de familias en sus órganos de dirección.

Todas estas propiedades de los agentes institucionales del campo universitario permiten una aproximación formal al espacio social universitario, pero no expresa el orden de sus relaciones o la estructura del campo universitario, son más bien las que enmarcan el campo universitario.

# Estructuración del campo universitario colombiano

---

Las características relevantes del Campo de la educación superior (integrado por todas las IES) permiten comprender la especificidad del campo universitario (integrado por 82 universidades), expresado en la distribución de su capital específico y las relaciones de orden entre sus agentes. De allí que en primer término se identifican propiedades de la educación superior, para dar paso a los resultados del análisis de la información obtenida sobre las universidades, sistematizadas en 17 variables; para terminar esta parte con la exposición de las posiciones que en el campo ocupan sus 82 agentes institucionales. De esta manera se presenta de forma secuencial lo que en realidad está imbricado, tal como lo advirtiera Carlos Marx al referir las dificultades de relacionar el camino de la investigación de la realidad y la ruta de la exposición sus resultados:

... (la investigación) debe apropiarse pormenorizadamente de su objeto, analizar sus distintas formas de desarrollo y rastrear su nexo interno. Tan solo después de consumada esa labor, puede exponerse adecuadamente el movimiento real. (Marx, 1973, p. 19)

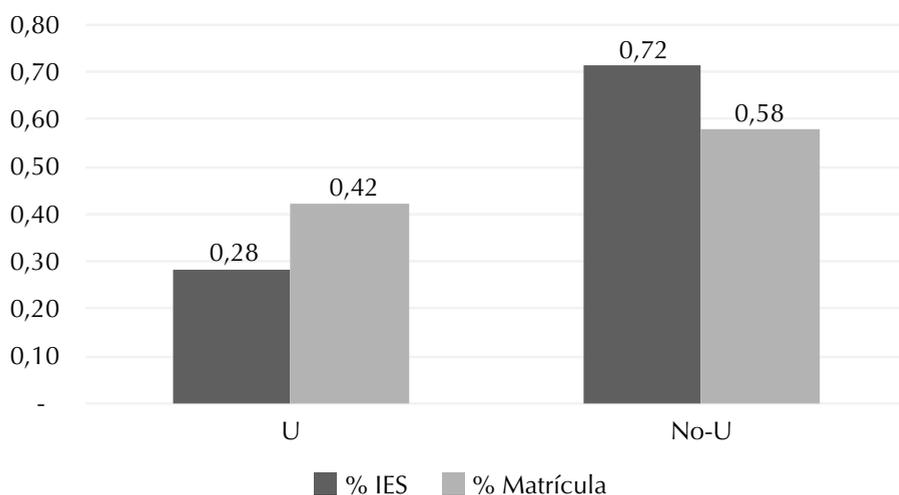
## Una aproximación al campo de la educación superior de Colombia

El campo de la educación superior tiene características relevantes que permiten comprender el peso específico de su subcampo universitario. Por esta razón se exponen algunas de sus propiedades comparándolas con las de las universidades, para entender la mayor valoración del capital universitario, puesto que la denominación “IES” es un eufemismo que nivela entidades con marcadas diferencias.

Este campo de la educación superior implica las relaciones entre sus componentes materiales e institucionales, cuyas propiedades están dadas por el carácter jurídico de las universidades, las características de la matrícula estudiantil y el perfil del cuerpo docente, junto con los resultados del despliegue de las funciones de docencia, investigación y extensión.

Está integrado por las universidades y las instituciones no-universitarias: Instituciones de Educación Técnica Profesional, Instituciones Tecnológicas, Escuelas Tecnológicas e Instituciones Universitarias. Estas últimas, aunque lleven la denominación de “universitarias” **no** son universidades<sup>20</sup>. Esta categoría de instituciones de educación superior (IES) aparece a partir de 1975 (Orozco Silva, 2012, p. 714), actualmente constituida por un total de 287, en las que las 82 universidades representan el 28% y las que no lo son, el 72% (Figura 2). Estas proporciones se trastocan al observar la matrícula estudiantil que congrega al 58% en las primeras y el 42% en las segundas, indicando una dispersión de la matrícula en instituciones técnicas, tecnológicas e instituciones universitarias, al tiempo con una mayor concentración del alumnado en las universidades.

**Figura 2.** Porcentaje de matrícula distribuida en porcentaje de IES



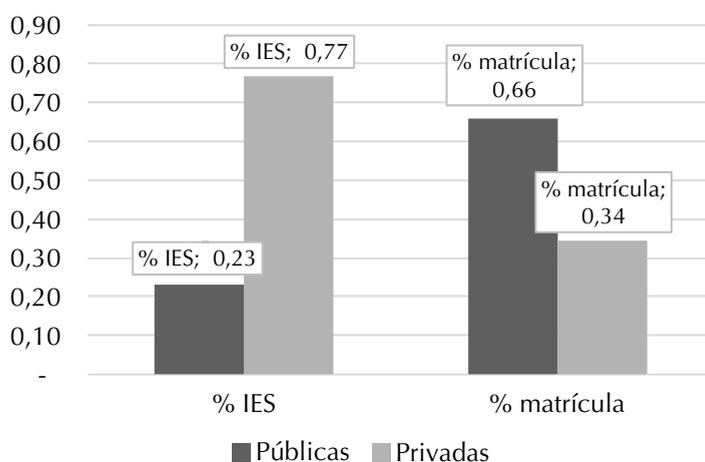
**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

Estos datos son indicios de que el mayor peso de las universidades se debe a que estas concentran más capital simbólico, representado en el mejor reconocimiento social conferido a los títulos académicos que confiere. Asimismo, permite observar que las instituciones no universitarias con menos alumnos pueden obtener mayores rendimientos de sus inversiones gracias al bajo costo de los programas que ofertan.

20 Las instituciones universitarias carecen de la autonomía que se les reconoce a las universidades. Las instituciones universitarias oficiales son establecimientos públicos adscritos a la rama del poder ejecutivo.

Ahora bien, entre las 207 IES no universitarias, 48 son públicas, y representan el 23 %, mientras que al sector privado lo integran 159 instituciones (el 77 % restante), con lo que el campo de la educación superior, como cantidad de agentes institucionales, queda conformado en su mayoría por entes no universitarios de carácter privado, al tiempo que la matrícula en estas representa el 44 % —el restante 66 % se ubica en las instituciones no universitarias públicas—, poniendo de presente como una de las propiedades del campo de la educación superior que el mayor peso de la matrícula está en el sector público (SNIES) (figura 3).

**Figura 3.** Porcentaje IES no universitarias públicas y privadas y porcentaje de matrícula



**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012.

Consultado el 17 de noviembre del 2014. Elaboración propia

La figura muestra que menos instituciones públicas cubren más matrícula en entidades técnicas y tecnológicas, al tiempo que las privadas —siendo más en número de instituciones— reciben una tercera parte del alumnado. Con lo anterior se evidencia el mayor peso que tiene la educación pública en cuanto a cobertura, tanto en el campo de la educación superior como en el campo universitario. Se presenta aquí un espacio de lucha por el capital económico que representa la matrícula en las instituciones no universitarias, lo que genera estrategias para la ampliación de las fronteras del campo universitario, con financiamiento público de la educación privada, como se verá en el análisis de las estrategias de los agentes de este campo.

Una propiedad del campo de la educación superior es el alcance de la matrícula. Los agentes institucionales para 2012 alcanzaron una cobertura del 40%, cerca al promedio de cobertura en los países latinoamericanos (Vázquez Olivera, 2015). Este guarismo indica un lugar destacado del peso de la educación superior y de la universitaria en el campo social y político, corroborado por el incremento de medidas y cambios orgánicos agenciados por los Gobiernos nacionales (Orozco Silva, 2012).

Otras características son de orden académico. El capital intelectual y cultural organiza su producción y distribución a través de los programas académicos y profesionales. En el 2012, había 10.536 programas de grado y posgrado, sin incluir aquellos que se ofrecen a través de políticas de extensión, de los cuales el 70 % está en las universidades, al tiempo que de estos el 57% es ofrecido en las universidades públicas, y el restante 43 %, en las privadas. Se da así un espacio de control sobre los programas profesionales y, por tanto, sobre el capital simbólico materializado en los títulos que proveen las IES, en su mayor parte de universidades prestigiosas y universidades públicas.

A la par con los niveles educativos están sus currículos. Las áreas de conocimiento<sup>21</sup> que estructuran los contenidos profesionales y disciplinares distribuidos entre los programas de grado y posgrado de las IES, en orden cuantitativo, son: en primer lugar, el área de Economía, Administración, Contaduría y afines, que representan el 29% de los programas, seguidos por el 24% del área de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Las Ciencias Sociales y Humanas dan sentido educativo al 17% de las carreras universitarias. En cuarto lugar, está el área de las ciencias de la salud, que da cuenta del 11 % de los programas. En los últimos lugares por el número de programas están los del área de las ciencias de la educación con el 8%, las bellas artes que representa el 4%, el área de Matemáticas y Ciencias Naturales también con un 4%, mientras que el área de Agronomía, Veterinaria y Ciencias Agrícolas cuenta con el 3 % (SNIES).

Visto según la distribución de la matrícula, se caracteriza por la preponderancia de los programas del área de las ciencias sociales y las humanidades con el 62 %, complementado con las ciencias naturales, ingenierías, matemáticas y la

21 En lo sucesivo se hace referencia a “áreas de conocimiento” en atención a la organización por tales áreas en la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces). Por tanto, no se hace alusión a “campos de conocimiento” —como está contenido en la Ley 30 de Educación Superior— para evitar confusiones con el concepto sociológico de Campo, de extenso uso en esta tesis. Para una aproximación al debate acerca de la clasificación de las ciencias, véase el artículo “El concepto de ciencias sociales: un análisis bibliográfico” Ortiz Vásquez, L. C. (2012). El concepto de ciencias sociales: un análisis bibliográfico. En L. C. Ortiz Vásquez (Ed.), *Pensar la enseñanza de la historia y de la(s) ciencia(s) social(es)* (pp. 47-106). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

medicina, que tienen el 38% de los programas universitarios. Esta distribución entre áreas es similar a la que se encuentra en Estados Unidos (64% y 36%), Argentina (65% y 35%), Brasil (66% y 34%); mientras que se diferencia con la que tiene Alemania, cuya relación es (45% y 55%); en Francia es (58% y 42%) (Banco Mundial, 2014), con lo que se infiere que países industrializados tienden a mantener un equilibrio entre ambas áreas, que complementan las altas inversiones en ciencias, ingenierías y medicina, con los menores costos de los programas del área de las ciencias sociales. Estos aspectos se pueden observar en la tabla 3:

**Tabla 3.** Porcentaje de alumnos en educación terciaria por áreas de formación.

	Alemania <sup>2</sup>	Francia <sup>1</sup>	Estados Unidos <sup>2</sup>	Argentina <sup>1</sup>	Brasil <sup>1</sup>	Colombia <sup>1</sup>
En programas de agricultura	1,59	1,11	0,64	3,16	2,28	2,48
En programas de ciencias	16,38	11,58	9,78	9,31	5,99	4,54
En programas de educación, ingeniería, industriales y de construcción	20,15	13,39	7	9,09	12,31	22,8
En programas de salud y bienestar	7,1	15,98	18,28	13,27	13,28	8,42
<b>Total área de ciencias, ingenierías y salud</b>	<b>45,22</b>	<b>42,06</b>	<b>35,7</b>	<b>34,81</b>	<b>33,86</b>	<b>38,24</b>
En programas de humanidades y artes	13,96	13,43	17,46	12,85	2,23	3,72
En programas de áreas no especificadas	0,1	0,43	4,1	0,43	2,85	0,63
En programas de educación	9,11	2,54	7,59	12,94	18,94	7,67
En programas del área de servicios	2,7	3,41	7,63	3,38	2,11	2,98
En programas de ciencias sociales, administración y derecho	28,92	38,13	27,52	35,59	40,01	46,76
<b>Total área de ciencias sociales y humanidades</b>	<b>54,79</b>	<b>57,94</b>	<b>64,3</b>	<b>65,19</b>	<b>66,14</b>	<b>61,76</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Banco Mundial. <http://datos.bancomundial.org>

Consultado el 17 de noviembre del 2014

Nota 1: datos del 2012. Nota 2: datos del 2013

La participación de estas dos grandes áreas en cuanto a programas como a la matrícula estudiantil tiene, en el caso colombiano, rasgos que la asemejan a la de la educación superior de Estados Unidos, Argentina y Brasil, en tanto predominan los programas de bajo o moderado costo, generalmente orientados directamente al mercado laboral. Es lo que aquí se ha denominado una orientación académica profesional, una situación diferente a la que registra la matrícula en Alemania y Francia, con distribución equilibrada entre estas áreas, toda vez que los programas del área de las ciencias aplicadas se aproximan al 50%. Cuando se presenta esta circunstancia de una paridad aproximada en las dos grandes áreas, se ha caracterizado como formación propiamente universitaria.

El capital simbólico en el campo de la educación superior tiene un indicador en las preferencias de los bachilleres por sus modalidades. En el SNIES, con corte a 2014, se registran 1.750.753 inscripciones a la educación superior, de las que el 51% se orientó hacia las universidades, y el resto, hacia las instituciones técnicas, profesionales, tecnológicas, escuela tecnológica e instituciones universitarias. La demanda de cupos en la universidad se orienta en un 57% hacia las universidades públicas y el 43%, hacia las privadas, mientras se presenta una tasa de admisión del 40% en el universo de la educación superior.

Estos datos muestran que la educación superior tiene una alta valoración entre las familias, que hoy destinan más recursos a apoyar a sus hijos en la continuidad de estudios superiores, generando así un orden estable de creciente demanda por ingresar tanto a las universidades como a las instituciones no universitarias, lo que constituye los cimientos del mercado de la matrícula y uno de los incentivos de los intereses en juego en el campo universitario.

Por otra parte, el capital universitario tiene como uno de sus portadores al profesorado. Entre sus propiedades está el tipo de vinculación laboral y el nivel máximo de estudios alcanzados, que se examinan con corte al año 2011, año en el que se contaba con 114.171 docentes en las IES, de los que el 70% se desempeñan en la universidad, al tiempo que el 30% restante lo hace en las instituciones no universitarias. Esto constituye otra evidencia del mayor peso específico del campo universitario respecto del campo de la educación superior.

A su vez, en el plano de la constitución objetiva del campo universitario está el capital económico, conformado por los presupuestos de las IES públicas y la financiación de las privadas. El conjunto de los recursos económicos de las IES en el 2011 fue de 10,69 billones de pesos que representaron el 1.7% del PIB. Entre las universidades públicas y privadas los recursos ejecutados en esa vigencia fueron de 7,486 billones, o el 1,2% del PIB, discriminados en el 30% en las públicas (2,246 billones) y el 70% en las universidades privadas (5,24 billones de pesos) (SNIES).

Esta composición de la circulación de recursos monetarios en el campo universitario señala que el capital económico está en el sustrato de los intereses en juego en campo. Se observa una relación entrecruzada, o en quiasma —al decir de Pierre Bourdieu— en la que las IES privadas atienden un menor número de estudiantes, pero manejan la mayor parte de los recursos económicos, al tiempo que las IES públicas tienen menores recursos para operar con un mayor número de alumnos.

## La distribución del capital específico del campo universitario de Colombia

La universidad tiene una extensa tradición, comparable con el curso histórico de la Iglesia Católica, aunque esta le doble en años; ambas comparten el hecho de detentar cada una un monopolio imprescindible para la sociedad. En el caso de la primera, el poder del prestigio basado en el control sobre el conocimiento científico avanzado y especializado de cada época, mientras que la Iglesia lo dispensa sobre la fe en un poder sobrenatural.

Especificidad de la universidad en que se resalta el monopolio sobre el conocimiento y la certificación a sus alumnos. Así, desde las primeras academias en la Grecia Antigua, pasando por los primeros gremios de *universitas* en la Europa de la Edad Media tardía, la universidad se ha construido sobre la preeminencia concedida al pensamiento altamente elaborado sobre lo terrenal, lo divino y lo humano. Junto a ello, la prerrogativa reconocida por los poderes civiles y eclesiales de que solo ella era la autorizada para indicar quién sabía y, por tanto, quién tenía licencia para enseñar.

Estos rasgos característicos de la universidad, con limitaciones de fuentes de información, orientan la construcción de las variables que configuran el campo universitario. Estos valores de las cualidades de los agentes están categorizados en cuatro grupos relacionados con formas de objetivación de las especies de capital constitutivas del capital universitario: 1) del orden institucional, que representan formas del capital simbólico; 2) de aspectos académicos de las universidades, que dan cuenta de expresiones del capital científico y cultural del campo; 3) de lo administrativo, que expresan formas de capital político y 4) de estructuras de capital económico.

Las variables del orden institucional asociadas al capital simbólico son las denominadas: “Naturaleza jurídica”, “Región de domicilio”, “Trayectoria universitaria”, “Acreditación institucional”, y “Nivel de acreditación institucional”. Con estas se busca objetivar el reconocimiento social que tienen los agentes institucionales, basados en su carácter público o privado, con los cuales se les

confiere legitimidad y prestigio inclinado hacia lo social —en el caso de las privadas— y hacia lo académico —en las públicas—. De allí que la región de domicilio interprete la identidad territorial de las universidades, con la cual se cimienta el sentimiento colectivo regionalista. A su turno, la trayectoria permite una aproximación a la reivindicación de la tradición como demostración de idoneidad y autoridad. Complementan este conjunto de variables las relacionadas con la acreditación institucional, que constituyen la formalización estatal del reconocimiento social, al tiempo que confiere un título honorífico que posibilita despertar aceptación general.

El siguiente grupo de variables están asociadas a la objetivación e incorporación del capital científico y cultural del campo universitario. En este estudio, está compuesto por las variables “Carácter académico general”, “Carácter académico por áreas”, “Carácter formativo”, “Complejidad académica”, “Nivel investigativo” y “Carácter investigativo”. Las notas académicas distintivas constituyen un acercamiento o distanciamiento del prototipo histórico de la universidad, como combinatoria equilibrada del conocimiento científico y humanístico, con sus funciones fundantes pedagógicas e investigativas.

El tercer conjunto de las 17 variables analizadas es el relacionado con el capital político del campo, conformado por las variables “Número de estudiantes 2011”, “Nivel de movilidad estudiantil” y “Nivel de extensión”. La primera, por cuanto pone de presente el peso social conferido por la atención a la demanda de cupos universitarios, con lo cual las universidades se insertan en la lógica de las políticas gubernamentales enfocadas al aumento de la cobertura. De la misma manera, la participación en los asuntos comunitarios a través del despliegue de la función de extensión posiciona a las universidades en el espacio político en la medida en que contribuye a la legitimación de ellas y del orden social vigente. Así mismo, su participación en despliegue de la estrategia de internacionalización a través de la movilidad estudiantil les permite su ubicación entre pares en la perspectiva de aumentar tanto la producción como la apropiación de capital universitario.

Por último, se presenta la colección de variables vinculadas al capital económico, nombradas “Presupuesto 2012<sup>22</sup>”, “Calidad espacio físico” y “Contrato docente”. El presupuesto condensa la información de todos los ingresos obtenidos por las universidades, lo que constituye el principal factor para garantizar la existencia de los agentes y, en buena medida, permite una proximidad a la comprensión de las estrategias que se mueven entre las opciones de tomas de

.....  
 22 Aunque el periodo de estudio del campo universitario de Colombia va hasta el 2010, las estadísticas que se toman son las publicadas en el 2012, debido a que estas expresan datos consolidados de años anteriores.

posición tendientes a aumentar ingresos para posicionar su naturaleza académica. Debido a ese modo de acción institucional, los datos sobre contratación del personal docente, más que expresar una propiedad de este agente, indican en qué medida la universidad se vale de su fuerza de trabajo como fuente de mayores recursos económicos.

## Capital simbólico incorporado del campo universitario

El campo universitario de Colombia distingue entre universidades públicas y privadas, según su naturaleza jurídica. Para captar esta propiedad se construyó la variable “Naturaleza jurídica” cuya descripción, categorías y frecuencias se presentan en la tabla 4:

**Tabla 4.** Variable naturaleza jurídica de las universidades.

1	Variable	Naturaleza jurídica		
	<b>Descripción</b>	Carácter jurídico de las universidades reconocidas por el Estado conforme al ordenamiento jurídico vigente. Son de dos tipos: públicas, las administradas por el Estado, y privadas, las de propiedad de agentes particulares.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Pública [Pub]	Universidades creadas mediante actos administrativos de órganos colegiados del Estado colombiano.	30	38 %
2	Privada [Priv]	Universidades creadas por comunidades religiosas, fundaciones o corporaciones privadas o por entidades cooperativas.	49	62 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
	<b>Observaciones</b>	En la categoría de universidades privadas se incluyen las de carácter cooperativo y religiosas.		

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

En Colombia, 79 universidades componen los agentes institucionales del campo universitario, de las que 30 son públicas y 49, privadas<sup>23</sup>, contando las primeras

23 Se excluyen dos universidades públicas: la UNAD, por un lado, por la especificidad de la modalidad de educación a distancia, que la convierte en un agente más pertinente al campo de la educación superior. Por otro, la Escuela Naval Almirante Padilla, que no se considera en el campo universitario debido a que tiene mayor pertinencia con el subcampo académico del campo militar, además de la limitada información disponible sobre esta institución. Todos los datos en este apartado son tomados del SNIES, consultado por última vez el 17 de noviembre de 2014.

con un mayor número de estudiantes, el 49% de la matrícula en el 2010. También tiene el mayor número de programas profesionales y registra la mayor cantidad de grupos de investigación. En general, el rasgo distintivo en este aspecto es que la distribución de propiedades del campo no es proporcional al número de instituciones, sino que responde a las dinámicas generadas por el mercado de la oferta de cupos universitarios y la movilización social por el acceso a la educación pública.

Otra variable de este conjunto es la “región de domicilio” que en la tabla 5 presenta su descripción, categorías y frecuencias:

**Tabla 5.** Variable región de domicilio.

2	Variable	Región de domicilio		
	<b>Descripción</b>	Carácter territorial de la ciudad, sede principal de la universidad.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Distrito Capital [D. C.]	Universidades con sede principal localizada en la región Bogotá-Sabana de Bogotá.	29	36,7 %
2	Regional [Reg]	Universidades localizadas en capitales departamentales o provinciales, con cubrimiento de municipios de varias provincias o departamentos aledaños.	22	27,9 %
3	Departamental [Dep]	Universidades ubicadas en capitales departamentales con alcance territorial en el correspondiente departamento.	25	31,6 %
4	Provincial [Pro]	Universidades con alcance exclusivamente provincial.	3	3,8 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
	<b>Observaciones</b>	De las universidades con sedes en distintas ciudades solo se tiene en cuenta la sede principal.		

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

Se aprecia que las universidades en Colombia están distribuidas en mayor medida en la zona de Bogotá-región, con presencia e impacto sobre 22 de los 32 departamentos del país, con sedes regionales en siete departamentos, para un cubrimiento del 90% de la división política nacional. Este es un resultado histórico del surgimiento y crecimiento de la universidad que responde al doble movimiento de la iniciativa de sectores sociales de clases medias que impulsan la oferta educativa, junto con la creciente demanda de educación superior de

familias de sectores populares, a la que ha respondido la universidad desde el periodo de la Colonia. La tabla 6 describe la variable con los datos de trayectoria de las universidades colombianas:

**Tabla 6.** Variable trayectoria universitaria.

6	Variable	Trayectoria universitaria		
	<b>Descripción</b>	Tiempo de funcionamiento continuo de las universidades desde el año de su fundación.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Corta o baja trayectoria [Baj]	Universidades fundadas a partir de 1980.	7	8,9 %
2	Media baja trayectoria [Mba]	Universidades fundadas entre 1970 y 1979.	26	32,9 %
3	Mediana trayectoria [Med]	Universidades fundadas entre 1956 y 1969.	22	27,8 %
4	Media alta trayectoria [Mal]	Universidades fundadas entre 1923 y 1955.	17	21,5 %
5	Larga o alta trayectoria [Alt]	Universidades fundadas entre 1653 y 1905.	7	8,9 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
	<b>Observaciones</b>	Se tiene en cuenta el año de fundación o reactivación del funcionamiento continuo de las universidades. Así, por ejemplo, el año de refundación de la Pontificia Universidad Javeriana es 1930, y no una de sus fundaciones durante la Colonia en el periodo republicano.		

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

La universidad de mayor trayectoria es la Universidad del Rosario, cuya actividad ha sido continua desde la Colonia. Le siguen las creadas recién comenzado el periodo republicano (Universidades de Antioquia, Cauca, Cartagena y Nacional), secundadas por las universidades de origen político e ideológico (Universidades Externado y Libre). Todas ellas acumulan un destacado reconocimiento social, intelectual y político, con incidencia en las posiciones que ocupan en el campo universitario. Les siguen a estas las fundadas a la par con procesos de industrialización a inicios del siglo pasado, a las que se les suman las que, hasta los años 70, nacieron en medio del proceso de modernización de la economía y las estructuras de poder político, que representan el 80% de los agentes institucionales del campo. Coincidiendo en cantidad con las primeras, están las más recientes, de la década de los años 80.

Esta periodización coincide con las transformaciones políticas decimonónicas y los cambios económicos y políticos del siglo pasado, que tienen un punto de llegada al final de los años 80, cuando se detuvo la creación de nuevas universidades, al tiempo que con la Ley 30 de 1994, ocho pasaron de ser instituciones no universitarias a ser universidades. Con ello, el periodo histórico delimitante de esta investigación se distingue por una trayectoria de consolidación de los agentes institucionales como una estructura de poder, esto es, de relaciones estables y relativamente equilibradas constitutivas del campo universitario de Colombia.

El capital simbólico constituido con la trayectoria de las universidades abocó a procesos formales de certificación de la educación superior, a través de las políticas de acreditación de programas profesionales y Acreditación Institucional de las universidades. Para analizar este aspecto se generaron las variables “Acreditación institucional” y “Nivel de acreditación institucional” que se presentan en las tablas 7 y 8, respectivamente:

**Tabla 7.** Variable acreditación institucional.

3		Acreditación institucional		
Variable		Acreditación institucional		
<b>Descripción</b>		Reconocimiento que el Estado hace a través del MEN de las universidades que cumplen con las condiciones de calidad establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación y reguladas por la ley.		
Modalidades		Descripción	Frecuencia	%
1	Sí	Universidades que habían recibido acreditación institucional hasta el 2012.	25	31,6 %
2	No	Universidades que NO habían recibido acreditación institucional hasta el 2012.	54	68,4 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado del 17 de noviembre del 2014.

En el 2012, después de 10 años de iniciado el proceso de acreditación, el 68 % de las universidades no habían logrado este reconocimiento estatal, aunque, sin excepción, todas formularon planes de mejoramiento y desarrollo tendientes a alcanzar esa distinción. Las 10 universidades a las que se les confirió Acreditación de Alta Calidad por el máximo tiempo permitido (Universidades públicas Nacional, Tecnológica de Pereira, de Antioquia, del Valle, Industrial de Santander, y privadas Javeriana, Externado, EAFIT, del Norte y de Medellín), son las que más se acercan a la estructura histórica de lo universitario. Las clasificadas

en niveles medio y bajo obtuvieron el reconocimiento condicionado a la superación de algunas debilidades, que les impidieron estar en el primer grupo.

**Tabla 8.** Variable nivel de acreditación institucional.

4		Variable	Nivel de acreditación institucional		
Descripción		Tiempo de vigencia de la acreditación institucional reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.			
Modalidades		Descripción	Frecuencia	%	
1	Sin acreditación [Sina]	Cuando hasta el 2012 la universidad no había recibido acreditación institucional.	54	68,4 %	
2	Bajo nivel de acreditación [Baj]	Cuando la universidad recibe acreditación institucional hasta por cuatro años.	7	8,9 %	
3	Nivel medio de acreditación [Med]	Cuando la universidad recibe acreditación institucional entre cinco y siete años.	8	10,1 %	
4	Nivel alto de acreditación [Alt]	Cuando la universidad recibe acreditación institucional entre ocho y diez años.	10	12,7 %	
<b>Total</b>			<b>79</b>	<b>100 %</b>	
Observaciones		Esta acreditación conserva su carácter voluntario. Sin embargo, sucesivos gobiernos han creado una política de estímulos a las universidades para lograr este reconocimiento y acceder a los beneficios propios que trae consigo la acreditación.			

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

Los datos permitirán apreciar que los procesos de acreditación —resultado de mecanismos de autoevaluación y evaluación entre pares— expresan una aproximación objetiva al carácter universitario de las universidades, y se constituyen en un destacado indicador de la producción y apropiación de capital simbólico del capital universitario.

## Capital científico-cultural del campo universitario

Para una referencia objetiva del capital científico y cultural del campo universitario, se documentaron las variables del orden académico e investigativo, en la medida en que permiten tener una visión de las principales funciones de la universidad de transmitir y producir conocimiento sobre el mundo y sus representaciones (tabla9).

**Tabla 9.** Variable carácter académico general.

13	Variable	Carácter académico general		
	<b>Descripción</b>	Los programas de formación profesional de las universidades se consolidan en dos grandes grupos, que responden a la estructura histórica de la universidad: las ciencias y las humanidades. Según sea el peso mayor de uno de estos grupos se caracteriza a la universidad.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Ciencias [Cie]	Universidades en las que más del 50 % de los programas de grado y posgrado son de las siguientes áreas de conocimiento, definidas por el Conaces. Área 1 de ingeniería, arquitectura, matemáticas y ciencias físicas; área 2 de ciencias de la salud; área 3 de ciencias biológicas, agronomía, veterinaria y afines; y área 8 especial de técnicas y tecnológicas.	36	45,6 %
2	Humanidades [Hum]	Universidades en las que más del 50 % de los programas de grado y posgrado son de las siguientes áreas de conocimiento, definidas por el Conaces. Área 4 de ciencias de la educación; área 5 de ciencias económicas y administrativas; área 6 de humanidades y ciencias sociales; y área 7 de artes.	43	54,4 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

De conjunto, se evidencia que las condiciones curriculares para los capitales científicos y culturales están distribuidas del modo histórico en el que se ha configurado la universidad, con un relativo equilibrio entre las ciencias y las humanidades. No obstante, esto que se ve como equilibrado es lo que en el campo se distribuye entre los agentes institucionales, incidiendo en la diferenciación de las posiciones que ocupan en el espacio social.

Estos programas, agrupados en las dos grandes áreas establecidas para esta investigación, tienen una participación del 42 % en Ciencias Básicas y Ciencias Aplicadas, y del 58 % en el área de Ciencias Sociales y Humanidades. Las primeras con programas de alto costo y complejidad científica, mientras que la otra área está más asociada a carreras profesionales de bajo costo orientadas hacia el mercado de la matrícula.

El mayor peso en el campo tiende a estar en las áreas de conocimiento de las ciencias sociales y las humanidades, con un mayor porcentaje de los programas profesionales de bajo costo y de mayor rentabilidad, por lo que se empieza a observar en los datos la tensión entre la formación propiamente universitaria y la inclinada al entrenamiento en profesiones.

Estas condiciones reales del campo se pueden apreciar con más detalle al examinar la descripción, las categorías y la frecuencia de la variable “Carácter académico por áreas” como se presenta en la tabla 10.

El área 5 de Ciencias Económicas y Administrativas y del área 6 de Humanidades y Ciencias Sociales, a la que hay que agregar las áreas de Educación y Artes, predominan con holgura en la mayoría de las universidades colombianas. Significa que en 46 universidades (58%), programas profesionales de estas áreas conforman la mayoría relativa entre el conjunto que ofrece la universidad.

**Tabla 10.** Variable Carácter académico por áreas.

14	Variable	Carácter académico por áreas		
Descripción		Clasificación de las universidades según el mayor peso relativo de áreas de conocimiento establecidas por el Conaces.		
Modalidades		Descripción	Frecuencia	%
1	Ciencias naturales [Nat]	Universidades en las que el mayor peso relativo lo constituye la suma del área de ciencias de la salud y del área 3 de ciencias biológicas, agronomía, veterinaria y afines.	8	10,1 %
2	Ingeniería [Ing]	Universidades en las que el mayor peso relativo lo constituye la suma del área 1 de ingeniería, arquitectura, matemáticas y ciencias físicas y del área 8 especial de técnicas y tecnológicas.	25	31,6 %
3	Educación y artes [Edu]	Universidades en las que el mayor peso relativo lo constituye la suma del área 4 de ciencias de la educación y del área 7 de artes.	3	3,8 %
4	Ciencias sociales [Soc]	Universidades en las que el mayor peso relativo lo constituye la suma del área 5 de ciencias económicas y administrativas y del área 6 de humanidades y ciencias sociales.	43	54,4 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

En las universidades públicas Pedagógica, Tecnológica del Chocó y de la Amazonía, el primer grupo de programas profesionales lo constituye el Área de Educación y Artes. En el primer caso, por ser esta una entidad especializada en el área de educación; en las otras dos tiene relevancia que son instituciones de origen departamental, en las que los programas de baja inversión en infraestructura son parte de estrategias para surgir y posicionarse en el campo universitario.

En las otras 43 universidades, la mayoría de las carreras profesionales está en las áreas de Economía, Administración, Ciencias Sociales y Humanidades, entre las que se destacan los programas de derecho. Son de esta categoría las universidades públicas del Cauca, de Antioquia, de Caldas, Popular del Cesar y Mayor de Cundinamarca. En las dos primeras, esta característica está asociada a la trayectoria histórica que las hace herederas del proyecto político republicano, en la que la educación superior era parte de la estrategia de instituir un régimen político democrático.

Las 38 universidades restantes de este grupo representan el 78% de las universidades privadas. Entre ellas están las de larga trayectoria y amplio prestigio, como las universidades Javeriana, del Rosario y Externado, y las más jóvenes, sin acreditación institucional y buen número de alumnos, como las universidades de Santander, Autónoma de Colombia y Antonio Nariño. Como se puede ver, las estrategias en juego con este rasgo distintivo son muy variadas, debido a que están asociadas a otros factores, por lo cual una aproximación a su comprensión se hará con el análisis multifactorial del campo universitario.

Un factor complementario al carácter académico por áreas de conocimiento, lo constituye la variable de “carácter formativo”, que a continuación se presenta:

El conjunto de programas universitarios se distribuyen en el 58% de pregrado y el 42% en programas de especialización, maestría y doctorado, que ponen de presente un relativo equilibrio entre los dos niveles, que, dado el peso original que han tenido las carreras de grado, los posgrados se posicionan con mayor relevancia, haciendo que esta situación contribuya especialmente a conferirse en una propiedad de los agentes del campo universitario, con un mayor dinamismo y proyección en el ámbito de la profundización profesional y la investigación disciplinar y profesional.

Esta propiedad dada por el mayor peso relativo de los posgrados tiene en el nivel de las especializaciones el centro de su fortalecimiento, como quiera que estas —con 6323 programas— representan el 74% de los programas de posgrado, entre los cuales sobresalen las especializaciones de las áreas de administración, con 23%; ingeniería, con 20% y salud, con 17% de participación del conjunto de programas universitarios. Estos datos evidencian que en este nivel predomina

la oferta como medio de obtener ingresos, dado que —excepto las del área de la medicina— la mayoría de las restantes se ofrecen con el atractivo de entregar títulos de posgrado, sin el nivel de exigencia que precisan programas de maestría y doctorado. Esto es, que se mueven en la lógica del credencialismo del capitalismo académico. Por su parte, el peso de las maestrías en los posgrados es del 22 %, mientras que los doctorados apenas representan el 4 % (tabla 11).

**Tabla 11.** Variable carácter formativo.

11		Variable	Carácter formativo	
		<b>Descripción</b>	Define el mayor peso que tienen los programas de grado y posgrado en la universidad.	
		<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b> <b>%</b>
1	Universidad de pregrado [Pre]	Cuando los programas de grado representan el 60 % o más del total de programas de formación profesional.	22	27,8 %
2	Universidad de pregrado [Pre]	Cuando los programas de formación profesional de grado representan entre el 41 y el 60 % del total de los programas.	33	41,8 %
3	Universidad de pregrado [Pre]	Cuando los programas de posgrado representan el 61 % o más del total de los programas.	24	30,4 %
			<b>Total</b>	<b>79</b> <b>100 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

Así, se tiene que no hay universidad sin programas de posgrado, justamente porque esta es una de las prerrogativas que la diferencia de las instituciones no universitarias, generando una tendencia hacia el mayor peso de los posgrados sobre los pregrados, estimulada por su elevado grado de rentabilidad. En 15 universidades públicas y 7 privadas predominan los pregrados, al tiempo con factores como la corta trayectoria, menor actividad investigativa, bajo presupuesto y el alcance local de sus labores. Lo anterior está mostrando que la prioridad de estas instituciones está en atender el acceso a la educación superior, las primeras como efecto de la movilización por el derecho a la educación, mientras las otras como estrategias de acceso al mercado de la matrícula en educación superior.

Un factor complementario de la aproximación al capital científico y cultural materializado en las características del campo es la “complejidad académica” que se presenta en la tabla 12:

**Tabla 12.** Variable complejidad académica.

12	Variable	Complejidad académica		
	Descripción	Define el grado de especialización o integralidad de las universidades		
Modalidades	Descripción	Frecuencia	%	
1	Integral [Int]	Son las universidades que tienen en proporciones similares programas de formación profesional de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades y artes	59	74,7 %
2	Especializada [Esp]	Son las universidades que se caracterizan por tener más del 61 % de sus programas en una de las áreas de conocimiento	20	25,3 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** elaboración propia.

La universidad se ha definido como el espacio de práctica intelectual para apropiación, producción y transmisión del conocimiento más elaborado sobre la naturaleza y la sociedad, con la particularidad de que las grandes áreas del pensamiento están presentes en una misma institución. De aquí se desprende una mirada a las universidades para ver la proporción de las que son integrales y las que son especializadas. Unas, propias del ámbito histórico universitario, las otras, más interesadas en las profesiones.

Todas las universidades, para serlo, deben contar con al menos tres facultades distintas, según disposición legal (Decreto 080 de 1980), por lo que cuentan con la posibilidad de asimilar la estructura histórica de la universidad. Esto se cumple en el 75 % de las universidades, haciendo de esta propiedad del campo un factor relevante del campo universitario. El 25 % de las universidades soportan su universalidad en la formación profesional, asumiendo la especialización como estrategia de existencia y proyección en el campo universitario.

Estas características definitorias del ámbito universitario no lo serían si no estuvieran emparejadas con estructuras y prácticas de investigación científica. De eso dan cuenta las tablas 13 y 14.

Otra propiedad del campo universitario es su capital científico, sobre el cual se hace una aproximación con los datos de actividad investigativa. El espacio de las entidades que hacen investigación científica comprende las agencias gubernamentales, los institutos de investigación independientes, las empresas industriales y comerciales y las universidades; estas últimas concentran el 80,5 % de los doctores y grupos de investigación clasificados en Colciencias (tabla 13).

En países donde el Estado hace fuertes inversiones en investigación, las universidades comparten su participación con el sector privado y militar. Así se observa en Brasil, con el 66 % de cubrimiento universitario; en México, con el 47%; en Argentina con el 46%; en Perú con el 40% y en Chile con el 34% de investigadores produciendo conocimiento en las universidades. Este guarismo es del 14% en Estados Unidos, donde la mayor aglomeración de investigadores está en las grandes empresas y en el complejo industrial-militar que representan el 80,5% del total de trabajadores de la producción de conocimiento.

**Tabla 13.** Variable nivel de investigación.

15	Variable	Nivel de investigación		
	<b>Descripción</b>	Clasificación de la actividad investigativa de la universidad a partir de los grupos de investigación activos y reconocidos por Colciencias, distribuidos en las categorías en que los agrupa.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Nivel Bajo [Baj]	Universidades en las que los grupos de investigación clasificados en Colciencias, categoría D y registrados, constituyen más del 50% del total de los grupos de investigación.	34	43,0 %
2	Nivel Medio [Med]	Universidades en las que los grupos de investigación clasificados en Colciencias, categoría B y C, constituyen más del 50% del total de los grupos de investigación.	35	44,3 %
3	Nivel Alto [Alt]	Universidades en las que los grupos de investigación clasificados en Colciencias, categoría A1 y A, constituyen más del 25% del total de los grupos de investigación.	10	12,7 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre del 2014.

Específicamente, con datos del 2004 se registran en el SNIES 3841 doctores formados —la mayoría— en el exterior, de los cuales 2277 se desempeñan en las IES, 1010 en centros de investigación independientes y 554 viven en el extranjero. En 2014, el número de doctores en las universidades ascendía a 6148, el 56% de ellos ubicados en las 32 universidades públicas, y el 44% restante, en las universidades privadas (SNIES), con lo cual se muestra que en las universidades

públicas se concentran los portadores de capital científico, mientras que ellos están dispersos entre las 49 universidades privadas.

Por su parte, los grupos de investigación clasificados en Colciencias, en el 2014 llegaban a 3049, de los cuales el 11 % está en el escalafón A1 y A, en el nivel B, el 28 %, mientras que el 61 % se ubican en las categorías C y D. Vistos desde su adscripción a las universidades, y para efectos de análisis multifactorial, se agrupan según niveles de investigación, correspondiendo el 87 % a las categorías baja y media, mientras el 13 % se ubican en el nivel alto, específicamente ubicados en las universidades públicas Nacional, Pedagógica y Tecnológica, e Industrial de Santander, y en las privadas Bolivariana, Católica de Oriente, de Boyacá, Manuela Beltrán, de la Salle, de Medellín y CES. En las públicas, por el peso preponderante que tienen los grupos de investigación en el campo de las ingenierías y las ciencias naturales; mientras en las privadas, por el lugar destacado de los grupos de investigación en el área de las ciencias sociales.

**Tabla 14.** Variable carácter investigativo.

16	Variable	Carácter investigativo		
	<b>Descripción</b>	Clasificación del total de los grupos de investigación según dos grandes áreas de conocimiento que históricamente ha caracterizado a la universidad: las ciencias y las humanidades		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Ciencias [Cie]	Universidades en las que más del 50 % de los grupos de investigación corresponden a las siguientes áreas definidas por Colciencias: Área 1 Ciencias Naturales; Área 3 Ciencias Agrícolas; Área 5 Salud; y Área 6 Ingeniería	44	55,7 %
2	Humanidades [Hum]	Universidades en las que más del 50 % de los grupos de investigación corresponden a las siguientes áreas definidas por Colciencias: Área 2 Ciencias Sociales; y Área 4 Humanidades	35	44,3 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
	<b>Observaciones</b>			

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

Se observa que el área de conocimiento que concentra el mayor número de grupos de investigación es el de las ciencias, que cuenta con el 56 % de colectivos de investigadores, al tiempo que en el área denominada de humanidades está el 44 % de éstos. Los grupos de investigación en el Área de Ciencias los

componen 23 universidades públicas y 21 privadas; mientras que los enfocados en Humanidades los integran 7 públicas y 28 privadas.

De la descripción anterior se advierte que la universidad colombiana es un espacio de vinculación de trabajadores de la investigación científica y del dinamismo en la producción de conocimiento sobre los problemas planteados a las ciencias de la naturaleza y de la sociedad, a contracorriente del abandono estatal de las ciencias. De conjunto, el peso de estos grupos en el campo científico ubica a las universidades como portadoras de los intereses de los agentes científicos en la lucha por incorporar el desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica a los procesos de la producción de bienes y servicios, así como a la construcción de relaciones sociales signadas por la democracia y la justicia social.

## Capital político del campo universitario

Las variables “matrícula estudiantil” (tabla 15), “movilidad estudiantil” (tabla 16), y “extensión universitaria” (tabla 17) son una aproximación al capital político en el campo universitario.

Las dos universidades con mayor número de alumnos son antípodas en el campo político. La Universidad Nacional de Colombia, en el primer lugar, es de larga trayectoria (fundada en 1867) enmarcada en un proyecto político democrático. Le sigue en este indicador la Universidad Cooperativa de Colombia, fundada en 1964 y reconocida como universidad en 1983, controlada por la familia del político liberal del nordeste de Antioquia César Pérez García. Le siguen en este indicador seis universidades públicas y dos privadas, todas ellas destacadas por su trayectoria, el peso de la investigación y el carácter integral académico. En el nivel medio están seis universidades públicas y otras seis privadas, compartiendo el rasgo de tener peso específico en el plano regional. En el nivel medio bajo se ubica la mayoría relativa de universidades, de las cuales 15 son públicas y 26, privadas, compartiendo la característica de jugar en el campo político de sus respectivos departamentos.

El promedio de alumnos en las universidades es de 12.645, de un rango que va de 2.100 en la Universidad del Pacífico, de reciente creación, hasta los 49.425 de la Universidad Nacional de Colombia. Estas cifras son significativas en el plano de las instituciones educativas, pues implican un impacto social al atender la permanente presión por cupos, con lo que se insertan en la lógica gubernamental del fomento de la ampliación de cobertura. Esto arroja una luz a la comprensión de la destacada influencia que las agrupaciones políticas tienen sobre las universidades públicas de origen territorial, al tiempo que posibilita entender el papel político que juegan las universidades privadas, especialmente en el ámbito de la política regional.

**Tabla 15.** Variable matrícula estudiantil 2011.

5	Variable	Matrícula estudiantil		
	<b>Descripción</b>	Cantidad de estudiantes matriculados en cada universidad, con corte a diciembre de 2012		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Bajo nivel matrícula [Baj]	Universidades con 2000 hasta 5000 alumnos matriculados	16	20,3 %
2	Nivel medio bajo de matrícula [Mba]	Universidades con 5001 a 15 000 alumnos	41	51,9 %
3	Nivel medio de matrícula [Med]	Universidades con 15 001 a 25 000 alumnos	12	15,2 %
4	Nivel medio alto de matrícula [Mal]	Universidades con 25 001 a 35 000	8	10,1 %
5	Nivel alto de matrícula [Alt]	Universidades con más de 35 001 alumnos	2	2,5 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
	<b>Observaciones</b>	El mayor número de alumnos en una universidad en el año 2012 es de 49 425 en todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia.		
		<b>Fuentes:</b>		
		1) MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.		
		2) Informes de Acreditación de las universidades. Informes de rendición de cuentas de las universidades públicas.		

De esta forma, la matrícula estudiantil genera una condición de posibilidad para la iniciativa universitaria en el campo político, que se articula con las contingencias de las políticas de internacionalización de las universidades, en la medida en que les permite posicionarse en el plano global, en el que se concursa en los programas de agencias multilaterales. Para un acercamiento a este potencial político, la variable de “Movilidad estudiantil” permite incluir este factor en el análisis del campo, para lo cual se presenta la tabla 16:

**Tabla 16.** Variable movilidad estudiantil.

10	Variable	Movilidad estudiantil
	<b>Descripción</b>	Tasa de movilidad estudiantil por cada 1000 alumnos de la universidad, que han salido hacia otras universidades extranjeras, en el marco de programas de movilidad estudiantil.

(Continúa)

Modalidades		Descripción	Frecuencia	%
1	Baja movilidad [Baj]	Hasta 1,99 estudiantes en programas de movilidad al extranjero, por cada mil alumnos de la universidad	39	49,4 %
2	Media Baja movilidad [Mba]	Entre 2 y 3,99 estudiantes en programas de movilidad al extranjero, por cada mil alumnos de la universidad	23	29,1 %
3	Mediana movilidad [Med]	Entre 4 y 5,99 estudiantes en programas de movilidad al extranjero, por cada mil alumnos de la universidad	5	6,3 %
4	Medio Alta movilidad [Mal]	Entre 6 y 7,99 estudiantes en programas de movilidad al extranjero, por cada mil alumnos de la universidad	4	5,1 %
5	Alta movilidad [Alt]	Más de 8 estudiantes en programas de movilidad al extranjero, por cada mil alumnos de la universidad	8	10,1 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

Como se ve, las dos terceras partes de las universidades tienen un nivel bajo de movilidad estudiantil, debido a lo reciente de la generalización de esta política y a que este aspecto no está entre sus prioridades. Las que registran el mayor índice son las universidades privadas Tecnológica de Bolívar, Santo Tomás, Externado, de la Sabana, del Norte, Libre, de los Andes, Autónoma de Bucaramanga, y la de Ciencias Aplicadas y Ambientales, con lo cual instrumentalizan esta política para una estrategia de posicionamiento en el mercado de la matrícula universitaria, con lo que acumulan capital económico que les confiere más peso en el campo universitario.

Por otra parte, están las labores misionales de extensión de las universidades, las cuales, además de servir como una fuente de ingresos por venta de servicios, sirven también para conseguir, conservar y acrecentar apoyo en las poblaciones objeto de estos programas. Al respecto, en la tabla 17 se describe la variable “extensión universitaria” e indica el nivel de esta actividad en el campo universitario:

**Tabla 17.** Variable extensión universitaria.

8	Variable	Extensión universitaria		
Descripción		Tasa de extensión universitaria, medida como la relación entre número de usuarios externos de servicios de la universidad, sobre el número de alumnos de la misma		
Modalidades		Descripción	Frecuencia	%
1	Bajo nivel de extensión [Baj]	Universidades con una tasa de extensión hasta del 10 %	16	20,3 %
2	Media bajo nivel de extensión [Mba]	Universidades con una tasa de extensión entre el 10 % y el 19 %	26	32,9 %
3	Mediano nivel de extensión [Med]	Universidades con una tasa de extensión entre el 20 % y 29 %	15	19,0 %
4	Medio alto nivel de extensión [Mal]	Universidades con una tasa de extensión entre el 30 % y el 40 %	9	11,4 %
5	Alto nivel de extensión [Alt]	Universidades con una tasa de extensión superior al 40 %	13	16,5 %
<b>Total</b>			<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos de 2012. Consultado 17.11.2014. Elaboración propia.

En el nivel bajo se encuentran nueve universidades públicas y siete privadas, que muestran con este guarismo que la venta de servicios y la influencia sobre sectores sociales de su entorno no está entre sus prioridades, desplazando la producción de capital político hacia otros factores. Por el contrario, tienen un alto grado de actividades de extensión las universidades públicas Pedagógica, de Nariño, y de la Guajira; y las privadas Javeriana, Santo Tomás, Externado, del Norte, de América, Autónoma de Colombia, Manuela Beltrán, Autónoma de Bucaramanga, Antonio Nariño y de la Costa. En el caso de las públicas, el dato pone de presente que no actúan en concordancia con las políticas gubernamentales, que persisten en estimular la obtención de recursos propios, mientras que la situación de las universidades privadas expresa su activismo en el campo político, *pari passu* con la obtención de recursos.

### Capital económico del campo universitario

Las variables “presupuesto” (tabla 18), “espacio físico” (tabla 19), y “contratación docente” (tabla 20) contienen datos representativos del capital económico de las universidades.

En la cúspide presupuestal están las universidades privadas de la Sabana, EAFIT, del Norte, del Rosario, Sergio Arboleda, el Bosque, de los Andes y CES. Sus elevados aranceles crean las condiciones para el ingreso mayoritario de alumnos de familias de estrato socio-económico de niveles 5 y 6. En el polo opuesto, están la mitad de las universidades públicas, de carácter regional, entre las que están universidades de trayectoria e importante peso en el campo político y social territorial, como las universidades del Cauca, Pedagógica y Tecnológica, así como la Tecnológica de Pereira, todas con cubrimiento en los estratos socioeconómicos de los niveles 1, 2, 3.

**Tabla 18.** Variable presupuesto.

7	Variable	Presupuesto		
	<b>Descripción</b>	Ingresos monetarios totales de las universidades en el año 2012. En las universidades públicas conformados por las partidas asignadas por la nación y los entes territoriales. En las universidades privadas ingresos provenientes de matrículas, venta de servicios y fuentes de apoyo económico.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Bajo presupuesto [Baj]	Universidades con ingresos hasta \$ 4 000 000 anuales por alumno	16	20,3 %
2	Media bajo presupuesto [Mba]	Universidades con ingresos anuales entre \$ 4 000 001 a \$ 8 000 000	21	26,6 %
3	Mediano presupuesto [Med]	Universidades con ingresos anuales entre \$ 8 000 001 a \$12 000 000	26	32,9 %
4	Medio alto presupuesto [Mal]	Universidades con ingresos anuales entre \$ 12 000 001 a \$ 16 000 000	8	10,1 %
5	Alto presupuesto [Alt]	Universidades con ingresos anuales entre \$ 16 000 001 a \$ 20 000 000	8	10,1 %
<b>Total</b>			<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

Con los datos de esta variable se percibe que en el campo universitario la lucha por el acceso al capital científico y cultural, representado en la movilización por el derecho a la educación superior, ha permitido que jóvenes con capital cultural ingresen a la educación pública, y aquellos que también poseen capital económico lo hagan a las universidades privadas, constituyéndose en ese proceso un amplio espectro, mayoritario, de sectores socioeconómicos de nivel medio, ingresen a este nivel educativo. Así, el campo universitario de Colombia refleja sociológicamente las capas medias de la población.

Por otro lado, los ingresos de las universidades se optimizan en las inversiones en las condiciones materiales para la enseñanza y la investigación. En la tabla 19 se presentan los datos que arroja la información sobre la variable Espacio físico:

**Tabla 19.** Variable espacio físico.

9	Variable	Espacio físico		
	<b>Descripción</b>	Relación entre el espacio físico de las universidades de uso misional (como salones, laboratorios, espacios deportivos) y el número de alumnos de la universidad. Las cantidades se expresan en número de metros cuadrados por estudiante.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Baja calidad [Baj]	Hasta 99 centímetros cuadrados por alumno	11	13,9 %
2	Media baja calidad [Mba]	Entre 1 metro y 1,99 metros cuadrados por alumno	31	39,2 %
3	Mediana calidad [Med]	Entre 2 y 3,99 metros cuadrados por alumno	16	20,3 %
4	Medio Alta calidad [Mal]	Entre 4 y 6 metros cuadrados por alumno	21	26,6 %
5	Alta calidad [Alt]	6 o más metros cuadrados por alumnos	0	0,0 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0 %</b>
Observaciones		Estas mediciones no incluyen los espacios abiertos de los campus universitarios		

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

Una cuarta parte de las universidades tiene buenas condiciones infraestructurales para el despliegue de sus tareas misionales. De estas, la mitad corresponde a universidades públicas, encabezadas por las universidades Nacional, Industrial de Santander y de Antioquia. Las privadas de este grupo corresponden a las que tienen mayores ingresos económicos *per cápita*. Por su parte, las que registran un nivel medio bajo son universidades privadas destacadas en el medio, que cuentan con buenas instalaciones de programas profesionales de alto costo, a la par con un número elevado de alumnos.

El promedio de metros cuadrados por alumno de todas las universidades es de 4,75; el de las universidades públicas, de 5,93; y de las privadas, de 4,04 metros cuadrados. Tales cifras ubican a las universidades en un nivel regular, comparado con el establecido por el Estado para las instituciones educativas de educación básica y media, que está en 6,6 metros cuadrados por alumno (Bogotá, 2006).

Para entender cómo se sostienen las universidades en estas condiciones, es clave precisar las características de la vinculación laboral del cuerpo docente. Para esos efectos, se presenta la tabla 20 de “Contratación docente”:

**Tabla 20.** Variable Contratación docente.

17	Variable	Contratación docente		
	<b>Descripción</b>	Forma de contratación docente, clasificada en las dos opuestas opciones: vinculación por horas, o temporal, caracterizada por contratos a término definido, y contratación de planta a través de contratos a término indefinido.		
	<b>Modalidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
1	Pésimo [Pes]	Cuando la contratación temporal o término definido es mayor del 80 % y el profesorado de planta representa aproximadamente el 20 %	45	57,0 %
2	Mal [Mal]	Cuando la contratación temporal o término definido es mayor del 70 % y el profesorado de planta representa aproximadamente el 30 %	18	22,8 %
3	Regular [Reg]	Cuando la contratación temporal o término definido es mayor del 60 % y el profesorado de planta representa aproximadamente el 40%	13	16,5 %
4	Bueno [Bue]	Cuando la contratación temporal o término definido es del 50 % y el profesorado de planta representa aproximadamente el 50 %	2	2,5 %
5	Excelente [Exc]	Cuando la contratación temporal o término definido es del 40 % y el profesorado de planta representa aproximadamente el 60 %	1	1,3 %
		<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>100,0%</b>
<b>Observaciones</b>				

**Fuente:** MEN. SNIES. Datos del 2012. Consultado el 17 de noviembre de 2014.

Esta característica está dada por 90 075 docentes, un 43 % de ellos distribuido en universidades públicas, y los otros, en las privadas. Los primeros se desempeñan en el 37% de las instituciones, que cubren una matrícula del 52 % de la población estudiantil universitaria, lo que indica una mayor proporción de alumnos por profesor en el sector público, en tanto que en las universidades privadas el profesorado se distribuye en una mayor cantidad de instituciones y enseñando a un número menor de estudiantes. Esto indica el nivel de rentabilidad del costo de la matrícula estudiantil, puesto que, con pequeños grupos por profesor, el margen de ganancia es suficiente para el sostenimiento, expansión y acumulación de capital económico de las instituciones privadas.

El tipo de vinculación laboral de este profesorado es un indicador del grado de explotación del trabajo académico. De conjunto, el 18% tiene contrato a término indefinido, con asignaciones salariales relativamente adecuadas al perfil profesional del docente universitario. Sin embargo, el otro 82 % cuenta con una variedad de tipos de contratación sin estabilidad laboral, con bajos salarios, recarga laboral en tiempo de dedicación en horas lectivas y elevado número de alumnos asignados. Por eso, las funciones misionales de las universidades recaen fundamentalmente en este sector docente, con lo cual se constituyen en la garantía de la rentabilidad de la inversión en el funcionamiento de las universidades.

Estas propiedades de los agentes institucionales del campo universitario de Colombia representan la distribución del capital universitario, que los posiciona en el espacio de relaciones de poder, tal como se analizará en el siguiente punto.

## Estructura del campo universitario de Colombia

La formulación de la estructura del campo universitario de Colombia se hizo aplicando la herramienta estadística de Análisis de Correspondencias Múltiples, con el programa *Statistical Package for the Social Sciences* SPSS, versión 24<sup>24</sup>. Con esta se procesaron las 17 variables anteriormente relacionadas para generar la posición de los agentes institucionales en un plano factorial; así surgió la estructura del campo universitario, con sus jerarquías dadas por el peso de cada uno de los individuos estadísticos relacionados entre sí, como resultado de su trayectoria histórica expresado en los datos con corte en los años 2012 a 2014 que, como se ha señalado anteriormente, se definieron, dada su disponibilidad, en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Específicamente, los guarismos se componen de en un 75 % de datos del 2012 y los restantes, del 2014.

## Distribución de las variables en factores del campo universitario

La información sistematizada a través de las variables, al ser estas procesadas a través del análisis de correspondencias múltiples, arrojó la distribución de las variables en el espacio de las dimensiones 1 y 2, en las que se distribuyen las universidades, constituyéndose así en los factores estructurantes el campo universitario.

La distribución de variables conforma un espacio construido por dos dimensiones que constituyen los factores definidos por sus cercanías, tal como se muestran las tablas 21 “Distribución de Variables con el ACM”, 22 “Puntuaciones

.....  
 24 Los cálculos estadísticos fueron realizados por el profesor Rigoberto Quintero Camacho.

de las variables con el ACM”, y en el gráfico de “Distribución de Variables con el ACM”, en las cuales, según la proximidad de las variables a la dimensión, se denomina a la dimensión 1 “Condiciones Universitarias” y a la dimensión 2 “Naturaleza Universitaria”.

**Tabla 21.** Distribución de Variables con el ACM.

Dimensión	Alfa de Cronbach	Varianza contabilizada		
		Total (autovalor)	Inercia	% de varianza
1	0,839	4762	0,28	28015
2	0,77	3637	0,214	21397
Total		8400	0,494	
Media	0,810a	4200	0,247	24706

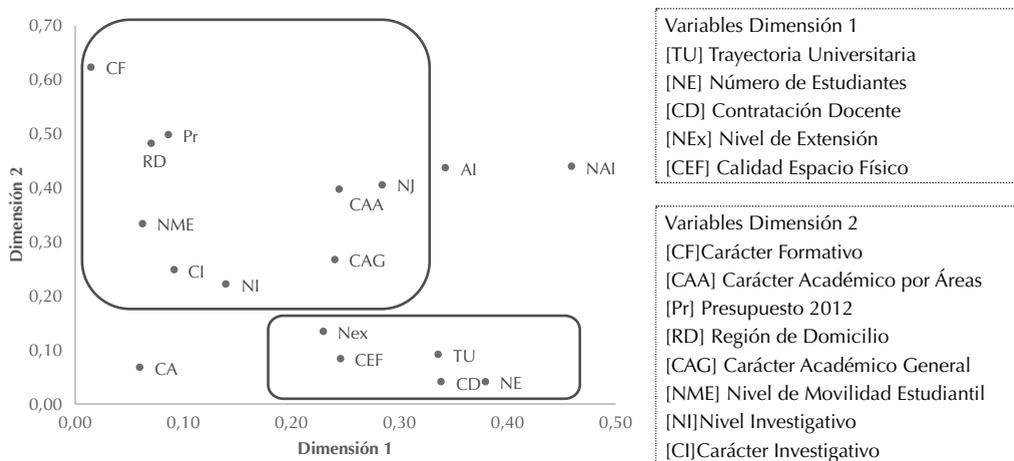
a. La media de alfa de Cronbach se basa en la media de autovalor. Fuente: elaboración propia.

**Tabla 22.** Puntuaciones de las variables con el ACM.

	Dimensión		Media
	1	2	
Naturaleza Jurídica	0,403	0,285	0,344
Región de Domicilio	0,48	,071	0,275
Acreditación Institucional	0,434	0,344	0,389
Nivel de Acreditación Institucional	0,436	0,46	0,448
Número de estudiantes	0,038	0,38	0,209
Trayectoria universitaria	0,089	0,337	0,213
Presupuesto 2012	0,495	0,087	0,291
Nivel de extensión	0,131	0,23	0,18
Calidad espacio físico	0,081	0,246	0,164
Nivel de movilidad estudiantil	0,331	0,063	0,197
Carácter formativo	0,621	0,016	0,319
Complejidad académica	0,065	0,061	0,063
Carácter académico General	0,265	0,241	0,253
Carácter académico por áreas	0,393	0,245	0,319
Nivel investigativo	0,219	0,141	0,18
Carácter investigativo	0,245	0,092	0,168
Contratación docente	0,037	0,34	,188
Total activo	4,762	3,637	4,200
% de varianza	28,015	21,397	24,706

(Continúa)

**Figura 4.** Dimensiones discriminantes de variables



**Fuente:** elaboración propia.

Las dos dimensiones acumulan una inercia del 49% de los datos. La dimensión 1 acumula 21% de inercia, presentando cercanía de estas variables que dan cuenta de propiedades de las universidades en función de las condiciones materiales de realización de la naturaleza académica y científica de la universidad. En orden de su peso respecto de la dimensión, está en primer lugar la variable “trayectoria universitaria” que aporta la información acerca de las universidades que tienen mayor trayectoria histórica, que expresa el acumulado de su desarrollo institucional e infraestructural. Le sigue la variable número de estudiantes que indica el peso relativo del tamaño de la universidad e indica la opción del alumnado por las universidades según su trayectoria y calidad de la oferta educativa.

En tercer lugar, la variable de contratación docente incide en la caracterización de esta dimensión en la medida en que informa acerca del soporte financiero que significa la forma de contratación del personal docente, de manera que entre mayor sea el número de profesores de vinculación a término definido, las unidades estadísticas estarán más cerca de esta dimensión. Le sigue el nivel de extensión, la dimensión de mayor incidencia de la universidad en el medio en el que esta actúa.

Al final está la variable de “calidad del espacio físico”, que da cuenta del mayor número de metros cuadrados de uso por alumno matriculado en la universidad, de forma que a más metros por alumno mayor la incidencia de esta variable en la dimensión 1.

Como se ha señalado, las variables asociadas a la dimensión 1 expresan propiedades del capital universitario conformadas por las combinatorias de los

capitales simbólico (TU), político (NE y NEx) y económico (CD y CEF), dentro de los cuales, el factor económico ordena las relaciones entre estas variables. De allí que se le denomine a esta dimensión “condiciones universitarias” para expresar con ello el contexto esperado para la realización de la naturaleza de la universidad. En el plano cartesiano, las unidades estadísticas que están cerca del extremo derecho cuentan con mejores condiciones para la realización de sus propósitos institucionales, como buenos ingresos presupuestales, una nómina docente con escenarios entre regular y bueno y un considerable nivel de reconocimiento social. En sentido contrario, el estado de las que se ubican en el extremo izquierdo no alcanza para garantizar una plena realización de su naturaleza académica, al tiempo que basan su financiamiento en la matrícula, en la explotación del trabajo docente y en el uso intensivo de infraestructuras de regular calidad. En síntesis, el extremo derecho de la dimensión se denomina “Buenas condiciones” y su opuesto, “Regulares condiciones”.

Por su lado, la dimensión 2 acumula el 28% de información. Esta dimensión expresa el carácter universitario de los agentes del campo, como centro de producción, transmisión y apropiación del conocimiento avanzado de cada época y espacio por excelencia de las artes, las ciencias y las humanidades. A esta dimensión contribuyen fundamentalmente aquellas variables que expresan el capital científico y cultural del capital universitario (CF, CCC, CAG, NI y CI), que dan cuenta del carácter integral de la universidad, centrada en las ciencias y las humanidades, con investigación científica equilibrada entre estas áreas de conocimiento, y con condiciones materiales adecuadas para el desarrollo de su naturaleza académica e investigativa. En sentido contrario, en el plano de la estructura del campo, están las universidades enfocadas en las profesiones, esto es, instituciones de carácter profesionalizante.

Por esto, este factor ubica en el extremo superior las instituciones que tienen propiedades que hemos denominado universitarias, mientras que en su opuesto están aquellas se han denominado profesionalizantes. Se da entonces en el plano cartesiano una oposición entre las universidades configuradas históricamente como tal y aquellas que se enfocan en cubrir el mercado de la instrucción profesional, es decir, orientada hacia el medio laboral.

En esta distribución de variables, se observa que las denominadas “Nivel de Acreditación Institucional” [NAI], “Acreditación Institucional” [AI], “Naturaleza Jurídica” [NJ] y “Complejidad Académica” [CA] aportan información equilibrada para las dos dimensiones, y por tanto, se sitúan como neutrales en la definición del carácter de cada una de las dimensiones, dado que, por el contenido de la información, son variables que no inciden significativamente en la diferenciación del conjunto de propiedades de los agentes universitarios.

Estas dos dimensiones agrupan las oposiciones del campo en dos grandes espacios: la Dimensión 2, de carácter científico o universitaria, que comprende las oposiciones entre autonomía-dependencia, profesiones-ciencias y mercado-de-recho. La Dimensión 1 refleja la oposición entre buenas y malas condiciones universitarias. Las primeras están orientadas hacia su naturaleza científica; las segundas, hacia la conquista del mercado de la matrícula universitaria.

## Posición de los agentes en el campo universitario

Se trata de la posición relacional de los agentes institucionales universitarios en el campo universitario, de la cual solo es posible dar cuenta momentánea, esto es, tener una foto que en sí misma no representa al campo, sino que es una aproximación a la relación que existe entre las propiedades de los agentes en función de la distribución del capital específico. En ese sentido, aquí se presenta un acercamiento visual al campo, haciendo uso del análisis de correspondencia múltiples, pero que no es en sí mismo el campo, sino que, se reitera, es un acercamiento a los resultados de las trayectorias y luchas que los agentes han adelantado en torno a la producción, distribución y uso de sus acumulados de los capitales que conforman el capital universitario.

Los factores que surgen del análisis de correspondencias múltiples, contruidos como las dimensiones 1 y 2 en la distribución de las variables, son los que establecen las coordenadas en las que se distribuyen las unidades estadísticas (las universidades-agentes institucionales) en el campo universitario.

De este ejercicio de análisis de correspondencias múltiples surge la distribución de las universidades en el espacio relacional del campo universitario, tal como se puede apreciar en la tabla 23 de puntuaciones y en la figura 5 de distribución de agentes:

**Tabla 23.** Puntuaciones de los objetos estadísticos.

	Universidad	Dimensión	
		1	2
1	U. NACIONAL DE COLOMBIA	0,97	3,61
2	U. PEDAGÓGICA NACIONAL	-0,07	-0,78
3	U. PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	-0,43	1,79
4	U. DEL CAUCA	0,53	0,57
5	U. TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP)	-0,78	1,67
6	U. DE CALDAS	0,07	1,35
7	U. DE CÓRDOBA	-1,29	0,46
8	U. SURCOLOMBIANA	-1,26	-0,21

(Continúa)

	Universidad	Dimensión	
		1	2
9	U. DE LA AMAZONÍA	-1,17	-0,07
10	U. MILITAR-NUEVA GRANADA	-0,78	-0,20
11	U. TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	-1,29	-0,81
12	U. DE LOS LLANOS	-1,04	0,27
13	U. POPULAR DEL CESAR	-1,21	-0,13
14	U.-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	-0,35	-0,86
15	U. DEL PACÍFICO	-1,63	-0,08
16	U. DE ANTIOQUIA	0,42	2,33
17	U. DEL ATLÁNTICO	-1,04	0,62
18	U. DEL VALLE	-0,24	2,63
19	U. INDUSTRIAL DE SANTANDER	0,28	2,18
20	U. DE CARTAGENA	-0,87	0,82
21	U. DE NARIÑO	-1,18	0,61
22	U. DEL TOLIMA	-1,43	1,03
23	U. DEL QUINDÍO	-1,24	0,35
22	U. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	-1,19	0,84
25	U. DE PAMPLONA	-1,86	0,74
26	U. DEL MAGDALENA	-1,27	0,74
27	U. DE CUNDINAMARCA (UDEC)	-1,34	0,15
28	U. DE SUCRE	-1,55	0,08
29	U. DE LA GUAJIRA	-1,32	0,01
30	U. DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	-0,78	0,71
31	PONTIFICIA U. JAVERIANA	2,10	0,77
32	U. INCCA DE COLOMBIA	0,00	-0,81
33	U. SANTO TOMÁS	1,17	-0,23
34	U. EXTERNADO DE COLOMBIA	1,82	-0,22
35	U. DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	1,47	0,00
36	U. CENTRAL	0,14	-1,06
37	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	1,41	1,01
38	U. DE LA SABANA	1,67	-0,49
39	U. EAFIT	1,74	0,91
40	U. DEL NORTE	2,06	0,81
41	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1,90	0,42
42	FUNDACION U. DE AMÉRICA	0,15	-1,02

(Continúa)

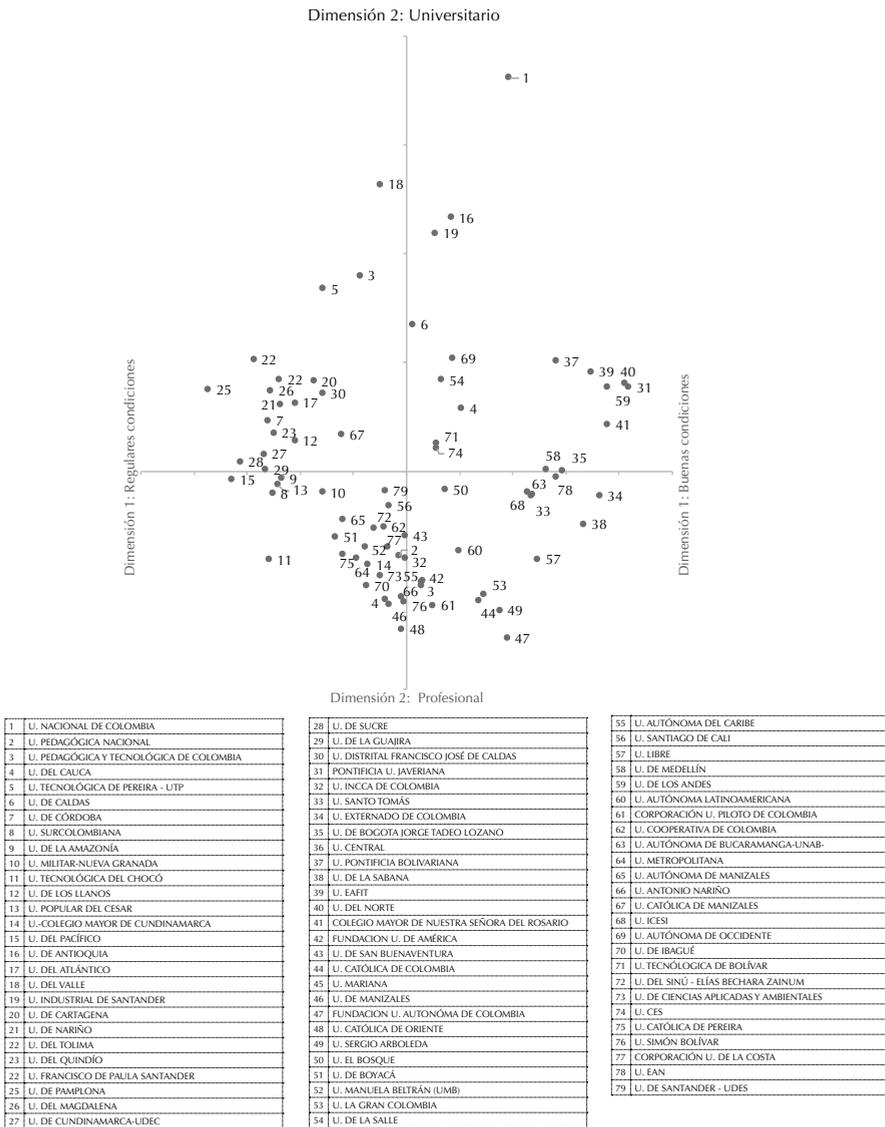
	Universidad	Dimensión	
		1	2
43	U. DE SAN BUENAVENTURA	-0,01	-0,60
44	U. CATÓLICA DE COLOMBIA	0,69	-1,19
45	U. MARIANA	-0,20	-1,18
46	U. DE MANIZALES	-0,15	-1,22
47	FUNDACION U. AUTONOMA DE COLOMBIA	0,95	-1,54
48	U. CATÓLICA DE ORIENTE	-0,04	-1,46
49	U. SERGIO ARBOLEDA	0,88	-1,28
50	U. EL BOSQUE	0,37	-0,17
51	U. DE BOYACÁ	-0,66	-0,61
52	U. MANUELA BELTRAN (UMB)	-0,38	-0,70
53	U. LA GRAN COLOMBIA	0,74	-1,14
54	U. DE LA SALLE	0,33	0,83
55	U. AUTÓNOMA DEL CARIBE	0,16	-1,00
56	U. SANTIAGO DE CALI	-0,16	-0,32
57	U. LIBRE	1,24	-0,81
58	U. DE MEDELLÍN	1,32	0,01
59	U. DE LOS ANDES	1,90	0,77
60	U. AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	0,50	-0,73
61	CORPORACIÓN U. PILOTO DE COLOMBIA	0,26	-1,23
62	U. COOPERATIVA DE COLOMBIA	-0,21	-0,51
63	U. AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA (UNAB)	1,19	-0,22
64	U. METROPOLITANA	-0,46	-0,81
65	U. AUTÓNOMA DE MANIZALES	-0,59	-0,45
66	U. ANTONIO NARIÑO	-0,04	-1,16
67	U. CATÓLICA DE MANIZALES	-0,60	0,33
68	U. ICESI	1,15	-0,19
69	U. AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	0,44	1,04
70	U. DE IBAGUÉ	-0,37	-1,06
71	U. TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	0,29	0,25
72	U. DEL SINÚ - ELIAS BECHARA ZAINUM	-0,30	-0,52
73	U. DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES	-0,24	-0,97
74	U. CES	0,29	0,21
75	U. CATÓLICA DE PEREIRA	-0,59	-0,77
76	U. SIMÓN BOLÍVAR	-0,02	-1,21

(Continúa)

	Universidad	Dimensión	
		1	2
77	CORPORACIÓN U. DE LA COSTA	-0,17	-0,70
78	U. EAN	1,41	-0,06
79	U. DE SANTANDER (UDES)	-0,20	-0,18

Fuente: elaboración propia.

Figura 5. Distribución de agentes institucionales en las dimensiones 1 y 2



Fuente: elaboración propia.

En esta figura de distribución de las universidades en el espacio social universitario podemos observar los cuatro cuadrantes que estructuran las dos dimensiones del plano cartesiano. En el primer cuadrante están las universidades que tienen entre sus propiedades el ser más cercanas al prototipo histórico de universidad, esto es, las que abordan la docencia, la investigación y su relación con la sociedad a partir de la apropiación producción y desarrollo del conocimiento científico y humanístico. Asimismo, el cuadrante expresa que quienes se ubican en este espacio cuentan igualmente con buenas condiciones institucionales y materiales para el despliegue de su naturaleza universitaria.

Por su parte, en el cuadrante II se ubican las universidades que tienden a tener rasgos propios de las propiedades históricas de las universidades, pero cuyas condiciones materiales e institucionales resultan insuficientes para el pleno desarrollo de sus tareas misionales.

En el tercer cuadrante se ubican las universidades que tienen dos rasgos distintivos. Por una parte, su composición académica prioriza la matrícula estudiantil; sus programas académicos se orientan especialmente hacia las profesiones que atienden las demandas del mercado laboral. Por otro, al tiempo con estas características, tienden a tener condiciones materiales institucionales insuficientes, con lo cual se establece una relación objetiva entre el carácter profesionalizante y las condiciones objetivas para su realización, de tal manera que las estructuras conformadas con sus propiedades obligan a estas instituciones a orientarse hacia la captura del capital económico a través del mercado de la matrícula estudiantil.

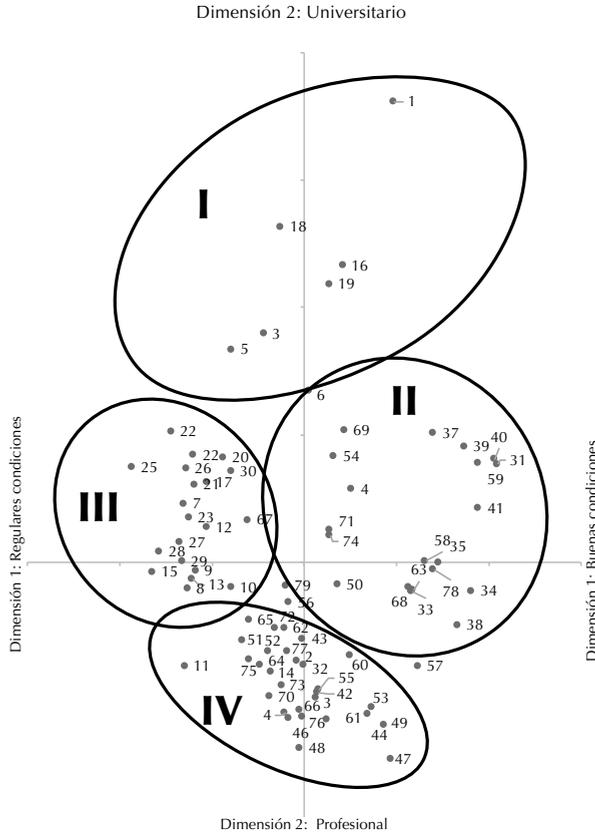
Finalmente, el cuarto cuadrante da cuenta de los agentes universitarios que tienden a caracterizarse por su especialización en el campo de las ciencias sociales, en condiciones infraestructurales que oscilan entre regular y buenas. En esta posición se presentan generalmente las tomas de posiciones que combinan la lucha por el mercado de la matrícula con la búsqueda de apropiación de capital económico y simbólico que les permita proyectarse en el espacio universitario.

En el espacio del campo universitario, los agentes se posicionan en cuatro grupos con propiedades que definen su posición en el campo. Estos grupos se ubican en el espacio del campo como se observa en la figura 6.

El primer grupo lo integran las siguientes siete universidades: Nacional de Colombia, de Antioquia, del Valle, Industrial de Santander, Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Tecnológica de Pereira (UTP) y de Caldas.

Se trata de seis universidades públicas y una privada con amplio volumen de capital universitario, con sedes centrales en los centros de los nodos de desarrollo regional y nacional, con una larga trayectoria histórica y alto nivel de acreditación.

Figura 6. Grupos de agentes institucionales en las dimensiones 1 y 2



1	U. NACIONAL DE COLOMBIA
2	U. PEDAGÓGICA NACIONAL
3	U. PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
4	U. DEL CALUCA
5	U. TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
6	U. DE CALDAS
7	U. DE CÓRDOBA
8	U. SURCOLOMBIANA
9	U. DE LA AMAZONÍA
10	U. MILITAR- NUEVA GRANADA
11	U. TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
12	U. DE LOS LLANOS
13	U. POPULAR DEL CESAR
14	U.-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
15	U. DEL PACÍFICO
16	U. DE ANTIOQUIA
17	U. DEL ATLÁNTICO
18	U. DEL VALLE
19	U. INDUSTRIAL DE SANTANDER
20	U. DE CARTAGENA
21	U. DE NARIÑO
22	U. DEL TOLIMA
23	U. DEL QUINDÍO
24	U. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
25	U. DE PAMPLONA
26	U. DEL MAGDALENA
27	U. DE CUNDINAMARCA-UIDEC

28	U. DE SUCRE
29	U. DE LA GUAJIRA
30	U. DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
31	PONTIFICIA U. JAVERIANA
32	U. INCCA DE COLOMBIA
33	U. SANTO TOMÁS
34	U. EXTERNADO DE COLOMBIA
35	U. DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
36	U. CENTRAL
37	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA
38	U. DE LA SABANA
39	U. EAFIT
40	U. DEL NORTE
41	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
42	FUNDACION U. DE AMÉRICA
43	U. DE SAN BUENAVENTURA
44	U. CATÓLICA DE COLOMBIA
45	U. MARIANA
46	U. DE MANIZALES
47	FUNDACION U. AUTÓNOMA DE COLOMBIA
48	U. CATÓLICA DE ORIENTE
49	U. SERGIO ARBOLEDA
50	U. EL BOSQUE
51	U. DE BOYACÁ
52	U. MANUELA BELTRÁN (UMB)
53	U. LA GRAN COLOMBIA
54	U. DE LA SALLE

55	U. AUTÓNOMA DEL CARIBE
56	U. SANTIAGO DE CALI
57	U. LIBRE
58	U. DE MEDELLÍN
59	U. DE LOS ANDES
60	U. AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
61	CORPORACIÓN U. PILOTO DE COLOMBIA
62	U. COOPERATIVA DE COLOMBIA
63	U. AUTÓNOMA DE BUENAVENTURA-UNAB-
64	U. METROPOLITANA
65	U. AUTÓNOMA DE MANIZALES
66	U. ANTONIO NARIÑO
67	U. CATÓLICA DE MANIZALES
68	U. ICESI
69	U. AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
70	U. DE IBAGUÉ
71	U. TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
72	U. DEL SINÚ - ELÍAS BECHARA ZAINUM
73	U. DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
74	U. CES
75	U. CATÓLICA DE PEREIRA
76	U. SIMÓN BOLÍVAR
77	CORPORACIÓN U. DE LA COSTA
78	U. EAN
79	U. DE SANTANDER - UDES

Fuente: elaboración propia.

En el plano académico e investigativo, se caracterizan por el carácter integral de su enseñanza, teniendo mayor fortaleza en la docencia e investigación en las ciencias naturales y aplicadas. Poseen buena infraestructura, presupuesto de nivel medio, con un nivel promedio regular en la contratación de personal docente.

Este grupo ocupa una posición dominante en el espacio de relaciones de poder de las universidades, toda vez que sus propiedades se ubican en los cuadrantes I y II, e indican que son agentes que se acercan a las características históricamente configuradas de lo que son las universidades, y para ello cuentan con condiciones institucionales en infraestructurales relativamente adecuadas, aunque sostienen un nivel medio de relaciones contractuales con el personal docente. A su vez, se destacan por su nivel de participación en las labores de dirección del comité administrativo de la asociación colombiana de universidades.

De contera, se puede afirmar que las universidades públicas de larga trayectoria y con importantes inversiones en el campo de la investigación científica de las ciencias naturales y sociales marcan el sentido cultural y científico universitario del campo universitario. En consecuencia, se constituyen en un referente de primer orden para amplios sectores de la sociedad, especialmente populares y medios de la población, al tiempo que se constituyen en una fuerza que imprime la orientación democrática de la Asociación Colombiana de Universidades.

La posición que ocupa este grupo permite comprender que sus opciones de actuación institucional se orienten generalmente hacia la reivindicación del contenido y el alcance de la autonomía universitaria. Ese es el tema que objetivamente les facilita avanzar en la perspectiva de producir más y mejor capital universitario.

El grupo II de agentes está integrado por las siguientes 19 universidades: Pontificia Javeriana, Pontificia Bolivariana, EAFIT, del Norte, del Rosario, de Los Andes, del Cauca, de La Salle, Autónoma de Occidente, Tecnológica de Bolívar, CES, Santo Tomas, Externado de Colombia, Jorge Tadeo Lozano, de La Sabana, de Medellín, Autónoma de Bucaramanga (Unab), Icesi y EAN.

Este grupo de universidades también ocupa una posición dominante en el espacio de relaciones de poder de los agentes universitarios. Están en los cuadrantes 1 y 4, que indican que son instituciones con buenas condiciones materiales para el desarrollo de sus funciones y que comparten los rasgos históricamente distintivos de la universidad.

Están ubicadas en capitales regionales y en el distrito capital, con una trayectoria histórica promedio. La mayoría tiene acreditación en un nivel medio, que, en el ámbito académico, se orientan preferencialmente hacia los programas de ciencias económicas y administrativas, humanidades y ciencias sociales. La mitad dirige sus actividades de investigación hacia el campo de las ciencias

naturales y aplicadas, mientras las otras se enfocan en las áreas de ciencias sociales y humanidades. Tienen un número promedio de alumnos matriculados, con presupuestos entre el nivel medio y medio alto y con un nivel malo de contratación de personal docente.

Este sector del campo universitario se mueve entre sectores sociales medio y alto de la población, al que ofrece una educación científica y humanística de alta calidad con un elevado costo de la matrícula. Son empresas educativas orientadas a copar el mercado universitario, con un producto que provee de capital simbólico, científico y cultural a sectores sociales que ocupan posiciones dominantes en los campos político y económico. Por esta composición social y por su volumen de capital universitario, tienen un papel preponderante en el campo político, que genera una relación de fuerzas favorables en el seno del campo universitario.

En este conjunto está una entidad pública como la Universidad del Cauca, debido a que acumula importante capital universitario expresado en el carácter integral de enseñanza profesional y científica, el énfasis en ciencias naturales y sociales en sus labores de investigación, su larga trayectoria y el peso político que representan sus egresados en el campo del poder público.

Objetivamente, la posición que ocupa este grupo en el espacio de poder universitario les conduce a propender por el mejoramiento de la calidad de la educación superior, toda vez que son estas un referente preferencial de lo que es una buena educación, con excelentes condiciones materiales y apropiando, produciendo e intercambiando los más costosos bienes científicos y culturales.

El grupo III de agentes institucionales está constituido por las siguientes 20 Universidades: de Córdoba, de Los Llanos, del Atlántico, de Cartagena, de Nariño, del Tolima, del Quindío, Francisco de Paula Santander, del Magdalena, Distrital Francisco José de Caldas, de Pamplona, Surcolombiana, de La Amazonia, Militar-Nueva Granada, Popular del Cesar, del Pacífico, de Cundinamarca (UDEC), de Sucre, de La Guajira, y de Manizales.

Es un conjunto de 19 universidades públicas y una privada que —en el plano cartesiano— ocupan el cuadrante 2, es decir, sus propiedades se acercan a las históricamente propias de la universidad, pero, en oposición al grupo 2, no cuentan con las suficientes condiciones materiales e institucionales para desplegar a plenitud su naturaleza científica y humanística.

Surgieron desde los años 40 como efecto del proceso de modernización de la economía y el Estado, así como por la insurgencia de las provincias (Fals Borda, 1988). Aunque han logrado un significativo avance en la apropiación de capital cultural y científico para su distribución en sectores populares y medio de

la población, sus condiciones presupuestales les habían impedido, hasta 2012, obtener la Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Son universidades que tienden a serlo, aprovechando las buenas condiciones infraestructurales con las que cuentan; luchan permanentemente por mejorar sus presupuestos, que siguen estando en un nivel bajo, reflejado también en el nivel malo y pésimo de contratación del profesorado universitario.

La posición que ocupa este grupo en el campo universitario permite entender que se mueven en constantes tensiones resultado de la lucha por la producción de capital universitario y por recursos presupuestales para alcanzar ese objetivo. Por esa razón, estas instituciones cimientan su accionar en la explotación del trabajo docente, combinando la construcción de alianzas con las fuerzas políticas dominantes en las regiones, situación que ha conducido a frecuentes problemas de gobernabilidad interna, y que en ocasiones las ha obligado incluso a tener entre sus prioridades la estabilidad de sus gobiernos universitarios.

El cuarto grupo de agentes institucionales está integrado por 33 universidades: Católica de Colombia, Fundación Autónoma de Colombia (FUAC), Sergio Arboleda, La Gran Colombia, Libre, Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Pedagógica Nacional, Colegio Mayor De Cundinamarca, INCCA, Central, de América, de San Buenaventura, Mariana, Católica de Oriente, El Bosque, de Boyacá, Manuela Beltrán, Autónoma del Caribe, Santiago de Cali, Piloto de Colombia, Cooperativa de Colombia, Metropolitana, Autónoma de Manizales, Antonio Nariño, Católica de Manizales, de Ibagué, del Sinú (Unisinú), de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), Católica de Pereira, Simón Bolívar, de La Costa (CUC), de Santander (UDES) y Tecnológica del Chocó.

Se trata de 32 universidades privadas y una universidad pública, que ocupan en el plano cartesiano los cuadrantes III y IV, es decir, son entidades educativas objetivamente profesionalizantes, cuyas prioridades las encabeza el ingreso de alumnado a sus programas académicos.

Emergieron en el boom de instituciones de educación superior en la década de los años de 1970, y en el 2012 todas carecían de Acreditación de Alta Calidad. La oferta de programas profesionales se inclina hacia carreras de baja inversión en las áreas de ciencias económicas y administrativas, humanidades y ciencias sociales. Asimismo, tienen más alumnado y carreras en el nivel de pregrado, y su nivel de investigación científica es bajo. Cuentan con un nivel medio de programas de venta de servicios a través de sus políticas de extensión y proyección social. Las condiciones materiales para el desarrollo de sus objetivos misionales son de nivel medio, aunque sus niveles de ingresos financieros están

entre los niveles medio y medio alto; hincan su estrategia de ingresos en un alto grado de explotación del trabajo intelectual de su profesorado.

La posición que ocupan en el campo universitario hace que, en el proceso de producción de capital universitario, este conjunto de agentes opte por priorizar los temas de la financiación de la matrícula estudiantil. A esa perspectiva sujetan sus inversiones, de tal modo que logran optimizar sus inversiones con programas de baja inversión, especialmente en el área de las ciencias sociales, e incentivos al aumento de cobertura. A esta estrategia contribuyen especialmente las políticas oficiales de educación superior, dirigidas a financiar matrículas en carreras de cortas, propiciando así condiciones para enrutar recursos públicos hacia el empresariado de la educación superior.



## El despliegue de estrategias en el campo universitario

---

Este capítulo presenta los resultados de investigación sobre las estrategias de los agentes institucionales del campo universitario. Contiene las tomas de posición de agentes en dos espacios de poder: el campo político y el campo universitario, como continente y contenido respectivamente. El campo político se analiza en dos escenarios: 1) la Asamblea Nacional Constituyente, y 2) el Congreso de la República. Por su parte, el campo universitario se estudia en el escenario del Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun).

Por eso se analizan las estrategias evidenciadas a través de las acciones discursivas de los agentes del campo político y universitario, para lo cual se asumen las estrategias como acciones dirigidas a un fin objetivo, esto es, los comportamientos que los agentes despliegan con el propósito de lograr una mejor posición en el espacio de relaciones de poder, con lo cual buscan mejorar sus condiciones para obtener ventajas en la apropiación del capital específico del campo.

Así las cosas, las estrategias son de carácter objetivo, es decir, independiente de los argumentos con los que los agentes justifican sus acciones, al tiempo que se relacionan con el sentido de la acción que estructuralmente posibilita un campo. Debido a ello, las estrategias se comprenden en un plano sociológico

... fuertemente marcado por al [sic] concepto de *habitus*, al que permanece teóricamente subordinado. Al menos tres componentes de la conceptualización del *habitus* que hace Bourdieu contribuyen a esa subordinación: 1) El *habitus* genera prácticas de parte de los agentes sociales sin que estos sean conscientes de ello; 2) El *habitus* permite reproducir contenidos determinados que habían sido previamente incorporados por los agentes y 3) El *habitus* incluye contenidos (disposiciones para la acción) que corresponden finalmente a las posiciones objetivas que los agentes han llegado a ocupar. (Fernández, 2003, p. 7)

Su naturaleza objetiva es resultado de las relaciones de poder entre gentes de un campo, que permiten otear las estrategias que subyacen en las tomas de posición

de los agentes políticos y universitarios, manifiestas en las actas de las decisiones sobre las normas que enmarcan las reglas del juego en el campo universitario. En ese sentido,

Las estrategias [...] no es el cálculo cínico, la búsqueda consciente de la maximización del beneficio específico, sino una relación inconsciente entre un *habitus* y un campo. Las estrategias de que hablo son acciones objetivamente orientadas hacia fines que pueden no coincidir con los fines que se persiguen subjetivamente. (Bourdieu, 2003, p. 118)

Para captarlas, estas estrategias se analizan en una perspectiva sociológica en los discursos de los agentes en los escenarios de la Asamblea Constituyente, el Congreso de la República y el Consejo de Administración de la Asociación de Universidades. Tales discursos se definen como “cualquier práctica por la que los sujetos dotan de sentido a la realidad” (Ruiz Ruiz, 2009, p. 2), entre los que están los discursos provocados, propios de ambientes deliberativos, realizados para lograr propósitos más allá de los expuestos en los enunciados discursivos.

Con el material de las actas se analizan los planteamientos de los agentes en el plano textual, contextual e interpretativo, de tal manera que se busca “establecer conexiones entre los discursos analizados y el espacio social en el que han surgido” (Ruiz Ruiz, 2009, p. 16).

El estudio de las fuentes primarias constituidas por las actas permite entender que las estrategias de los agentes del campo universitario se enfocan hacia 1) el reconocimiento y garantía estatal de la autonomía universitaria; 2) la calidad de la educación superior; 3) el fortalecimiento de los gobiernos universitarios y 4) el mejoramiento de las condiciones de financiación de la universidad. Estas, a su vez, se constituyen con el despliegue de diversas tácticas tendientes a lograr una mayor apropiación y control del capital universitario.

En consecuencia, este capítulo tiene cuatro partes, una para cada una de las estrategias. En las dos primeras, haciendo seguimiento a las tomas de posiciones adoptadas por agentes políticos, que van tejiendo los marcos normativos de las reglas de juego en el campo universitario. En otras palabras, en ese ámbito del campo político se construyen los referentes del entramado del sentido práctico, los *habitus* y la *illusio* del campo.

El otro componente de cada una de las cuatro unidades es el resultado del seguimiento al establecimiento y despliegue de las estrategias de los agentes del campo, examinados a la luz de las huellas que dejan sus tomas de posiciones en el Comité Administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades.

Del entrecruce de los datos producidos en cada escenario resultan las conclusiones acerca de la composición y la dirección que caracterizan las estrategias

dominantes. Se responde así a las cuestiones de ¿en qué consisten las estrategias del campo? ¿Cuáles son las estrategias dominantes? Y, en la búsqueda de control del capital universitario, ¿hacia dónde conducen esas estrategias?

## **La estrategia del reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria**

Esta estrategia se examina a través de tres aspectos: la constitucionalización de la autonomía universitaria en la nueva Carta Política; su desarrollo en la formulación de la Ley 30 de 1992 y las tomas de posición que al respecto se asumieron en el Comité Administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun).

### **La autonomía universitaria en la Asamblea Constituyente**

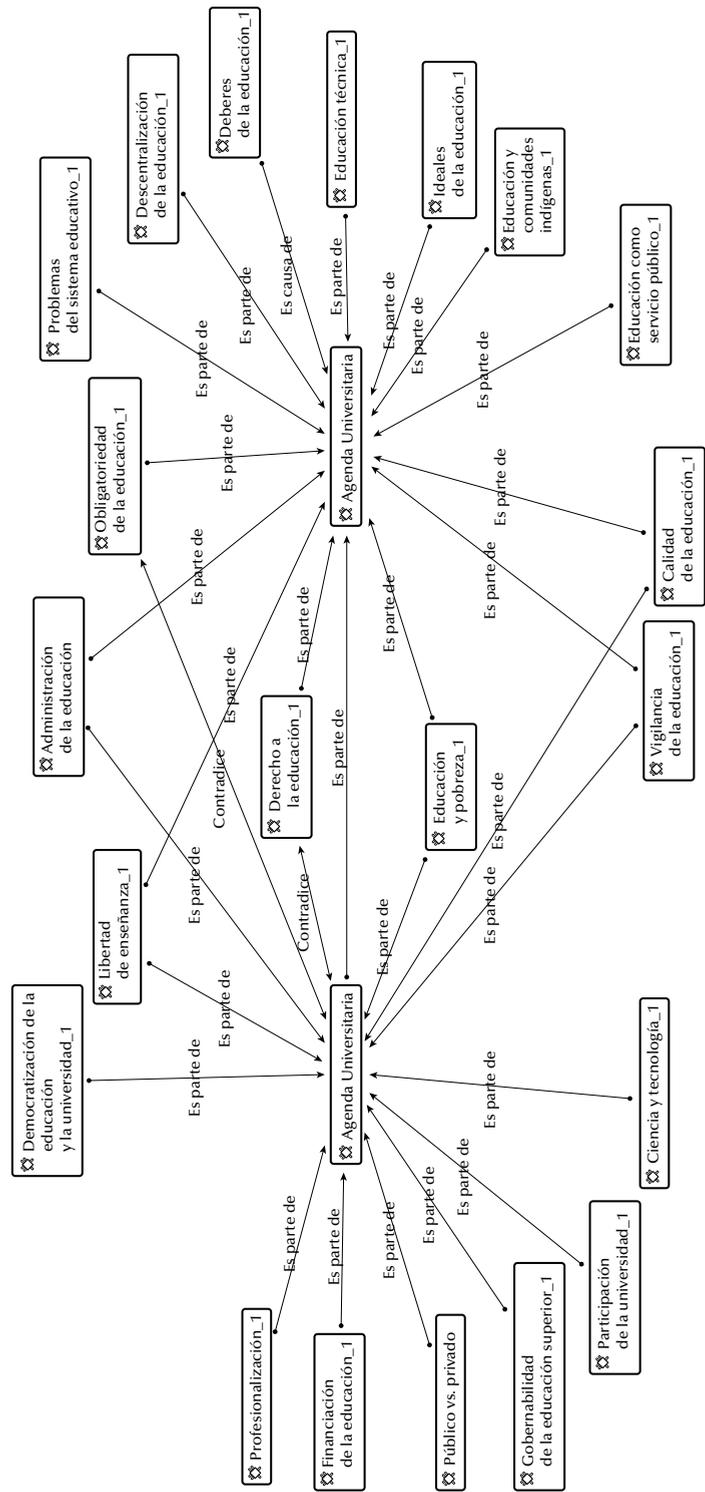
La autonomía universitaria (AU) fue objeto de discusión en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), examinando su contenido junto con los límites gubernativos a través de la función de inspección y vigilancia de la educación formal.

La revisión de la fuente primaria, constituida por las 140 actas de sesiones plenarios de la Asamblea, permite apreciar el marco de las acciones discursivas sobre educación y universidad, visible en la figura 7, que confiere sentido al reconocimiento de la autonomía universitaria en el nuevo ordenamiento constitucional.

La acción discursiva educativa en la Asamblea se refirió del alcance de la obligatoriedad de la educación pública, la descentralización de educación básica y media, el papel de la educación técnica, los ideales y fines de la educación, el derecho a la educación de las comunidades indígenas, el carácter de servicio o de derecho del sistema educativo. Articulada a esos tópicos, estaban los relacionados con la universidad: la libertad de enseñanza, la democratización de la universidad; especial atención mereció la financiación de la educación, los temas de gobernabilidad de la universidad pública, el horizonte de la ciencia y la tecnología y la preocupación por el papel de inspección y vigilancia del Estado frente a la educación superior.

Fue una novedad que la Constituyente estableciera en el artículo 69 de la nueva Carta Política el reconocimiento de la autonomía universitaria. La constitucionalización de esta práctica institucional de larga trayectoria se produjo en el marco de las acciones discursivas sobre 1) el derecho a la educación, 2) el sentido de la educación, y 3) la organización del aparato educativo. Tales asuntos, además, eran tratados por agentes de la ANC categorizados en tres espectros políticos: 1) el gobierno, 2) los sectores progresistas del Partido Liberal, la Alianza Democrática (M-19), la Unión Patriótica, e Indígenas, y 3) los sectores

Figura 7. Agenda Educativa de la ANC



conservadores del Partido Social Conservador, el Movimiento de Salvación Nacional y movimientos cristianos.

La formulación constitucional que garantiza la autonomía universitaria se desplegó bajo el criterio de la promulgación del derecho a la educación, como derecho fundamental. El debate llevado a cabo sobre el asunto permite observar las tomas de posiciones diferenciadas, en las cuales se construyeron acuerdos que reflejaron el nivel de equilibrios de fuerzas presentes en la Asamblea.

En la intervención inaugural de la Asamblea, el presidente de la República, César Gaviria Trujillo (1990-1994), presentó sus principales propuestas; una de ellas era garantizar el derecho a la educación, indicando que no se trataba de que con el nuevo ordenamiento constitucional se fuera a facilitar la provisión de los derechos de la población (Asamblea Nacional Constituyente [ANC], 1991, p. 19), argumento con el cual sustentó el contenido de la propuesta oficial, en materia del reconocimiento amplio de los derechos.

Por su parte, la bancada del partido del presidente, el Partido Liberal, apoyó la idea de propiciar la educación técnica y tecnológica como derecho social y laboral en el ámbito de la educación superior, (ANC, 1991b, p. 8; 1991c, p. 78)

al tiempo que defendía que la educación debía ser un derecho básico del ciudadano, correlativo a otros igualmente esenciales, que exigían que la inversión social fuera prioridad obligatoria para el Estado, con una eficaz fiscalización por parte de la ciudadanía (ANC, 1991/03/26b, p. 80), garantizando la gratuidad de la educación pública en todos los niveles (ANC, 1991f, p. 67).

El otro sector del bando progresista de la ANC, conformado por la AD-M19, la Unión Patriótica (UP)<sup>25</sup> y los movimientos indígenas también se pronunciaron a favor del derecho a la educación como derecho fundamental, al tiempo que propendieron por cláusulas de aseguramiento de la educación para todos con cargo a los recursos fiscales del Estado (ANC, 1991k). Por ello, la norma superior —proponían— debía al menos actualizarse en los niveles educativos y acoger este como “un servicio público esencial y un derecho de la persona. De esta manera rescatamos para nuestra institucionalidad dos conquistas sociales históricas: el carácter público de la educación y su condición de derecho o garantía universal” (p. 74).

25 Unión Patriótica (UP). Movimiento político fundado en 1985 como resultado de los Acuerdos de la Uribe, suscrito entre las guerrillas de las FARC-EP y el Estado colombiano. Estaba integrado por diversas fuerzas políticas y sociales, del orden nacional y regional. Abanderado de la lucha por una solución política al conflicto interno. El Estado colombiano está demandado ante la CIDH por su responsabilidad en el genocidio contra este partido (caso 11227).

El corolario de las posiciones de este sector del bando progresista en la ANC, lo ubica del lado de una sociedad en la que la educación es uno de los derechos fundamentales, asignándole al Estado la obligación de materializarlos para toda la sociedad. Interpretaban así amplios intereses ciudadanos.

Del lado del sector conservador de la Constituyente están las intervenciones del Movimiento de Salvación Nacional (MSN)<sup>26</sup>, el Partido Social Conservador (PSC)<sup>27</sup> y el Movimiento Cristiano sobre el derecho a la educación. En el proyecto reformativo del MSN, este proponía un Estado regulador, que apoyara el servicio educativo “ a través de becas, subsidios y auxilios, da el Gobierno a quienes por concurso demuestren sus méritos y capacidades” (ANC, 1991l, p. 34). La Unión Cristiana, por su lado, defendía el derecho de aprendizaje (ANC, 1991p, p. 131), al tiempo que el Partido Social Conservador se inclinaba al aspecto de las libertades como definitorio del derecho a la educación, propendiendo por las libertades de enseñanza, de cátedra y de aprendizaje (ANC, 1991u, p. 39).

La síntesis de estas posiciones se concilió cuando el tema del derecho a la educación fue objeto de discusión en la Comisión V de la ANC, encargada de los asuntos del régimen económico y de servicios públicos. La integraban representantes tanto del progresismo como del conservatismo. En esta, se creó una subcomisión<sup>28</sup> que presentó a la plenaria una ponencia sobre Educación y Cultura que planteaba la educación como derecho inalienable de todo ciudadano y propendía por el acceso universal al nivel básico, con igualdad y equidad en el acceso; asimismo, planteaba la obligatoriedad y gratuidad hasta los 15 años de edad, garantizando en todo caso la libertad de enseñanza. En esta intervención conjunta, los proponentes pretendían garantizar la participación de la ciudadanía en políticas educativas y la autonomía universitaria. La democratización de la educación tiene que ver con la protección y garantía que el Estado otorga a las instituciones educativas para ejercer su carácter público, la libertad de enseñanza y la autonomía universitaria, pues en dichos ámbitos se armonizan los fines del Estado con los intereses de las comunidades, las regiones y la nación (ANC, 1991/04/10).

.....  
26 Movimiento de Salvación Nacional (MSN). Creado por Álvaro Gómez Hurtado para presentar su candidatura presidencial en Colombia en el 1990, en disidencia del Partido Conservador Colombiano.

27 Partido Conservador Colombiano. Fundado el 4 de octubre de 1849 por Mariano Ospina Rodríguez.

28 Subcomisión de Educación y Cultura de la Comisión V de la ANC, integrada por Iván Marulanda, Guillermo Perry, Jaime Benítez, Angelino Garzón, Tulio Cuevas y Guillermo Guerrero.

Toda esta discusión en la ANC sobre el derecho a la educación desemboca, en primer lugar, en definir la Educación como un derecho fundamental, como quedó consignado en el artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” y, en segundo lugar, en fijar que es una obligación del Estado, no solo para garantizarlo, sino además proveerlo de manera gratuita, como quedó consignado en el mismo artículo 67: “La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”.

Este párrafo del artículo se constituye en el marco de los intereses compartidos en el campo universitario, un referente de las estrategias de los agentes del campo político, que se mueven entre la legitimación del orden democrático y la optimización del orden económico marcado por las tendencias del mercado capitalista. La primera es propia de agentes de corte progresista; la segunda, de agentes conservadores del orden político y económico predominante.

Ambas estrategias en este espacio de poder contribuyen a conferir un mayor nivel de autonomía relativa al campo universitario, pues, a partir de la promulgación de la Carta Política, este contó con nuevas herramientas legales para agenciar sus propios objetivos, debido a que el control gubernativo quedó más regulado en favor de los agentes universitarios. De allí que parte de las tensiones durante los siguientes años empezó a darse entre las pretensiones gubernativas de tener injerencia en los asuntos propios de las universidades, mientras estas presentaban (hasta hoy) resistencias a través de estrategias tendientes a fortalecer la autonomía universitaria.

La redacción final de la autonomía universitaria en la nueva Constitución Política de Colombia quedó así:

ARTÍCULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la Educación Superior.

El texto condensa las estrategias en juego por parte de agentes políticos e institucionales universitarios, las cuales se evidencian en las acciones discursivas

desplegadas en la toma de posiciones de las bancadas de constituyentes, agrupadas para efectos de análisis en los bloques gubernamental, progresista y conservador.

En el sector progresista, el liberalismo compartía la idea de que las universidades podían darse sus propios estatutos, aunque con restricciones, tal como lo muestra el constituyente Iván Marulanda, quien se inclinó por la designación de rector en las universidades por decisión del presidente de la República, de terna presentada por cada universidad (ANC, 1991/06/06). El constituyente Guillermo Plazas, por su parte, propuso eliminar las barreras de entrada a la universidad a través de la liquidación del Icfes, por considerarlo obsoleto, al “frustrar bachilleres que cuentan con el derecho adquirido de ingresar a la formación superior” (ANC, 1991t, p. 278). Por su lado, el constituyente Eduardo Espinosa Faciolince proponía asignarles a las regiones facultades para la coordinación de acciones estatales de manejo, control y administración de la educación superior (ANC, 1991x, p. 100) (ANC, 1991/04/11, pp. 15, 34), postura compartida por los constituyentes Carlos Fernando Giraldo Ángel y Eduardo Verano de la Rosa. Esta ubicación de las universidades se proponía con la tensión entre asignarles a los entes territoriales la función de la financiación de la educación, o que fuese exclusivamente la Nación la responsable del presupuesto de la educación (ANC, 1991ag, pp. 19, 39, 130).

Vistas así las posturas del liberalismo, su estrategia de autonomía universitaria consistía en garantizarla solo parcialmente, con el fin de mantener aspectos centrales en manos del poder ejecutivo del orden nacional y territorial.

En la AD-M19, los constituyentes Abel Rodríguez, Fabio Villa y José Germán Toro Zuluaga propendían por un Consejo Nacional de Educación como instancia colegiada de dirección de la educación nacional (ANC, 1991k, p. 70). Partían de diagnosticar un sistema educativo centralista que instrumentalizara las regiones y las instituciones educativas, toda vez que —decían— en medio de los vacíos de la reglamentación educativa, se había centralizado la dirección de la educación en el Ministerio de Educación, (p. 73), por lo que se inclinaban por

... trasladarle al Congreso la función reglamentaria de la educación. El presidente no puede seguir concentrando todas las atribuciones del Estado en una materia tan crucial para la sociedad. Al Ejecutivo se le reserva la función de dirección, protección y vigilancia; pero la dirección deberá ejercerla a través de un organismo colegiado, el Consejo Nacional de Educación, que la ley integrará con voceros del Congreso, el Gobierno y la comunidad educativa, científica y cultural del país. También se dispone que la ley determine cuál es la participación de las entidades territoriales y de las comunidades regionales

y locales en la dirección y gestión de la educación en esos niveles de la administración pública. (p. 80)

En ese orden de ideas, resaltaban la situación de abandono institucional en que se encontraba la universidad, frente a lo cual pusieron en el debate la idea de que la autonomía académica y administrativa de todas las instituciones de educación superior debía quedar consignada en la nueva carta política:

También nuestro proyecto se ocupa de la Universidad, institución que no obstante su importancia vital para la sociedad, ni siquiera merece una mención en la Constitución actual. Al respecto, proponemos, constitucionalizar la autonomía académica y administrativa de las Instituciones de Educación Superior. (p. 82)

Compartía similar visión la ONIC, al incluir en su proyecto de reforma el reconocimiento de la de autonomía universitaria los principios de la libre investigación y discusión para el desarrollo de la ciencia y tecnología, estableciendo como derecho de todos los ciudadanos el acceso a estos (ANC, 1991z, pp. 10, 31).

La estrategia de autonomía universitaria de la coalición AD-M19 y de la ONIC consistía en garantizarla en medio de un orden educativo en el cual la comunidad educativa fuese protagonista de la orientación de largo plazo de un sistema educativo, limitando así las competencias que hasta ese entonces concentraba el poder presidencial.

Por otra parte, el reconocimiento de la autonomía universitaria concitaba a proveer de condiciones para su realización, a través de garantizar mecanismos de financiamiento de la universidad colombiana, pretensión consignada en el Informe de Comisión Preparatoria de la ANC, que proponía un 8% del PIB en inversión en los asuntos asociados a la educación (ANC, 1990, p. 34). Por su lado, Ascun jalonaba iniciativas tendientes a crear condiciones óptimas para el presupuesto de las universidades públicas y la financiación de las universidades privadas, con medidas tales como que “Todas las IES, públicas y privadas estarán exentas de toda clase de impuestos” (ANC, 1991ab, p. 2; 1991aj, p. 115) “El Estado proveerá el sostenimiento de las universidades públicas y auxiliará a las privadas, todo en los términos que establezca la ley” (p. 115.) Al propiciar que la autonomía universitaria debía ser garantizada por el Estado, consideraban que así se podría avalar la gratuidad plena o parcial de la educación superior y la regulación de los costos educativos por vía no gubernativa, dejando esta responsabilidad al parlamento en el marco del contexto económico y social del país. En esa perspectiva, reivindicaban que la universidad privada fuera auxiliada por el Estado en la medida en que esta contribuyera a la ampliación de cobertura de la educación superior (p. 116).

Otros agentes se pronunciaron de manera similar: la Corporación Universitaria Antonio Nariño propuso que el Estado debía “garantizar su calidad y eficiencia y ofrecer igualdad de oportunidades de ingreso al sistema educativo, para lo cual ofrecerá líneas de crédito Nacionales o Internacionales a educandos, instituciones de enseñanza oficiales o privadas a través de sus organismos competentes” (ANC, 1991a, p. 64). El profesorado de la Universidad Nacional estuvo por mantener para su institución la vigencia el Decreto legislativo 0136 de 1958, que destinó el 15 % del 10 % para educación aprobado en el plebiscito de 1957 y ratificado en la Ley 65 de 1963 y en el Decreto 82 de 1980 (ANC, 1991/04/15). La Federación Colombiana de Municipios propugnó por que en los entes territoriales no recayera la financiación de la educación, sino que se considerara a los departamentos de naturaleza articulada, es decir como el medio por el cual los municipios establecen prioridades y necesidades frente a la nación (ANC, 1991ac, p. 67).

La constituyente María Teresa Garcés Lloreda, de la AD-M19, propuso establecer constitucionalmente el 10 % del presupuesto general para todos los niveles (ANC, 1991e, p. 45), mientras que en ponencia colectiva de esta agrupación<sup>29</sup> propusieron un situado fiscal correspondiente a los ingresos corrientes de la Nación, con criterios de equidad entre niveles territoriales (ANC, 1991c, p. 60), de acuerdo con la posición conservadora de limitar el principio de gratuidad, al manifestar que “Con todo, el principio de gratuidad será aplicable de acuerdo con la escala de ingresos de los padres de los usuarios” (ANC, 1991/03/18a, p. 36), complementado con el apoyo a la idea de “subsidio estatal para los alumnos pobres y participación integrada de todos los niveles de la administración pública en el financiamiento de los servicios educativos estatales” (ANC, 1991k, p. 78) para lo cual consideraban que el Estado debía garantizar, a través de becas y subsidios, el acceso a la educación de alto grado a estudiantes que demostraran idoneidad (ANC, 1991i, p. 7). La iniciativa de situado fiscal para toda la educación formal también era apoyada por la UP, que propuso el 15 % para educación solo para la Educación Básica y Media (ANC, 1991y, p. 27), mientras que el EPL fijaba ese rubro en el 20 % (ANC, 1991/03/26a, p. 91).

Por su lado, el liberalismo hizo la propuesta de que las regalías del petróleo fueran el insumo principal de las transferencias a entes territoriales y a instituciones educativas en todos los niveles, incluyendo especialmente la educación superior. También compartían la idea de que todos los niveles de educación

29 Suscrita por los Constituyente de la AD-M19 Antonio Navarro Wolf, Angelino Garzón, José Otty Patiño, Abel Rodríguez, Rossemberg Pabón P., Germán Toro, Carlos Ossa, Fabio Villa, Héctor Pineda, Augusto Ramírez Cardona, José María Velasco, Francisco Maturana, María Mercedes Carranza, Germán Rojas Niño, Álvaro Echeverry y Orlando Fals Borda.

fueran sostenidos por las entidades territoriales, en la lógica de la descentralización de las obligaciones estatales (ANC, 1991a, p. 81), por lo que “Los presupuestos de la Nación, los Departamentos y los Municipios deberán concurrir al financiamiento de la educación” (ANC, 1991v, p. 119). Asimismo, impulsaron el establecimiento de mecanismos financieros para el acceso a la educación superior, tales como beca, subsidios y el crédito educativo (ANC, 1991g, p. 29; 1991am, p. 58), para lo cual “El Estado proveerá el sostenimiento de las instituciones educativas públicas y auxiliará a las privadas, conforme lo establezca la ley” (ANC, 1991o, p. 224; 1991s, p. 252). Proponían para ello que no menos del 15% del presupuesto nacional estuviera destinado a educación (ANC, 1991n, p. 137), que los establecimientos docentes estén exentos del pago de los servicios públicos y aranceles de medios culturales (ANC, 1991o, p. 223).

Coinciden así con Ascun en que las instituciones educativas públicas y privadas deben estar liberadas del pago de impuestos y servicios públicos, procurando la subvención con recursos públicos de todas las instituciones educativas (ANC, 1991ai, p. 104). Específicamente, estuvieron a favor de que “Las universidades e instituciones de Educación Superior del Estado gozarán además de financiación suficiente para garantizar el cumplimiento de sus propósitos” (ANC, 1991y, p. 80), junto con extender la cobertura del situado fiscal al desarrollo de la ciencia y tecnología (ANC, 1991aa, p. 13; 1991ak, p. 49).

De conjunto, las diversas posturas sobre este tema pusieron de presente que la autonomía universitaria no podría darse sin las condiciones que la garantizaran. Las tensiones estuvieron signadas por la contradicción entre enfoques orientados hacia el fortalecimiento de la educación superior como un derecho, que llevaba a lo que agentes gubernamentales denominaban políticas de apoyo a la oferta educativa, en contravía de la visión que consideraba la educación un servicio, y que, por lo tanto, debía ser financiada por sus usuarios. La solución a este dilema fue reconocer la educación como derecho, pero a cargo no solo del Estado, sino también de las familias y la sociedad.

Ahora bien, la construcción del sentido de la estrategia de autonomía universitaria se condensó en la formulación del artículo 69 de la nueva Carta Política.

El proyecto de reforma presentado por el Gobierno consideraba

... indispensable abrir la posibilidad para que la democracia pase a otras esferas de la vida nacional en las cuales la participación ciudadana cabe perfectamente. Por eso, hablamos de democratización de los partidos políticos, de los gremios y los sindicatos; de la democratización de empresas y universidades. (ANC, 1991, p. 33)

Para lo anterior, incluía en el articulado de los derechos políticos el literal “b) A participar en la actividad política, gremial, sindical y universitaria” (ANC, 1991b, p. 34)

Con esa línea argumentativa, asumiendo la universidad como un espacio político, la autonomía universitaria como forma de la democracia en las universidades públicas y privadas era compartida por la bancada liberal, que la consideraba entre los derechos políticos como “El derecho a participar en forma individual o asociada en la actividad política, gremial, sindical y universitaria” (ANC, 1991r, p. 72; 1991x, p. 77; 1991ad, 1991an). Estuvieron a favor de la autodeterminación académica, de tener estatutos propios y de regirse en el marco de la democracia participativa, con la limitante de que la elección de rectores de las universidades públicas se le asignaba al presidente de la República (ANC, 1991an).

Con matices, los constituyentes liberales reivindicaban que la autonomía universitaria fuese considerada una garantía de Estado (ANC, 1991y, p. 80) al tiempo con un concepto amplio de la autonomía universitaria al proponer que “los centros educativos deban gozar de una autonomía académica, administrativa y financiera, para que así, su propio gobierno determine la participación de sus estamentos y de la comunidad” (ANC, 1991o, p. 224).

La idea de constitucionalizar la autonomía universitaria fue entonces promovida por la coalición AD-M19, postulando su contenido con la autonomía académica y administrativa, garantizada con el ejercicio de la democracia a través de la Asamblea (ANC, 1991h), integrada “con delegados elegidos por el voto directo de los profesores” que entre sus funciones tuviese la elección de rectores. También se mostraron acordes con que “El rector será elegido por la Asamblea Universitaria, que se integrará con delegados elegidos por el voto directo de los profesores, estudiantes, egresados y trabajadores de la institución. También será función de la Asamblea Universitaria expedir el Estatuto orgánico de la institución” (ANC, 1991h, p. 71).

Esta posición era apoyada por la UP al sostener que “es necesario abrir las puertas democráticas al sistema de Educación Superior con la plena autonomía universitaria” (ANC, 1991h, p. 20). Partían, para ello, de mostrar cómo las recientes generaciones de colombianos se habían formado en el Estado de Sitio, lo cual había generado una apatía política e inconformidad de las juventudes en relación con el Estado y la sociedad. Para contrarrestar esa situación, veían en la universidad un espacio de democratización social, por lo cual debían gozar de plena autonomía universitaria, vinculando la enseñanza integral con la participación política de los jóvenes en las decisiones del Estado. Por ello dijeron que

La ley creará el sistema nacional de Educación Superior, constituido por todas las instituciones educativas públicas y privadas, con participación de representantes elegidos por todos los estamentos en sus organismos de decisión. En su dirección y orientación predominará la universidad pública (ANC, 1991y, p. 27).

Este precepto de una universidad democrática, con elección de sus propias autoridades, como uno de los fundamentos de la autonomía universitaria, fue avalado por el PSC (ANC, 1991d, p. 5) y la Unión Cristiana (ANC, 1991q). Al mismo tiempo, las propuestas de Ascun propendían por la autonomía universitaria como libertades académica, administrativa y económica, “De ahí que se proponga el nombramiento libre de sus autoridades y el manejo autónomo de sus recursos” (ANC, 1991ab, p. 116) precisando que:

... la libertad en lo estatutario cobija no sólo los aspectos reglamentarios del funcionamiento mismo de la universidad, su organización, sino también en el campo curricular como transmisora que es de conocimientos, y en lo científico y tecnológico. Todos estos aspectos son de necesaria relevancia en un texto constitucional, si se quiere verdaderamente la consagración plena de la autonomía, de modo que no queda al arbitrio del legislador interpretar su significado y alcance. (p. 116)

De esas posturas se desprende que la idea de universidad como entidad del conocimiento sistemático, riguroso y objetivo es el sustento argumentativo de la autonomía universitaria, a la cual el Estado no le debe conferir prerrogativa alguna, sino que sólo debe reconocerla y garantizarla, pues es la condición necesaria para que su naturaleza académica e investigativa esté garantizada.

Esa tarea de desplegar dicha idea de universidad planteada por los agentes participantes del debate sobre la constitucionalización de la autonomía universitaria, en el aspecto del gobierno de la academia, fue desarrollada en la Comisión V de la Asamblea al pronunciar que “La designación de los rectores de las universidades públicas debe resultar de un compromiso entre la comunidad universitaria y el Estado, como expresión de la convergencia entre la autonomía de las tareas académicas y el interés nacional” (ANC, 1991ah, p. 65) y por tanto “Los rectores de las universidades públicas son nombrados por el Ejecutivo de ternas presentadas por ellas” (p. 67).

Este aspecto de la autonomía universitaria hacía que en la estrategia se diera una amplia trascendencia del concepto, asociándolo a la democratización de sus estructuras, al tiempo que dejaban al desarrollo legislativo la definición de la elección de rector y el alcance de la función estatal de inspección y vigilancia del conjunto de la educación colombiana.

En eso, la AD-M19 llamó la atención acerca del “hecho de que el Congreso le traslade al presidente, mediante facultades extraordinarias, las atribuciones que en este campo le competen. Así las cosas, el inmenso poder de intervención del Estado en la educación, se concentra prácticamente en su totalidad en el Presidente quien a su vez lo delega, sin mayores limitaciones, en el Ministro de Educación” (ANC, 1991k, p. 73), por ello reclamó como necesaria la reglamentación sobre la vigilancia y administración de la educación, dado que los vacíos legales existentes han creado un sistema de control inoperante, ineficaz y confuso.

Por su lado, Ascun sostuvo que, dado que la universidad expide títulos académicos, el ejercicio de la vigilancia del Estado debe consistir en exigir reconocimiento previo del cumplimiento de requisitos básicos para la actividad universitaria. Esta propuesta considera que dicho poder debe permanecer en la tutela del presidente, pero en el marco de la ley y autonomía universitaria (ANC, 1991ab, p. 117).

En el sector conservador de la Asamblea, el Partido Social Conservador centró su preocupación en el control sobre los contenidos de la educación en las universidades, proponiendo un criterio que sustraía la competencia académica de la AU, al proponer que el “plan básico de estudios de las universidades será establecido por la ley marco” (ANC, 1991d, p. 11).

De contera, se escribió el Artículo 67 con la precisión de que la función de inspección y vigilancia responde a la estrategia de garantizar el cumplimiento de los fines del sector educativo, fines que, en el marco de la autonomía universitaria, les corresponde definirlo a las propias universidades. Así quedó en el artículo 67:

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

De esta forma, la formulación del artículo 69, que reconoce la autonomía universitaria, condensó las relaciones de fuerza favorables al reconocimiento de las prerrogativas instituidas históricamente a la universidad. En consecuencia, la nueva Constitución Política garantiza que pueden elaborar sus propios estatutos y darse su propio gobierno. Sustrajo a las universidades públicas de la rama del poder ejecutivo, como venían siéndolo desde el periodo republicano, para conferirles un régimen propio y especial como entes autónomos. Esta estructura así aceptada, se complementó con la obligación estatal de fortalecer la función sustantiva

de la universidad en el plano de la investigación científica, confiriendo al Estado la obligación de ser garante de la financiación del acceso a la educación superior.

Cumplió así la Asamblea Nacional Constituyente con formalizar un amplio margen institucional para formar una propiedad distintiva de todo campo social: el rango de autonomía para que los agentes operen libremente en la producción y distribución del capital universitario.

## La autonomía universitaria en el Congreso de la República

La reglamentación de la autonomía universitaria fue objeto de la Ley de educación superior asumida por el Congreso de la República. Para revisar cómo se cimentó legalmente la organización y funcionamiento de la Educación Superior, como parte de la estrategia de reconocimiento y garantía de la autonomía, se examinaron 69 actas del Congreso de la República en las que quedaron plasmadas las acciones discursivas de agentes políticos y de agentes institucionales universitarios.

Los debates de los agentes políticos en el escenario del Congreso de la República se enfocaron hacia la delimitación de posibilidades para garantizar la autonomía universitaria contenida en la nueva Constitución Política, precisando 1) la definición del sujeto de la autonomía, 2) el control estatal a través de la función de inspección y vigilancia y 3) la enunciación del contenido y alcance de la autonomía universitaria.

Para efectos de comprensión de las tomas de posición de los congresistas, se tienen como referencia los integrantes de las comisiones constitucionales VI de la Cámara de Representantes y del Senado de la República. La estructuración de estos colectivos respondió a la composición del Congreso de la República en el periodo 1992-1994, que, como se caracterizó en el capítulo quinto de este libro, conservó las relaciones de fuerza entre los partidos tradicionales y los equilibrios regionales, incluso en la nueva circunscripción nacional para el Senado de la República, con la novedad de que la representación de sectores independientes y de izquierda esta vez fueron asumidos por la AD-M19 con nueve senadores y 13 representantes, y por la Unión Patriótica, con un senador y tres representantes a la Cámara.

En consonancia con dicha composición, las posiciones dominantes ocupadas por las fuerzas proclives del establecimiento se caracterizaron, respecto del tema de la autonomía universitaria, por dos posturas: la de quienes compartían una visión restringida y la de quienes promulgaban por una perspectiva amplia de la autonomía universitaria. No deja de ser un hecho que contribuye al entendimiento de las decisiones adoptadas por el Congreso el que el ponente de la

ley fuera el exrector de la Universidad Nacional Ricardo Mosquera Mesa, toda vez que representó sectores progresistas de la universidad, además de contar con una trayectoria académica de compromiso político democrático.

## La autonomía universitaria en la formulación de la Ley 30

El Congreso de la República cumplió así el mandato constitucional en la Ley 30 de 1992:

Artículo 3. El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

En esta formulación se condensó la relación de fuerzas políticas y el peso político del campo universitario. Por un lado, se garantizaba la autonomía; por el otro, se fijaban las posibilidades para su control a través de la función de inspección y vigilancia, atribuida al Estado.

Para la mencionada garantía fue preciso definir quién es el sujeto de la autonomía universitaria.

Al respecto, el Icfés propuso que la Autonomía Universitaria se ostentara sólo en las universidades, las que definió como aquellas que cumplieren varias condiciones: 1) Instituciones que por su composición representaran el universo de instituciones profesionales o tecnológicas. 2) Que dichas instituciones respondieran a la Investigación Científica de alto nivel. 3) Que contara con cuatro grandes campos de saber: Matemáticas, ciencias naturales, ciencias humanas y artes. 4) Que tuviese las condiciones de cantidad de programas, dedicación, formación académica docente e infraestructura y 5) que fuese aprobada por el Ministerio de Educación. (Congreso de la República, 1992b)

Aquel último planteamiento requería ajustarse a la estrategia de limitar las facultades de la rama ejecutiva del poder público, por lo cual fue aceptada la propuesta del Senador Samuel Moreno, de la AD-M19, en el sentido de que para la aprobación o disolución de las universidades, la competencia fuese del Consejo Nacional para la Educación Superior, al tiempo que las reformas estatutarias solo fueran notificadas al Icfés, al cual se le asignaba el órgano para ejercer, en nombre del gobierno nacional, la función pública de inspección y vigilancia (Congreso de la República, 1992f).

En esas circunstancias se debía aclarar qué instituciones de educación superior no podían ser consideradas como universidades y, por ende, sujetos de la autonomía universitaria. El ponente de la ley, el senador Ricardo Mosquera, se

mostró favorable al proyecto oficial que contemplaba que las escuelas tecnológicas o profesionales que cumplieren con requisitos fueran reconocidas sin más condiciones como universidades (Congreso de la República, 1992f). Esta iniciativa no tuvo acogida, por lo cual quedaron establecidas tres tipos de instituciones: las técnicas profesionales, las tecnológicas y profesionales y las universidades. Quedó así definido que las que no se denominaran universidades, aunque tuviesen las prerrogativas otorgadas a éstas, deberían contar con las características exigidas a las universidades.

La igualdad de facultades otorgadas por el Congreso de la República a las universidades y a las que no lo son respondió a la presión y el peso político de éstas últimas. Tanto el Icfes como la comisión VI coincidieron en señalar que las instituciones técnicas y tecnológicas podían darse sus estatutos, designar autoridades académicas y administrativas, crear programas y expedir títulos, adelantar labores de extensión, admisión de docentes y alumnos, régimen docente y estudiantil y administración de recursos, con un parágrafo de salvedad en el que los estatutos, los programas y la expedición de títulos sean notificados al MEN (Congreso de la República, 1992c). Por ello, la autonomía universitaria de hecho se predica de todas las instituciones de educación superior, tal como quedó consignado en dos artículos que son iguales en contenido y diferentes en cuanto a quién van dirigido, como se puede observar en los artículos 28 y 29 de la Ley 30.

Las diferencias entre unas y otras estarán dadas por las funciones que cumplen, que les confieren a las universidades un mayor capital simbólico. El Congreso de la República solo estableció diferencias entre estos dos tipos de instituciones, cuando se trata de entidades públicas: a las universidades públicas les creó un régimen especial de autonomía, sustrayéndolas de la tutela del poder ejecutivo, mientras que las demás instituciones públicas de educación superior siguieron siendo establecimientos públicos dependientes de la rama ejecutiva del poder público (Congreso de la República, 1992h), tal como quedó consignado en el artículo 57 de la Ley 30.

Concomitante con las mencionadas definiciones, se debía elucidar el régimen de las instituciones de educación superior de la Iglesia católica, habida cuenta que la nueva Carta Política acabó con la adscripción del Estado a esa religión. En este punto, el peso político y social de esta Iglesia —acumulado históricamente y con posiciones determinantes en el campo universitario colombiano— se hizo sentir en el parlamento. El ponente, senador Ricardo Mosquera argumentó que el Concordato era una ley superior que regía todas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, razón por lo cual se aprobaba que en el articulado se nombrara el Concordato (Congreso de la República, 1992h) quedando así en el Artículo 105:

Las instituciones de Educación Superior creadas por la Iglesia Católica se registrarán por los términos del Concordato vigente y por las demás normas de la presente ley.

También fue objeto de toma de posiciones la correspondencia institucional de la posición dominante en el campo universitario en la que se ubica la Universidad Nacional. A ello contribuyó la intervención del rector de ese entonces, profesor Antanas Mockus, con la iniciativa de que debía darse una ley especial para esta universidad, argumentando que ella representaba el 30% del conjunto de características de las universidades públicas, resaltando el papel de liderazgo que ha jugado en el ámbito de la educación universitaria, por lo que rechazó la propuesta de la comisión VI, de que aquellos aspectos no regulados en la ley serían definidos libremente por la Universidad Nacional. (Congreso de la República, 1992f)

La táctica de los constituyentes del espectro restringido de la autonomía universitaria, los senadores Gustavo Dájer Chadid (liberal) y Jaime Ruiz (conservador) fue eludir un compromiso y plantear que el papel de la Universidad Nacional fuese objeto de debate. El ponente del proyecto se inclinaba porque la misma universidad elaborara sus estatutos en los marcos de la ley que estaban construyendo. Por su parte, el Senador Guillermo Ángel (liberal) proponía conciliar las dos posiciones mediante una redacción en la que se dijera que la Universidad Nacional de Colombia tendría una ley específica en los marcos de la ley que en debate (Congreso de la República, 1992f). Esta fórmula finalmente se abrió paso para concretarse en el artículo 135: “La Universidad Nacional de Colombia se registrará por las normas de la presente ley, salvo en lo previsto en su régimen orgánico especial”.

También se requirió regularizar la situación legal de las IES militares y otras de carácter específico en el sector público. El senador conservador Eduardo Pizano consideró excluir a las escuelas militares del articulado, arguyendo que su instrucción no es de profesionales, sino de militares. A esta postura respondió el gobierno a través del director del Icfes, resaltando la antigüedad de la Universidad Militar y la enseñanza y titulación de profesionales, considerando que debían continuar adscritas a las instituciones respectivas, pero regidas por las normas del MEN (Congreso de la República, 1992h).

En síntesis, los constituyentes confirieron a todas las instituciones de educación superior la facultad de ejercer la autonomía universitaria, aunque a las Técnicas y Tecnológicas públicas siguieron bajo la autoridad del poder ejecutivo, y las privadas bajo la tutela del Ministerio de Educación para las privadas.

Dicha situación requería resolver el problema del papel del Estado frente a la autonomía universitaria. La solución fue la de precisar en la ley el alcance

de la función constitucional del Estado de ejercer la Inspección y Vigilancia del sector educativo.

Ante ese recurso de poder estatal, la estrategia desplegada en la Comisión VI del Senado se constituyó de una serie de acciones discursivas tendientes a limitar el alcance del poder ejecutivo sobre el campo universitario de Colombia. Así, el grupo parlamentario acuerda incluir como condición a esa potestad el que se oriente hacia el fomento del pensamiento científico y pedagógico, la garantía a la libertad de enseñanza, el fortalecimiento de la investigación, la promoción de la ciencia y la tecnología, el estímulo a la producción de conocimiento (Congreso de la República, 1992c). De allí que el capítulo VII de la ley enmarcara las tareas del presidente de la República en materia de Fomento, Inspección y Vigilancia del sistema educativo, hacia la protección de las libertades educativas y la autonomía universitaria, limitando sus competencias en cuanto a la dirección de la educación superior.

Vistos cómo se definió el sujeto de la autonomía universitaria y el dispositivo estatal de control, corresponde ahora hacer una aproximación a las acciones discursivas enfocadas en su contenido normativo.

El Senado estipuló que el primer principio que define la autonomía universitaria es el derecho a darse y modificar sus estatutos. En este aspecto la convergencia de todos los senadores fue unánime, enfrentando así a la posición del gobierno, que en su propuesta estipulaba que las IES debían informar al Ministerio de Educación sobre la aprobación y modificación de los estatutos (Congreso de la República, 1992c). Con esto, en el Congreso se ratificó que la competencia de las universidades para darse su propio régimen no podía tener ninguna condición.

El principio autonómico que asigna a las universidades la facultad de designar sus autoridades académicas y administrativas tenía el problema de cómo regular la participación del gobierno en los Consejos Superiores de las universidades públicas. Hubo consenso en cuanto a conservar de la normatividad vigente, la representación gubernativa en ese máximo órgano directivo. Los senadores Samuel Moreno (AD-M19), Ricardo Mosquera y Juan Guillermo Ángel (liberales) coinciden en que esta se diera a través de delegados del presidente de la República, el Ministerio de Educación, los alcaldes y gobernadores de las universidades de origen territorial. En este punto, el director del Icfes aclara que, en consonancia con la autonomía universitaria, las universidades no tienen adscripción territorial, siendo que la alusión a los entes territoriales se hace en el marco de las transferencias de recursos. Por su parte, el senador conservador Jaime Ruiz propuso incluir a un exrector como parte del organismo de dirección (Congreso de la República, 1992e)

Aunque el principio general de que las universidades designan sus autoridades bajo el precepto de que se pueden dar sus estatutos, se reglamentó el procedimiento de designación de rector, asignando esa función al Consejo Superior de las Universidades Públicas (Congreso de la República, 1992e). En esto, las fuerzas políticas del congreso hicieron caso omiso de la iniciativa de los sectores progresistas en la ANC en el sentido de que fuese una Asamblea Universitaria la que tuviese competencia para elegir democráticamente al rector (ANC, 1991h, pp. 20, 51, 73, 81; 1991aj, p. 24; 1991x, p. 27).

Lo anterior puso de presente las concepciones limitadas sobre el autogobierno universitario de los sectores conservadores de la Constituyente. Esa idea de la Asamblea Universitaria se cimentó en dos fuentes: una histórica y otra política. Históricamente las universidades, aunque han contado con la bendición pontificia o los permisos reales, siempre han tenido como fuente de sus estructuras de poder a las comunidades que las integran, las *Universitas magistrorum et scholarium*. Políticamente, las fuerzas progresistas propendían por extender el sentido democrático y participativo de la reforma constitucional, al ámbito educativo y al medio académico universitario. De todas maneras, prevalecieron en la Asamblea los intereses y el modo de pensar del grupo IIA del espacio universitario.

Por otra parte, la facultad de conferir títulos a partir del mandato de crear, organizar y desarrollar sus programas académicos se formalizó en medio de las tensiones generadas, por un lado, por el criterio de amplia flexibilidad, para que no solo fueran las universidades las que los otorgaran, ni que se demandase la culminación de estudios para obtenerlos. Por otro lado, por el llamado de atención para que en este propósito no se menoscabara la autonomía universitaria, conservando para ellas el monopolio del otorgamiento de títulos académicos (Congreso de la República, 1992b). En esta controversia salió victoriosa esta última posición, precisando el estatus de título profesional del denominado licenciado, con lo cual el Congreso ratificó el espacio ganado por el magisterio para el reconocimiento de la formación docente al mismo nivel de la universitaria (Congreso de la República, 1992b).

También se discutió acerca de las dificultades en materia de homologación de títulos universitarios, optando entre la idea expuesta por los senadores Samuel Moreno (AD-M19) Eduardo Pizano (liberal) (Congreso de la República, 1992b) y Ricardo Mosquera (liberal) (Congreso de la República, 1992d) de que solo se exigiera dicho procedimiento en Medicina y Derecho, dejando las demás profesiones sin la exigencia de este requisito, para con ello garantizar mejores condiciones en el mercado de los títulos académicos. Sobre este punto, en la Comisión prevaleció, a razón práctica, el carácter universal de la homologación de títulos.

Parejo con ese debate se dio el relacionado con los títulos de posgrado. Por su carácter de ámbito de investigación, el gobierno propuso que los títulos en este nivel fuesen regulados especialmente, de manera que se requiriera de autorización del Ministerio (Congreso de la República, 1992b). Hubo consenso en la Comisión de mantener la prerrogativa a las universidades de conferir títulos, incluidos los del nivel de posgrado, precisando que en las instituciones no universitarias este aspecto estaba resuelto en la carencia de competencia para ofrecer estudios de ese nivel. Resolviendo, al menos en esa discusión, las constantes tensiones por romper el monopolio de los títulos universitarios, que ha sido parte clave de la estructuración del capital universitario.

Ese punto de la discusión también tocó la libertad conferida a las IES de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, para lo cual se articuló con la capacidad de seleccionar a sus profesores según criterios para su realización. La Comisión avaló la iniciativa gubernamental de exigir título universitario para ejercer la docencia universitaria, dejando a los máximos órganos de dirección universitarios la reglamentación de las excepciones y de fijar otros requisitos académicos. Asimismo, hubo identidad en que la vinculación a las universidades públicas solo sería mediante concursos públicos. También se unificó el escalafón docente en el sector público, aunque previendo los posibles efectos fiscales de esa decisión, se dejó en manos del gobierno la reglamentación de los requisitos de ascenso (Congreso de la República, 1992e).

Luego, el debate giró en torno a las exigencias académicas para el ejercicio de la enseñanza universitaria. Las decisiones tomadas de fijar condiciones básicas y dejar en la reglamentación la definición de las calidades académicas del profesorado, mostró un nuevo aspecto del sentido estratégico que en el campo político se le ha reconocido a la autonomía universitaria.

Por otra parte, frente a la facultad de admitir a sus alumnos, los senadores concordaron en precisar que esta libertad debía ser reglamentada por las universidades, teniendo en cuenta, al menos, aspectos como los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos (Congreso de la República, 1992f).

La competencia de las universidades para adoptar el régimen estudiantil, como rasgo distintivo de la autonomía universitaria, fue tratada de alterar con propuestas de condicionar la graduación de los estudiantes al cumplimiento de un Servicio Social Obligatorio, que según los senadores liberales Ricardo Mosquera y Guillermo Ángel y el conservador Jorge Valencia, es una opción viable y contemplada en la Ley 50 de 1981, que “crea el servicio social obligatorio en todo el territorio nacional”. Al final, prevaleció el criterio de que no procedían

esas iniciativas, puesto que es un asunto del resorte de la autonomía universitaria que les reconoció capacidad de instaurar el régimen estudiantil y académico.

Al concluir, la comisión dejó bien establecida la autonomía presupuestal y financiera de las universidades, al aprobar en el artículo 28 de la Ley 30 como parte de la definición de la autonomía universitaria, a partir del cual ellas podían “establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

## La Ley 749 y los límites del campo universitario

Las decisiones del Congreso de la República contenidas en la Ley 30 de 1992 no dejaron satisfechas a las instituciones de educación superior NO universitarias. Aunque a las Instituciones Técnicas y Tecnológicas reconocidas en la Ley de educación superior se les reconoce un buen nivel de autonomía, además de que en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) se precisó la clasificación de las instituciones de educación superior, sus gremios reivindicaban la posibilidad de garantizarles a sus alumnos la continuidad de estudios, y con ello, la titulación en el nivel superior universitario.

Es la lucha de agentes institucionales del campo no universitario por apropiarse del capital específico del campo universitario de Colombia, que se escenifica en el Congreso de la República durante la reglamentación de la educación técnica profesional y tecnológica.

El proceso de discusión de esta iniciativa empezó con el Proyecto de ley número 210 del 2001 de la Cámara de Representantes,

... por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en la modalidad de formación tecnológica” con el propósito de regularizar la formación de “profesionales en el saber tecnológico con un pensamiento creativo e innovador, establecer un diálogo permanente con la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética. (Congreso de la República, 2002b)

El proyecto es de origen parlamentario, presentado por los representantes Armando Amaya A. (liberal) y Oscar Sánchez Franco (conservador), y con ponencia del Representante a la Cámara Benjamín Higueta (1998-2002), integrante de un sector del Partido Conservador, asumiendo la vocería de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (Aciet), con Formación Educación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria y de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Carreras Técnicas Profesionales por Ciclos Propedéuticos (Acicapi). Su propósito fue “Llenar un vacío de la Ley 30 de 1992, permitiendo la transformación o cambio

de carácter académico de las instituciones tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas” (Congreso de la República, 2002b, p.1).

Específicamente, incursionan a través de la norma en orientación curricular introduciendo la formación por ciclos propedéuticos, propios de los diseños académicos de las instituciones técnicas, para habilitar la oferta a

... todos los estudiantes, pero especialmente a aquellos de estratos económicos 1, 2 y 3 la posibilidad de culturizarse por niveles con entradas y salidas del mercado laboral y poder egresar como técnico en..., tecnólogo en..., y, como profesional en..., de acuerdo con los ciclos propedéuticos debidamente cumplidos y satisfechos por el estudiante. (Congreso de la República, 2002b, p.3)

Con la generalización de la metodología de ciclos propedéuticos se aclaraba la ruta de adquisición de títulos académicos, de tal manera que los alumnos de la educación técnica profesional y tecnológica pudiesen contar con la posibilidad cierta de continuar en el siguiente nivel de educación profesional universitaria. Tal continuidad se proyectó para hacerse en las propias instituciones en las cuales venían estudiando, con lo cual se garantizaba la ampliación de su mercado de matrículas, incursionando en los terrenos del monopolio de los títulos universitarios poseído hasta ese momento por el campo universitario de Colombia.

Sin embargo, las pretensiones de competir por la oferta de educación universitaria de las instituciones técnicas y tecnológicas no podían plantearse para el universo de programas profesionales, dado que las relaciones de fuerza de estas instituciones frente al campo universitario sólo permitían aspirar a incursionar en el campo en el que tenían su mayor fortaleza: el campo de las ingenierías y la administración.

Para esos efectos fue necesario que en ese nivel se planteara el debate en términos académicos, propiciando el reconocimiento de que

... la tecnología no es un nivel de la estructura educativa ni un tipo de institución; es un campo del saber, y por lo tanto es un objeto del conocimiento. La tecnología, como campo del saber, tiene como objeto la técnica y como fundamento la ciencia. La tecnología no es un saber instrumental; bebe de la ciencia para comprender las realidades e intervenirlas para su transformación. (Congreso de la República, 2002a)

Por eso, esta iniciativa parlamentaria se propuso superar la noción temporal de la educación técnica y tecnológica como carreras de corta duración, como venían siendo consideradas en el Decreto Ley 080 de 1980 y en la Ley 30 de 1992, de tal forma que, al cambiar esta concepción por el concepto de campo del saber, se establecía la posibilidad de que fuera objeto de enseñanza e investigación en todo los niveles de la educación superior, como parte de la educación científica,

“por medio de un itinerario formativo, secuencial y coherente, brindado en una misma institución o a través de convenios mediados por un currículo único” (p. 4).

Esta iniciativa transitó por las Cámaras del Congreso de la República con las controversias que suscitaba la resistencia a diluir las fronteras del campo universitario de Colombia. Debido a que uno de los efectos de la flexibilidad creada por la Ley de educación superior para la creación de instituciones de ese nivel, el Campo de la educación superior tuvo un significativo crecimiento, al punto de que se acuñó la denominación peyorativa de “instituciones de garaje”, a las cuales, según varios congresistas, pretendía favorecer el proyecto de Ley (Congreso de la República, 2001).

Ante tales afirmaciones, el gestor de la iniciativa, representante a la Cámara por una facción del Partido Conservador, Benjamín Higueta, resaltaba las bondades del proyecto:

De manera que estamos tratando de equiparar o de equilibrar que los jóvenes que estén en educación tecnológica puedan hacer ese segundo ciclo propedéutico en esos mismos centros de educación tecnológica o técnica y de esa manera puedan concurrir en igualdad de posibilidades, a lo que es la carrera administrativa y pueda tener un mismo tratamiento como lo tienen los egresados de la Educación Superior, entonces ese es como el fundamento el peso fuerte que tiene el proyecto de ley. (Congreso de la República, 2001, p. 2)

Las posiciones críticas a ese Proyecto se centraron en alertar sobre la posibilidad de alterar el monopolio de los títulos universitarios. El senador de izquierda Gustavo Petro llamó la atención acerca de la extensión de los efectos de los títulos de Tecnólogo hacia el campo profesional, al establecerse en el proyecto que dicho título tenía en el sector público equivalencia con el de profesional, lo cual —a juicio del senador— significaba una afectación a los profesionales universitarios (p. 3) Esta posición fue compartida por María Eugenia Jaramillo (Movimiento Cívico) y por el representante Germán Navas Talero (Polo Democrático), quien insistía en que se debía mantener el carácter terminal de estos niveles no universitarios.

El curso de aprobación de esta ley, numerada 749, contó con el acompañamiento de la Aciety, la realización de foros y la participación de representantes de Ascun. Los primeros mantenían la presión por la institucionalización de los ciclos propedéuticos y la habilitación consecuente para abrir ciclos profesionales, mientras que en Ascun se planteó una resistencia a esta iniciativa, como más adelante se detallará.

Concluyendo, las diferencias se zanjaron con una formulación condicionada (en la Ley 749): “Artículo 1. ... Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración”.

Precisando que quedaban sometidas a los requisitos de calidad exigidos a las universidades cuando del ciclo profesional se tratara. Con esta condición, los legisladores atendieron a la postura del gobierno en el sentido de asegurarse competencias para poder intervenir en el direccionamiento de las IES en uso de sus competencias de Inspección y Vigilancia, por lo cual se concertó el artículo 9:

De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información. El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta, tanto por las instituciones de Educación Superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas. (Ley 749 de 2002)

Con esto se estableció un puente normativo entre el currículo por ciclos propedéuticos, la continuidad de los ciclos en la misma institución, la titulación en los tres niveles y, de contera, la obligatoriedad del registro calificado para todos los programas técnicos, tecnológicos y profesionales. Esto último tocaba con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que luego debería modificarse por decisión de la Corte Constitucional, para que fuese el Congreso y no el Ejecutivo el que reglamentara estos asuntos, todo lo cual llevaría a la promulgación de la Ley 1188 de 2008 sobre Acreditación, y luego a la Ley 1324 del 2009 sobre evaluación de calidad de la educación superior.

## **La estrategia dominante en el campo universitario de Colombia para el reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria**

Como se ha podido apreciar, la estrategia dominante dirigida al reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria está constituida por el conjunto de prácticas sociales y discursivas realizadas por los agentes institucionales, enfocadas en limitar las capacidades de injerencia del poder ejecutivo en los asuntos propios de la naturaleza intelectual y profesional de la universidad, contando para ello con el peso específico que se le reconoce en el campo político.

Esta estrategia contó favorablemente con la coyuntura política que se dio en la Asamblea Nacional Constituyente (1991), en la cual los sectores progresistas desplegaron acuerdos y movimientos tácticos encaminados a que, por una parte, se reconociera y garantizara en Colombia la autonomía universitaria, y, por otro, se dejara en manos del Congreso de la República la reglamentación de este principio y la competencia para regular la suprema inspección y vigilancia de la educación colombiana.

De esa manera, el campo político ganó un espacio de maniobra ante los gobiernos, en la medida en que los asuntos relativos a la autonomía universitaria debían ser, en lo sucesivo, tramitados en el Congreso de la República. Asimismo, en el campo universitario se avanzó hacia la institucionalización de las prácticas históricas de autonomía, con lo cual también fortalecieron la especificidad del capital de este espacio social constituido por el capital universitario.

Con la constitucionalización de la autonomía universitaria, el poder simbólico de la universidad se elevó al punto de ser objeto de reconocimiento político y con ello ganar peso en el campo del poder político, para aplicarse a la producción, distribución e intercambio de sus capitales cultural, científico y social.

De ahí que el capital universitario se reconfigurara en la Asamblea Constituyente, al incluirse la educación superior como parte de los derechos fundamentales consagrados en la nueva Carta Política, junto con la proyección de este nivel educativo en el horizonte del crecimiento cultural y científico, de cara a los problemas sociales y económicos del país.

En la reglamentación del artículo 67 de la Constitución Política, materializada en la Ley 30 de 1992, el campo universitario obtuvo una definición de los alcances que constituían un amplio margen para garantizar la autonomía del campo alrededor de la docencia e investigación científica y profesional.

De allí que las tensiones entre los intereses por acceder al mercado de la matrícula universitaria y la preservación del prestigio del ámbito universitario se trenzara en una medición de fuerzas durante el proceso de elaboración de la Ley 749, que regula la Educación Técnica y Tecnológica. El resultado se equilibró para las partes, con ventaja de un tercero: el gobierno nacional, que encontró una oportunidad para intervenir en el direccionamiento de las universidades a través de las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

## **La estrategia de la calidad de la educación superior**

Es la estrategia cuyo marco de posibilidades se construye en el Congreso de la República y se desarrolla en el campo universitario. Comprende dos aspectos:

la acreditación y la evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior.

A su vez, el diseño de los parámetros de esta acreditación y evaluación tiene como referente el discurso dominante sobre el concepto de calidad, que la define como

... aquello que hace de una cosa lo que es, y no otra cosa [...] La calidad, en un primer sentido, se entiende como aquello que determina la naturaleza de algo, como aquello que hace de algo lo que ese algo es. La calidad expresa, en este primer sentido, la identidad de algo como síntesis de las propiedades que lo constituyen. Lo que algo es, la calidad que lo distingue, es el resultado de un proceso histórico. (CNA, 2006, p. 25)

Posteriormente, la acreditación fue definida como “el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social” (Artículo 1 decreto 2904 de 1994).

## Acreditación y evaluación de la calidad de la educación superior en el Congreso de la República

El tema es abordado en el transcurso de elaboración de la Ley 30, condensado en el Capítulo V “de los sistemas nacionales de acreditación e información” y posteriormente con la Ley 1188, a propósito de la inexecutable del artículo 8 de la Ley 749. Así, lo relacionado con la evaluación de la calidad de la educación tiene una historia de tensiones entre el gobierno y los agentes del campo, mediado por las altas cortes y resuelto en el Congreso de la República mediante la promulgación de la Ley 1324 del 2009.

En estos escenarios, el desarrollo de la discusión sobre la calidad de la educación superior se enmarcó en los procesos de ajuste estructural a las economías y los Estados latinoamericanos durante los años de 1980 y 1990, conocidos como periodos de reformas neoliberales, direccionados a ajustar el tamaño del Estado, de tal manera que requiriera de menos recursos para que tuviesen un régimen fiscal flexible que facilitara las condiciones para las inversiones de las grandes empresas nacionales e internacionales (Miñana y Rodríguez, 2003; Vázquez Olivera, 2015). Con Estados deficitarios de recursos tributarios, se trasladaba la exigencia de buenas condiciones a las instituciones educativas, de tal manera que se fueron dando los discursos, políticas y prácticas tendientes a reclamar una buena calidad de la educación sin la asignación de los recursos necesarios.

## La acreditación de la calidad de la educación superior en el Congreso de la República

La acreditación de las instituciones de educación superior fue parte de la propuesta del gobierno de una Ley de educación superior, luego Ley 30, expuesta en el “Título Segundo: del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes)-capítulo V: De los sistemas nacionales de acreditación e información” (Congreso de la República, 1992a, p. 15).

Así, en el trámite de la Ley 30 en la Comisión VI del Senado, la propuesta de un sistema de Acreditación hizo parte de la propuesta del gobierno, apoyada por los ponentes, y contó además con la aquiescencia de Ascun. La acreditación se asociaba al sistema de información como una forma de apoyar la autonomía universitaria propiciando condiciones para hacer visibles a la ciudadanía sus características de calidad. De allí que, entre los principios orientadores de la acción del Estado respecto a la educación superior, los congresistas respaldaran destacar este de la acreditación e información, a la par con la promulgación del régimen especial de universidades públicas (Congreso de la República, 1992h).

No obstante, hubo allí dos posturas diferenciadas. Una, la mencionada propuesta del gobierno, y otra, la del ponente, senador Ricardo Mosquera, que proponía porque el proceso de acreditación de calidad fuese obligatorio para todas las instituciones de educación superior. En el debate, el ministro de Educación Carlos Holmes (Conservador) argumentó en favor de que este tuviese carácter voluntario, acorde con la posición de las universidades. Por su parte, el senador progresista Samuel Moreno, expresando la estrategia de limitar los alcances del poder ejecutivo sobre las universidades, abogó para que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) dependa de la junta directiva del Consejo de Educación Superior (CESU) y no del Icfes, como proponía el gobierno (Congreso de la República, 1992g) Finalmente, la propuesta fue aprobada con el carácter voluntario de la acreditación y la adscripción del Consejo Nacional de Acreditación al CESU.

Con este capítulo de la Ley 30, los agentes políticos del Congreso de la República, al tiempo que respondían a los intereses gubernamentales de imponer mecanismos de control sobre las IES —de tal manera que se articularan a las reformas de ajuste estructural de la economía y el aparato del Estado— también lo hacían afirmativamente a las posiciones del campo universitario, expresadas en las propuestas que sobre la materia presentó Ascun (1992/11/18, p. 4) en favor de los intereses del medio universitario. Así quedó establecido que la acreditación es voluntaria y se lleva a cabo con el propósito de dar fe a la sociedad de

que las instituciones de educación superior “realizan sus propósitos y objetivos” y no los que dictamine el gobierno.

Este proceso de acreditación tuvo un nuevo paso por el Congreso de la República, durante el proceso de elaboración de la Ley 749 del 2002 que “organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica”, esta vez con acuerdo entre el gobierno y las asociaciones de las mencionadas instituciones, para regularlas estableciendo requisitos para su reconocimiento, con lo cual se amparó legalmente la expedición de normas tendientes al registro calificado de los programas de todas las instituciones de educación superior.

Fue así como el gobierno logró del Congreso las facultades para regular los aspectos por los cuales deben responder las instituciones de educación superior para obtener reconocimiento oficial, estableciendo que deberían dar cuenta de: 1) Formulación clara de su misión institucional, 2) Proyecto Educativo Institucional, 3) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión, 4) currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica; 5) Estructura físico-académica adecuada; 6) Recursos de apoyo académicos suficientes; 7) Consolidación financiera; 8) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía; 9) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes; y 10) Proyección del desarrollo institucional.

El propósito de esta intervención estaba dirigido solo hacia las instituciones no universitarias, aunque con esto, el gobierno dio un paso en su estrategia de instrumentalizar los requerimientos de acreditación para ganar en control y direccionamiento del campo universitario.

De allí que se interpusiesen recursos legales en contra de estas medidas gubernativas, con el fin de impedir que se diera una reglamentación de la acreditación de la calidad de las universidades en manos del poder ejecutivo, para lo cual demandaron la constitucionalidad de las competencias gubernamentales de reglamentar procesos propios de las universidades, argumentando lo acordado en la Asamblea Constituyente sobre la autonomía universitaria y la función de inspección y vigilancia asignada al Estado colombiano. Las acciones jurídicas agenciadas en el campo universitario dieron resultados con la declaratoria de inexequibilidad de dos textos del artículo 8 de la Ley 749 del 2002.

En ese artículo se establecía que “Para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional, tecnológica, y profesional de pregrado, o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro

calificado del mismo” con lo cual, la frase en **negrita** incluía la obligatoriedad del registro calificado a todos los agentes del campo universitario.

Esa expresión fue eliminada por la Corte Constitucional, considerando que: “la disposición acusada es contraria a la Constitución, porque defiere al gobierno, sin ningún parámetro normativo, la regulación de aspectos de la Educación Superior que están sujetos a reserva de ley” (Sentencia C-852 del 2005).

Así las cosas, la Corte Constitucional le limitó la capacidad reglamentaria al gobierno, obligándolo a presentar un proyecto de ley que regulara la acreditación de la calidad de las universidades. Dos años después, ante una nueva demanda de inconstitucionalidad, también promovida en el campo universitario, la Corte declaró inexecutable la competencia reglamentaria del Gobierno Nacional para realizar “el registro de programas académicos, los estándares mínimos, y los exámenes de calidad de los estudiantes de Educación Superior, como herramientas de medición y evaluación de calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la Educación Superior” (Sentencia C-782 del 2007).

Aquella decisión fue consecuente con la estrategia de reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria, adelantada por agentes progresistas de la Asamblea Constituyente y por Ascun, en el sentido de inmovilizar al poder ejecutivo en materia de direccionamiento de las universidades. En consecuencia, el gobierno se vio compelido a presentar un proyecto de ley que reglamentara la función de Inspección y Vigilancia en materia de acreditación de las IES.

Con estas nuevas circunstancias, el Gobierno Nacional hubo de presentar al Congreso de la República, en el 2006, un proyecto de ley para reglamentar la Acreditación de la calidad de la educación superior. En el debate a la iniciativa gubernativa, una de las objeciones fue la del Senador del Polo Democrático Alternativo Alexander López Maya, al poner de presente una lógica según la cual a los programas profesionales de las universidades públicas, como funcionan con bajo presupuesto, no se les puede exigir mucho al respecto, porque pondría en riesgo su acreditación y por tanto en riesgo de cierre el programa (Congreso de la República, 2007, p. 55). Con ello, propendía por exigencias diferenciadas para con los entes públicos, en una clara inclinación por certificar como de buena calidad a entidades que no lo eran plenamente.

Ante propuestas de ese tipo, el senador Gabriel Acosta ripostó recordando que universidades como la del Valle “no requiere del proceso del registro para abrir estos programas de regionalización, es autonomía total del Consejo Superior” (p. 52) con lo cual evidenciaba que la autonomía universitaria de hecho se predica y aplica plenamente en aquellas que tienen acreditación institucional de alta calidad.

Así hizo tránsito el Proyecto de Ley número 031 del 2006 del Senado, para regular el registro calificado de programas de educación superior, que luego sería aprobado como la Ley 1188 del 2008 “por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior”, cuyo contenido refleja en buena medida los intereses del campo universitario: exonera de registro calificado a las Instituciones y programas acreditadas de calidad; asigna al Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento del registro calificado, al tiempo que formaliza legalmente las condiciones de calidad en los ámbitos misionales, académicos y administrativos. Obliga, al menos declarativamente, a que “las solicitudes de registro calificado de los programas de las instituciones de Educación Superior estatales tendrán plena financiación del Estado”. Estableció que el proceso debe contar con el concurso de los docentes y directivos docentes en la determinación de las características específicas de calidad de los programas de educación superior.

Ahora bien, en la nueva ley de concesión a las instituciones no universitarias también hubo que definir, en el artículo 5, que “Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento”, con lo cual aquello que podría representar un retroceso para los agentes del campo universitario significó también una oportunidad para que ellas accedieran al mercado de la educación técnica y tecnológica.

## La evaluación de la calidad de la educación superior en el Congreso de la República

Con las restricciones constitucionales al gobierno para intervenir en los fueros internos de las universidades fue necesario presentar un proyecto de ley sobre la calidad de la Educación Superior a través de la evaluación de los resultados académicos de sus alumnos. Este tópico ya se había considerado en los debates del Congreso de la República en la construcción de la Ley 30 de 1992. En efecto, en la Comisión VI del Senado, el Icfes planteó la idea de hacer exámenes a graduandos como mecanismo para garantizar la calidad del sistema, presentándose al respecto varias posiciones: por una parte, el senador conservador Jaime Ruiz estuvo a favor, pues consideró que los exámenes garantizan la idoneidad del ejercicio profesional. No obstante, el presidente de la Comisión era proclive a que esa evaluación tuviera carácter voluntario. El senador liberal Gustavo Dájer, por su parte, sostuvo que la propuesta era improcedente, pues desvirtuaría el objetivo formativo de la universidad. En la votación del articulado, esta iniciativa gubernativa no prosperó (Congreso de la República, 1992c).

Por lo anterior, el Gobierno nacional tramitó ante el Congreso de la República la Ley 1188 del 2008 sobre registro calificado, y la Ley 1324 del 2009

... por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.

De aquellas leyes, la segunda generó controversia en el Congreso, debido a la pretensión del gobierno de que se le concediesen facultades extraordinarias para reglamentar lo que hasta ese momento se denominaban Exámenes de calidad de la educación superior (Ecaes), incluyendo la privatización de las pruebas de Estado a través de la transformación del Icfes en una entidad especializada en evaluaciones académicas estandarizadas (Congreso de la República, 2009). En el debate respectivo, las relaciones de fuerza se inclinaron a favor de mantener la estrategia de calidad de la educación como forma de limitar la injerencia del Gobierno en las universidades, por lo que ambas iniciativas le fueron negadas al Ejecutivo. Aunque los políticos en el congreso salvaron el Icfes, en la ley quedó la posibilidad de contratar con entidades privadas. Se constituyó así un potencial nuevo mercado de las evaluaciones.

Ahora bien, estos dos fracasos en el trámite de la Ley 1188 del 2008 no opacaron los éxitos del Gobierno, toda vez que este logró que se transfirieran al Ministerio de Educación las funciones del Icfes en materia de fomento de la educación superior, junto con la creación del viceministerio respectivo. También introdujo una concepción de la evaluación académica, aceptable en el campo universitario, como quiera que provenía de consultorías realizadas por la Universidad Nacional sobre evaluación por competencias (Congreso de la República, 2008), al tiempo de limitarle sus efectos al suministro de información acerca de características académicas de los programas a los que estaban adscritos los alumnos evaluados.

## **Acreditación y evaluación de la calidad de la educación superior en la Asociación Colombiana de Universidades**

El tema de la autoevaluación institucional y la planeación hacen parte del quehacer fundacional de la Ascun. Específicamente, desde 1981 se dio inicio al Simposio Permanente sobre la Universidad, dirigido por el Padre Alfonso Borrero Cabal S.J. con el auspicio de la Asociación. En ese espacio, en asocio con el Icfes, se creó el Programa Permanente de Autoevaluación Institucional, con el cual se llevaron a cabo los “Encuentros de Autoevaluación Institucional”, que reunieron anualmente a rectores y directivos universitarios desde 1985 hasta 1990.

De esa forma, desde 1988 el Icfes y Ascun impulsaron esos encuentros, los cuales fueron pilares de los procesos de acreditación, al incidir en la Constituyente y en la elaboración de Ley 30, interpretando el interés de las universidades por desarrollar sus labores misionales en el escenario internacional. También contribuyeron a posicionar la autoevaluación en la agenda pública propiciada por la Misión de Ciencia y Tecnología<sup>30</sup>, junto con en el debate acerca de la adscripción de Colciencias y la Comisión de Doctorados, que en 1990 concitaban la atención de los agentes del campo universitario.

Tanto en el Simposio como en el Programa se construía y fortalecía un *habitus* de dirección universitaria cimentado en la planeación educativa. El Padre Borrero señalaba que

... la Planeación Estratégica honra a la consciencia institucional de las empresas responsables —la Universidad una de ellas— empeñadas en hacer bien lo que desean hacer, para lo cual se fijan medios y fines (...) para mejor formar a la persona en valores y en ciencia, mejor investigar y difundir la ciencia, y servir o administrarle a la sociedad el hombre científico y ético, formado en lo superior y para lo superior que mejor sirva al desarrollo pleno. (Ascun, 1991, p. 5)

De allí que se observe cómo la política de calidad de la educación y su correspondiente reconocimiento estatal fue catalizada por sus destinatarios —los agentes universitarios— tarea que emprendieron como efecto de su carácter universitario, toda vez que la existencia misma en el espacio social universitario depende de conservar, fortalecer e incrementar el capital universitario en torno al cual se organiza el campo universitario, para lo que la planeación y la autoevaluación son instrumentos que responden a un cierto sentido práctico institucional.

Fue así como en los seminarios sobre autoevaluación institucional se fue gestando la idea de que la acreditación debía ser un proceso que debía contar con un equipo institucional independiente del gobierno, de naturaleza académica, que propiciara y apoyara la autoevaluación institucional como fundamento de la acreditación, al margen de la lógica del control burocrático del Estado (p. 3). Por eso, una vez expedida la Ley 30 de 1992, con base en la formulación general de capítulo V sobre los sistemas nacionales de acreditación e información, la Ascun procedió a incidir en la creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.

30 Misión de Ciencia y Tecnología: equipo de expertos investigadores y académicos creado por el Gobierno Nacional en 1988. Produjo un informe en cuatro volúmenes acerca de la historia, la situación y las perspectivas de las ciencias en Colombia. DNP. (1990). *Informe de la Misión de Ciencia y Tecnología*. Departamento Nacional de Planeación DNP.

Estos aspectos eran de recurrente atención por Ascun, al punto de que en el orden del día de sus sesiones, en el transcurso de las dos décadas objeto de este estudio, se agendaron una vez cada seis sesiones aspectos relacionados con la autoevaluación, la acreditación o la evaluación de la calidad de la educación superior. Así, por ejemplo, en el evento convocado por Ascun denominado “Reunión Técnica Preparatoria de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de Educación Superior en América Latina y el Caribe” reunido en agosto de 1996, se consideraron

... los documentos preparados a este particular por el doctor Carlos Corredor de la Comisión Nacional de Doctorado, en el que aborda elementos históricos del desarrollo de los postgrados y caracteriza cuatro factores de calidad de la Educación Superior; el documento del doctor Eduardo Acosta, Rector de la Universidad Metropolitana y quien tematiza la necesidad de repensar los procesos pedagógicos y curriculares; y el documento del doctor Federico García, de Ibagué quien hace referencia al estado actual de globalización internacional y aspectos particulares del discurrir social colombiano y el documento del Doctor Ramsés Hakim, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, sobre Factores de Calidad. (Ascun, 1996, p. 14)

El seguimiento atento al proceso de Acreditación incluía las alertas acerca de los riesgos intervencionistas del Estado en los asuntos propios de los agentes universitarios. Por ejemplo, en las jornadas de la movilización de la educación superior, agenciadas por el gobierno nacional en julio de 1999, en uno de los talleres intersectoriales, Ascun llamaba la atención acerca de que

Una acreditación estandarizada, centralizada y rígida impide dar una educación diversificada, saludable, fuerte, dinámica y apropiada para los distintos niveles culturales y regionales del país; [así como que] dentro del concepto de autonomía de la educación, la acreditación académica, curricular o programática por parte del Estado es inconcebible. (Ascun, 1999, p. 30)

Tales observaciones se hicieron también en el marco del debate acerca de la Ley 749 del 2002, cuando se criticaba como un desacierto que, al organizarse el CNA, se definieran los programas curriculares como la unidad básica de acreditación, debido a que así se estaba legitimando la

... proliferación de programas (los que se duplicaron en los primeros años de vigencia de la Ley 30), e ignorando los intereses que impulsaban dicha proliferación, como: estrategias de mercadeo de programas, competencia entre instituciones por matrículas, y la subdivisión arbitraria de áreas del conocimiento con el propósito de ofrecer nuevas denominaciones de programas (Ascun, 2002, p. 42)

Ahora, también hubo pronunciamientos de rectores en el Comité Administrativo acerca de la reestructuración del Ministerio de Educación y la creación de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces), del que alertan que estaría reemplazando al CESU en lo referente a su competencia para conformar el CNA y el Consejo Nacional de Maestrías y Doctorados (Ascun, 2003, p. 71), con lo que sentaron un precedente de diferenciación con el gobierno nacional, al considerar que instancias como la recién creada minaba las capacidades autogestionarias reconocidas en la Constitución y las leyes a la universidad colombiana.

De esa forma, en el campo universitario hubo una serie de tomas de posición tendientes a preservar los espacios institucionales ganados con la Ley 30 y las precisiones acerca de las especificidades de la educación universitaria y no universitaria, contenidas en la Ley 749 y sus decretos reglamentarios, las cuales abrieron las posibilidades de mayor incidencia en el campo por parte del gobierno nacional, a través de medidas dirigidas al aseguramiento de la calidad de la educación, como las contenidas tanto en la Ley 1188 del 2008 como en la Ley 1324 del 2009.

## La estrategia dominante en el campo universitario de Colombia sobre la calidad de la educación superior

La estrategia de calidad de la educación superior que supedita a otros objetivos e intereses, esto es, la que la hace dominante, se configuró con las lógicas y acciones de los agentes institucionales, orientadas hacia la valorización del capital universitario a través del reconocimiento Estatal de las propiedades del campo universitario.

El marco normativo de esta valorización del capital universitario se construyó en el Congreso de la República al elaborar las regulaciones de políticas de acreditación y evaluación de la calidad de la educación superior en Colombia. Allí, el gobierno y sus partidos enrutaron sus intervenciones hacia el establecimiento de la acreditación de las instituciones de educación superior, de tal manera que se garantizase que operaran con mayor libertad, con la vigilancia del Estado a través de sistemas de información sobre el desempeño de estas.

De esa forma, el procedimiento de acreditación acordado en el Congreso se orientó hacia un mecanismo voluntario e indicativo de la oferta educativa, que se correspondía con la concepción según la cual la dinámica de la oferta y la demanda en un mercado de la matrícula sería no solo el principal regulador de la calidad de la educación superior, sino también el mejor medio de valorización del capital universitario.

Hubo convergencia de los agentes del campo, especialmente de los subgrupos IA y IB y del subgrupo IIA, los cuales, como se evidencia en las actas del Comité Administrativo de Ascun, impulsaban iniciativas tendientes a cualificar la planeación universitaria, agenciar procesos de autoevaluación voluntaria y propender por el reconocimiento estatal de las instituciones con mayor capital universitario. Por tanto, coincidieron con las mayorías parlamentarias en depositar en la ley, y no en el poder Ejecutivo, las facultades regulatorias de los procesos de acreditación de la calidad de la educación superior.

Así, el marco de las de la estrategia de calidad de la educación superior se complementaba con la estrategia de autonomía universitaria, al compartir posiciones tendientes a lograr —como en efecto lo hicieron— que las universidades alcanzaran un equilibrio entre la disposición a hacer transparente y pública todas sus actuaciones y, al tiempo, limitar la capacidad de intervención del gobierno en los asuntos internos de las universidades.

A su vez, el carácter voluntario de la acreditación interpretó los intereses de las instituciones no universitarias y las del Grupo IV del campo universitario, toda vez que les permitía usar el capital simbólico del conjunto del campo, sin verse compelidos a producir todas las propiedades del campo universitario. Esto es, podían jugar en el campo como universidades, pero sin necesidad de alcanzar el mismo nivel de las universidades de mayor peso, pues solo quedaron obligadas a responder por condiciones básicas de funcionamiento a través del registro calificado de todos los programas profesionales de todas las instituciones de educación superior.

Por lo anterior, en el despliegue de esta estrategia las universidades de los Grupos I y II propendieron por agregar al prestigio que implica obtener para los programas y para las instituciones la acreditación de alta calidad, la creación de prerrogativas para las instituciones que se acrediten, especialmente en aquellos aspectos que implicaban distribución de recursos presupuestales entre las universidades.

Por otra parte, con la evaluación de académica de los estudiantes universitarios —regulada por la Ley 1324 del 2009— también ocurrió que el marco de acción establecido por la Constituyente no permite que el gobierno reglamente en esa materia, porque la evaluación del alumnado es monopolio de la universidad, toda vez que se trata de un aspecto nodal del campo universitario: el monopolio sobre los certificados académicos. De allí que la estrategia de calidad de la educación desplegada por el campo universitario también fructificó, al lograr que esta evaluación fuera efectivamente obligatoria para todos los estudiantes al terminar sus programas profesionales, pero sin efectos en la graduación y la obtención de los títulos correspondientes. Se construyó un indicador de prestigio o nobleza

de las universidades, según el cual aquellas que obtuviesen mejores resultados con sus estudiantes podrían mostrar mejores pergaminos en el campo universitario.

Adicionalmente, el tema de la acreditación y la evaluación académica de los estudiantes ha estado presente en Ascun desde inicios de los años 80, como parte de la políticas de planeación y autoevaluación promovidas en su seno y lideradas por el padre Alfonso Borrero Cabal, especialmente con su seminario sobre “universitología”, articulado a la idea de que la reflexión acerca del quehacer universitario es una tarea propia de la universidad, que se corresponde con su naturaleza de entidad académica autónoma, sujeta a la producción y distribución de capital científico y cultural.

De allí que la estrategia de la calidad de la educación fuera exitosa en la medida en que se estableció un procedimiento de autoevaluación y acreditación voluntario, con un aparato administrativo estatal, el Consejo Nacional de Acreditación, independiente de los gobiernos, y le quedó al gobierno la tarea de certificar los resultados de los procesos de evaluación institucional que deben realizar las instituciones de educación superior.

## **La estrategia de fortalecimiento de los gobiernos universitarios**

El marco regulatorio de esta estrategia de eficacia en los gobiernos universitarios fue objeto de debate en el curso de elaboración de la Ley 30 de 1992, o Ley General de Educación Superior. El tema fue tratado en relación con el gobierno de las universidades públicas, dado que en las privadas la autonomía universitaria deposita en sus directivas la estructuración de sus órganos de gobierno, los cuales quedaron obligados solamente a garantizar en ellos la participación de representantes de la comunidad universitaria.

Con la Constitución Política de 1991 se confería un nuevo estatus a la universidad. A partir de ese momento, la universidad pública dejó de ser un establecimiento público para convertirse en un ente autónomo. Esto implicó que la definición de políticas, presupuesto y gobierno universitario no dependería más de la decisión del presidente de la República ni del Ministerio de Educación, sino que en adelante sus relaciones serían de coordinación y cooperación. Y con esto surgía una nueva situación: ¿cómo se conformaría el gobierno universitario, y cuáles serían sus funciones?

Con la constitucionalización de la autonomía universitaria los entes públicos adquirirían el mismo nivel de independencia y autonomía reconocido históricamente a las universidades privadas, de manera que quedaban en iguales condiciones legales. Con este punto de partida, en el Congreso de la República se

abocó la discusión sobre el contenido y el sentido del gobierno universitario de las entidades públicas, así como las implicaciones del principio constitucional de democracia participativa en la integración de los organismos de dirección de las universidades privadas.

Estos temas fueron tratados en la comisión VI del Senado, durante el trámite de la Ley 30 de educación superior. Específicamente, fue tratado en la elaboración del título II “De la Dirección de la Educación Superior”, al que introdujeron un capítulo nuevo que creaba el Consejo Nacional de Educación Superior CESU y reformaba el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) (Congreso de la República, 1992d). Al respecto, hubo diversas posiciones: el senador ponente de la ley, Ricardo Mosquera, (del que se recuerda que es de filiación liberal y ex rector de la Universidad Nacional), propuso y defendió la creación del CESU, como organismo autónomo y representativo de todas las universidades con la función de orientar la política de educación superior, al tiempo que delimitaba esas competencias del Icfes. Esta postura era acompañada por el ministro de educación y el director del Icfes, con la diferencia de adscribir el CESU al Ministerio de Educación como un órgano asesor. Finalmente, la Comisión VI aprobó la creación de CESU con las funciones de orientar, coordinar y asesorar en materia de educación superior, que se integraba con las representaciones del Ministerio de Educación, las instituciones de educación superior (IES), el sector productivo, la comunidad docente y —por propuesta del senador Samuel Moreno— con la representación del estudiantado.

A las funciones del CESU se les dio alcance para que participara de la creación de políticas, y reglamentar el Sistema de Acreditación, los exámenes de Estado, la nomenclatura de títulos y los procedimientos de creación de nuevas instituciones de educación superior. Asimismo, se definió al Icfes como un órgano asesor del ministerio. La propuesta del senador Eduardo Pizano pasó a ser la secretaría técnica del Consejo Nacional de Educación Superior, con lo que logró salvar la situación frente a la propuesta de los senadores liberales Gustavo Dájer y Jorge Valencia de eliminar esa entidad.

Las posiciones el campo universitario sobre el gobierno general de las universidades fueron representadas por el senador ponente Ricardo Mosquera y el entonces director del Icfes, Roque González, quienes mantuvieron un permanente diálogo con el Comité Administrativo de Ascun sobre este tema y otros, y así lograron expresar el consenso universitario sobre sus capacidades de autodirección y de coordinación con el poder Ejecutivo. Por eso, el balance final de este pulso por definiciones estratégicas dejó un equilibrio razonable para las partes. En cuanto a la distribución de funciones, el CESU quedó como órgano consultivo del gobierno, pero a la vez con competencias de control previo para las decisiones del

Ministerio de Educación, en cuanto a 1) reconocimiento del cambio de carácter de instituciones universitarias, 2) reconocimiento de nuevas universidades, 3) autorización a las universidades para apertura de programas de posgrado, y 4) autorización de apertura de programas de posgrados instituciones universitarias.

Estas facultades, reconocidas por el gobierno a las instituciones de educación superior a través del CESU, se complementan con la composición de dicho organismo, conformado favorablemente con agentes del campo de la educación superior y universitario, toda vez que este Consejo se integra con 15 delegados, de los cuales 10 provienen del campo de la educación superior, tres representan instancias gubernativas y dos, a los gremios productivos (Congreso de la República, 1992f).

También se establecieron diferencias entre las universidades y las instituciones no universitarias en materia dirección institucional. Es el caso de la elección o designación de rectores en las entidades públicas, pues mientras a las universidades se les reconoció a la potestad de designar a los rectores de acuerdo con sus propios estatutos, en las instituciones no universitarias públicas dicha facultad la siguió conservando el gobierno, tal como quedó consignado en el párrafo del artículo 66 de la Ley 30, al definir que “La designación del rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de conformidad con la presente ley se efectuará por parte del Presidente de la República, el gobernador o el alcalde según el caso”, reafirmando, de esa manera, las fronteras del campo universitario.

Adicionalmente, las instituciones de educación superior privadas se vieron compelidas a reformar sus estatutos para dar cabida a la representación del profesorado y el alumnado universitario en todos los órganos de dirección académica y administrativa. Con esto se concretaba la posición de y las fuerzas políticas de carácter progresista en el congreso, proclives a garantizar la participación ciudadana en todos los espacios de decisiones públicas y privadas, al tiempo que el principio democrático de las universidades públicas y de las privadas con participación estudiantil se empleó como una propiedad del campo universitario.

Esta estrategia de fortalecimiento de los gobiernos universitarios también se desplegó en la definición de la conformación de los consejos superiores de las universidades públicas. El debate se enfocó en los efectos de la constitucionalización de la autonomía universitaria, que al definir que las universidades son entes autónomos, introducía la duda acerca del papel del gobierno en los órganos directivos superiores, toda vez que su principal competencia —la de nombrar rectores— ya no estaba en el ordenamiento legal. De ahí que la cuestión del debate fuera acerca de si debía o no participar el gobierno en los consejos superiores.

Ese debate se desarrolló en la Comisión VI del Senado, en la que hubo un consenso generalizado acerca de que el gobierno debía participar en los consejos superiores, con delegados del presidente y del Ministerio de Educación, aunque sin acuerdo acerca de la participación de los alcaldes y gobernadores puesto que, como les recordaba el director del Icfes Roque González (Congreso de la República, 1992e), el carácter departamental o municipal de las universidades solo tiene relación con la transferencia de recursos, no con la adscripción a esos entes territoriales. Por lo tanto, la delegación de alcaldes y gobernadores se aprobó en el sentido de crear condiciones para la coordinación de políticas entre las universidades y los gobiernos territoriales. Asimismo, en el trámite de la ley se introdujo la representación de los exrectores de las universidades.

Fue así como en el Congreso de la República se establecieron condiciones para el autogobierno de las universidades públicas y privadas. En las primeras se introdujo la designación del rector según sus propios estatutos, con lo cual se equilibraba la participación del gobierno en los consejos superiores.

Por consiguiente, la conformación de los consejos superiores en las universidades públicas permitió resolver la situación surgida de su carácter autónomo, al permitir que tres de los nueve miembros del Consejo Superior representaran al gobierno, con lo cual este obtuvo una tercera parte para asignarlo a cuotas políticas, como suelen hacer tanto la Presidencia de la República como las alcaldías y gobernaciones, e indirectamente el Ministerio de Educación a través del cumplimiento de las directivas presidenciales. A los tres miembros del gobierno se suma generalmente el representante de los gremios económicos, que suele corresponder a acuerdos entre los integrantes de los consejos superiores, de tal manera que su designación corresponda a las coaliciones mayoritarias que se forman en cada coyuntura.

En esa misma lógica se insertan la elección de delegados de los exalumnos de la universidad, que terminan insertos en las lógicas políticas externas, para ir conformando de esa manera un grupo de 5/9 en el Consejo Superior, que potencialmente pueden controlar la universidad. Esta ha sido la principal característica de estos organismos al momento de la designación de rector, que es el que tiene a su cargo la responsabilidad y la direccionalidad de todas las operaciones administrativas de la universidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios para el funcionamiento universitario —el principal interés de las coaliciones políticas que se organizan en los Consejos Superiores— y responde a las relaciones de fuerza del campo político, con mayor frecuencia en los planos regional y local.

## La estrategia de financiación del campo universitario

En todos los escenarios del campo universitario analizados la preocupación por la financiación de la educación en general —y de la educación superior en particular— tiene una alta frecuencia. En la Asamblea Nacional Constituyente, el tema estuvo relacionado con el debate acerca de la educación como derecho o como servicio, asociado para discusiones sobre el alcance de la educación gratuita. En el Congreso de la República fue de especial atención en el proceso de construcción de la Ley 30 de 1992 o Ley de Educación Superior. En las sesiones del comité administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades, este problema fue objeto de análisis, relacionado con la presión por mayor presupuesto a la educación pública y mejores condiciones tributarias para las universidades privadas.

En la Asamblea Constituyente quedó establecido que “La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos” (artículo 67 de la CPC), precepto complementado con el deber de garantizar la educación asignado por igual al estado, a la sociedad y la familia. Con lo anterior, las interrelaciones de fuerza en la Constituyente, en este aspecto se equilibraron para hacer unas formulaciones eclécticas que permiten a la población exigir el derecho, al tiempo que entregan herramientas jurídicas al estado para reclamarles a la sociedad y a la familia su responsabilidad de proveer educación a las nuevas generaciones.

En cuanto a la financiación de la educación superior privada, en la asamblea Constituyente se mantuvo la práctica histórica de reconocer la libertad de enseñanza (artículo 27 de la CPC), como libertad de empresa para ofrecer educación a quienes tengan condiciones de pagarla. De esa manera se garantizaron los intereses de los agentes empresariales y religiosos de la educación que ofrecen este servicio.

Con este amplio margen de maniobra sobre la financiación de la educación, se abocó la discusión en el Congreso de la República, a propósito de la Ley de Educación Superior (Congreso de la República, 1992e). Para esos efectos, en la Comisión VI se debatió sobre el capítulo V del régimen financiero, para lo cual se examinaron las fuentes de financiación de la educación superior pública, el régimen de sostenibilidad presupuestal y los mecanismos de apoyo al sostenimiento de las universidades.

La discusión sobre el régimen de financiación de la educación se consideró a partir de la dicotomía entre el carácter público de las universidades y la necesidad de generar recursos propios garantes de su crecimiento. Construir consensos alrededor de ese dilema en la comprensión del alcance de la autonomía

universitaria en materia económica se tradujo en la noción de que el funcionamiento universitario público debe operar con la lógica e independencia del sector privado. Aprobaron para esos fines el siguiente artículo:

Artículo 93. Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se registrarán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Sin embargo, ese consenso no resolvía el principal problema, especialmente de las universidades del orden territorial, consistente en la inestable financiación por parte de la nación, los departamentos o los municipios, según correspondiera. Ante esta situación, surgió la iniciativa de extender el criterio y la práctica el situado fiscal, que desde mediados del siglo XX estabilizó las transferencias de la nación para la educación primaria y luego para la educación secundaria, estableciendo para las universidades que a partir de la ley tendrían un presupuesto fijo, invariable, que al menos se incrementaría según las variaciones del índice de precios al consumidor. El acuerdo de los legisladores quedó en los siguientes términos:

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993 (del Artículo 86 de la Ley 30/1992)

Con esta disposición, las universidades alcanzaron un nivel de independencia frente a las contingencias políticas regionales, que tenían en el manejo de los presupuestos una herramienta de control, funcionamiento y orientación de estas universidades. Con ello fortalecieron su autonomía relativa, pudiendo así asegurar ingresos recurrentes que les permitían consolidar el acceso al capital científico y cultural.

Sin embargo, esta medida posibilitó condiciones insuficientes de estabilidad. Estaba claro qué sectores de la población demandaban cada vez mayor acceso a la educación superior, como forma de apropiar capital académico necesario en la lucha por mejores condiciones de vida, lo cual iba requerir de un criterio para el crecimiento de los presupuestos. Ante esa realidad, las diversas posiciones planteadas en el Congreso lograron converger en un mecanismo que permitiera un incremento en valores reales y los ingresos de los entes universitarios.

Con esas premisas establecieron como dispositivo para el crecimiento del presupuesto que “A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto

interno bruto" (artículo 87 de la Ley 30 de 1992). Sin embargo, esta disposición no ha sido aplicada, por lo que el tema ha sido una constante de la agenda del comité directivo de Ascun, que de forma sistemática ha propiciado con el Gobierno nacional espacios de socialización y concertación de esta problemática.

Finalmente, entre los aspectos por destacar de esta estrategia está la creación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodesepe) como instrumento por medio del cual se disponía de recursos públicos para las universidades privadas a la vez que se proveía de un mecanismo para que las universidades públicas financiaran proyectos de inversión.



## Conclusiones

---

A partir de una reflexión sobre el sentido de espacio social habitado por el autor de este libro se dio una mirada a los estudios sobre la universidad colombiana, tarea que permitió encontrar una buena producción investigativa sobre la de educación superior y la historia y problemas de la universidad, dejando abierta la inquietud por las condiciones objetivas que encauzan las acciones de estas instituciones en procura de su existencia.

Gran parte del resultado de estas investigaciones se enfocan en la crítica a las políticas educativas, auscultadas con perspectivas estructuralistas que ven la materialización de las relaciones de poder en el transcurso del crecimiento universitario en profundidad y extensión. Por lo tanto, muchos de estos resultados son la verificación de teorías sociológicas que derivan del examen al modelo de dominación neoliberal. Por eso, el leitmotiv de este estudio fue la cuestión de las razones del actuar de los agentes institucionales del campo universitario, más allá del modo de operar de las estructuras sociales.

Para progresar tras las pistas que dejó el estado de la cuestión se optó por la herramienta conceptual y teórica constituida por la sociología estructural constructivista de Pierre Bourdieu. Con sus luces sobre el espacio social como un campo de relaciones de fuerza en el que gravitan agentes tras la apropiación de algún capital específico se logró precisar cuáles eran los datos requeridos para divisar las universidades en sus interrelaciones mutuas, de modo que se pudiera hacer una aproximación a las propiedades relacionales de los agentes para ir tras el entendimiento de su desenvolvimiento sociopolítico. Para ello, los estudios de los efectos del modelo neoliberal aportaron a la comprensión de los bordes del campo universitario.

Con esas lentes, se tomó del sociólogo francés una de sus herramientas preferidas: el análisis de correspondencias múltiples. Con esta herramienta, se recogió información estadística sobre las propiedades institucionales, académicas, administrativas e infraestructurales de los agentes del campo universitario. Estos datos producidos en la investigación se fueron vinculando necesariamente como

manifestaciones de capitales simbólico, científico, cultural y económico, los que su vez sirvieron a la conceptualización del capital universitario.

Para la comprensión de la información acumulada fue necesario sintetizar una reconstrucción histórica de la idea y la práctica de universidad. A partir de ello se logró enriquecer la especificidad de la cuestión universitaria, dando así fundamento al hecho histórico conocido como universidad. Estos aspectos dieron un horizonte a la revisión los orígenes medievales del *universitas magistrorum et scholarium*, a la emergencia de la universidad moderna decimonónica y a su universalización y consolidación como una de las instituciones seculares más sólidas del mundo, constituida como un espacio de práctica intelectual para la apropiación, producción y distribución de conocimiento científico, humanístico y profesional.

Con estas herramientas teóricas y la producción de información de fuentes primarias y secundarias se alcanzó el propósito de seguir el trazado histórico de la estructuración del campo universitario de Colombia, teniendo como objeto de seguimiento el proceso instituyente de los agentes institucionales, esto es, las universidades colombianas, de las que se obtuvo un resultado que orienta el estudio de la información allegada a esta investigación: se trata del curso histórico combinado del surgimiento de los agentes universitarios (presentado en el marco de la periodización política de la historia nacional), con la procedencia de estas instituciones en otros campos de relaciones sociales del país.

De esta manera, los agentes del campo universitario surgen interrelacionados con las dinámicas políticas económicas y culturales que en el siglo XX. Estas dinámicas estuvieron signadas por los procesos de modernización, la crisis de hegemonía política y el proceso de la constitución del régimen político. Al mismo tiempo imprimen su sello a los rasgos distintivos de los agentes universitarios, su procedencia desde los campos político, religioso y empresarial.

Este análisis permitió plantear que en el origen y la acción de las universidades se combinan, al modo de variables independiente y dependiente, dos tendencias de desarrollo. Una, como variable independiente, propone que las universidades responden a estrategias de diversos sectores sociales por acceso al conocimiento y apropiación de capital simbólico, incluso entrando en el juego del credencialismo; al tiempo que, como variable dependiente, están las políticas agenciadas por organismos multilaterales y gobiernos nacionales en procura de captar y canalizar la movilización social por la apropiación de capital cultural y científico, en función de la conservación y reproducción de las relaciones de poder predominantes.

Se infiere que la constitución del campo universitario ha sido un proceso histórico de la universidad colombiana, originado en el campo político, a partir del cual ganó en autonomía relativa, especialmente con la constitución de la Asociación Colombiana de Universidades Colombianas (Ascun) en 1957. *Pari passu*, con el curso de las políticas de modernización de la economía e instituciones políticas fueron naciendo nuevas generaciones de universidades, en los años 60, 70 y 80, creadas a partir de iniciativas de grupos de intelectuales y profesionales vinculados unos al campo político, otros al campo religioso de la iglesia católica. Estos sectores sociales encontraron la ocasión de incursionar en el campo universitario a partir de estrategias tendientes a apropiarse el monopolio de la formación profesional, junto con el despliegue en este ámbito de agentes de un incipiente campo científico y humanístico en el espacio social que históricamente se había estructurado con la autonomía universitaria como condición necesaria para propiciar la comprensión del mundo y la apropiación de las ciencias aplicadas para su transformación.

Con ello, las universidades llegaron a la reforma de las reglas del juego institucional representadas en la expedición del Decreto 080 de 1980, que constituía un avance en la vía de conferir organicidad al conjunto de universidades en sus relaciones con la economía, la política y la cultura. En este proceso se pudo apreciar que el surgimiento de un campo social necesita un vínculo fundacional con el campo político, al tiempo que su desarrollo autónomo es relativo al nivel de libertad en la toma de decisiones que les son propias de su naturaleza.

En otros términos, el seguimiento de la trayectoria histórica del campo universitario colombiano permitió la comprensión de su especificidad, contenido y perspectiva, la comprensión de cómo los campos políticos se constituyen en el ambiente que posibilita su existencia, en una constante tensión entre la lucha por la autonomía del campo universitario y las estrategias de subordinación de dicho campo a los intereses de las coaliciones dominantes en el campo político.

Con esta comprensión de las relaciones entre los campos políticos y universitarios se analizó el proceso de estructuración del campo universitario en una coyuntura de crisis y recomposición de los campos sociales regulados por el orden político imperante. De ese modo, se caracterizaron las propiedades de los agentes universitarios y las estructuras globales de los escenarios de tomas de posición del campo político. De allí que con la caracterización del origen de las universidades y sus propiedades, la Asamblea Nacional Constituyente y el Congreso de la República se consideran referentes del reconocimiento, constitucionalización y delimitación de la universidad colombiana en las nuevas condiciones marcadas por la dialéctica de los equilibrios de poder condensados en la nueva Constitución Política de Colombia, aprobada en 1991.

Lo dicho resulta relevante para comprender que el campo universitario se organiza conforme a las propiedades de sus agentes, las que a su vez establecen las condiciones de las relaciones de poder propias del campo. Estas características son producto de la trayectoria histórica de sus agentes y de la duración del vínculo orgánico establecido en el proceso de producción, distribución y apropiación del capital universitario.

Estructura que se expresa en las dos dimensiones que configuran el campo universitario. Por un lado, están los rasgos determinados por el acumulado de condiciones materiales institucionales que posibilitan a las universidades el logro de sus objetivos misionales. Por otra parte, está la dimensión universitaria que expresa el carácter propiamente universitario de los agentes del campo, en oposición a aquellas instituciones que proveen básicamente formación profesional.

Los resultados de este proceso muestran que el campo universitario de Colombia cuenta para el despliegue de su naturaleza con un aceptable nivel de autonomía relativa, aunque amenazada constantemente por las políticas gubernativas que tienden a tomar el control directivo a través de la función estatal de ejercer inspección y vigilancia sobre el aparato educativo.

Las posiciones de los agentes universitarios se distribuyen entre las instituciones dispuestas en lugares dominantes, mientras las otras están ubicadas en zonas subordinadas en las que comparten las reglas de juego para la producción y distribución del capital universitario.

El estado del campo es el que se muestra hacia finales del periodo estudiado, en tanto momento en el que se pueden apreciar los efectos de los movimientos estratégicos y tácticos en el campo. En consecuencia, se encontró un complejo campo de relaciones de poder signadas más por las alianzas de cooperación tácticas en una estrategia de posicionamiento ante el campo de poder. Esto significa que en el campo universitario los agentes tienden a mantener relaciones de cooperación tácticas, que permiten observar que sus posiciones en el campo están más marcadas por las complementariedades que por las luchas por el control del capital universitario.

La razón de que en el campo las posiciones dominantes y subordinadas funcionen de modo complementario radica, más que un escenario de enconadas luchas por la apropiación del capital universitario, en que es un campo fundamentado en la producción de capital universitario. En su recorrido se destaca el despliegue de acciones estratégicas dirigidas a la valoración simbólica de los títulos académicos que confiere, a la búsqueda constante de condiciones institucionales y materiales para el crecimiento orgánico de sus agentes y al

agenciamiento de políticas de fomento de las ciencias, las profesiones y la investigación básica y aplicada.

Este campo de producción no niega, sino que presupone la lucha por la distribución del capital universitario, en consonancia con las condiciones que colectivamente conquistan en el campo político. Lo anterior conduce a caracterizar las tensiones internas del campo, como el despliegue de las posiciones en las que se ubican los agentes, haciendo que la dinámica de sus relaciones aproveche como ventaja comparativa el lugar que estas ocupan en el campo.

Así las cosas, las luchas que definen los campos sociales están presentes entre el campo universitario y el campo político, en torno al nivel de autonomía y la garantía de condiciones de existencia y acumulación del capital universitario. A su vez, en el campo universitario las luchas por el control del capital universitario están presentes entre los agentes sociales que los componen y que superan la lógica de los agentes institucionales. Ahora bien, esta investigación no indagó por las contradicciones entre los agentes profesoriales, estudiantiles y administrativos, pues todos ellos se insertan en las lógicas de cada universidad, donde son representados como unidades del campo a través de su acción institucional. Las estrategias de los agentes sociales del campo universitario serán tal vez el siguiente paso de la investigación del campo universitario colombiano.

En este orden de ideas, se concluye que la estructura del campo universitario colombiano que confiere sentido a las estrategias de sus agentes por el control del capital universitario, en el periodo 1990-2010, está dada por las relaciones entre los agentes institucionales, en las cuales unos se ubican de modo complementario en posiciones estratégicas, y otros en lugares subordinados, determinados por las posibilidades de las oposiciones entre universidad-profesión y buenas-regulares condiciones.

Las universidades ubicadas en posiciones dominantes son las de los grupos I y II del plano cartesiano. Son las que contienen propiedades integrales que dan cuenta del carácter histórico de la universidad: tienen un mayor peso relativo en la docencia e investigación disciplinar en las ciencias naturales y sociales, poseen recursos infraestructurales adecuados al despliegue de la docencia e imparten formación profesional en áreas de ciencias aplicadas relacionadas estratégicamente con el núcleo de las necesidades del desarrollo social, económico y político del país. Las universidades Nacional, Javeriana y de los Andes en la región de mayor peso histórico y económico del país están en dichas posiciones. En cada una de las grandes regiones, una posición similar es ocupada por las universidades que tienen esas propiedades, pero proporcionales al peso socioeconómico de las regiones. Se trata de las universidades del Valle, Santiago

de Cali, de Antioquia, Bolivariana de Medellín, del Norte y del Atlántico en Barranquilla.

En el plano, los agentes en posiciones subordinadas integran los Grupos III y IV; comparten las mismas propiedades, aunque con mayor peso de uno de sus componentes, uno de los cuales es, por ejemplo, el nivel de especialización como factor que resta o agrega peso específico en el campo. La Universidad Pedagógica Nacional es un agente institucional con el mayor nivel de especialización, en este caso en la formación docente, que la ubica en una posición complementaria frente a las universidades de los grupos I y II. También comparten como propiedades que son universidades públicas de carácter regional o privadas enfocadas en sostener una buena participación en el mercado de la matrícula universitaria.

Estas posiciones en el campo se relacionan con el impulso que dan a las estrategias del campo. El grupo I se caracterizó por su dinamismo en el impulso de la estrategia de reconocimiento y garantía de la autonomía universitaria, en la cual los agentes universitarios ganan margen de acción en el campo político para la consolidación del capital universitario.

En el grupo II, las propiedades permiten entender que agencien la estrategia orientada hacia la definición y materialización de la calidad de la educación universitaria, que se mueve hacia la búsqueda de condiciones el conocimiento y la investigación en las ciencias, las artes y las humanidades.

El grupo III ocupa una posición que conduce a priorizar la estrategia de fortalecimiento del gobierno universitario en cada una de las universidades, en la que los agentes buscan acumular capital político en función de avanzar hacia el horizonte institucional propio.

Por último, el grupo IV está determinado a relieves la estrategia de financiación del campo, con la que los agentes procuran garantizar una condición básica de existencia que marca el rumbo de la acción institucional en el marco de la opción de los recursos económicos como fin o como medio.

Se resalta que el movimiento interno en el campo universitario, y el despliegue de sus acciones discursivas en el campo político, responden en primer lugar a los intereses institucionales de los agentes, y a intereses sociales de sectores medios de la población que aprovechan la formulación de políticas gubernamentales y de agencias multilaterales para articular dichos lineamientos a sus estrategias particulares o a las estrategias dominantes y, por tanto, compartidas en el campo universitario.

Estos resultados aquí sintetizados conducen a recomendar la continuidad la investigación de esta temática en los aspectos que esta investigación

presenta como vacíos, pero que implican los temas, problemas e hipótesis para seguir indagando. Por un lado, esta aproximación al campo universitario demanda una investigación del campo de la educación superior, con los mismos instrumentos conceptuales y metodológicos aquí aplicados. Y, por otro, este trabajo deja abierta la pregunta por las luchas internas en el campo universitario y de la educación superior entre los agentes sociales que la integran: profesorado, alumnado y personal administrativo.



# Referencias

---

## Fuentes primarias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1990, diciembre 5). Derecho a la educación, fomento a la cultura, la ciencia y la tecnología. *Memorias Comisiones Preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente*. Ponencia: Comisión de Derechos Humanos, 5 de diciembre de 1990.
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). Palabras del señor Presidente César Gaviria Trujillo, en la instalación de la Asamblea Constituyente *Gaceta Constitucional*. A. N. Constituyente.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991a, febrero 13). Proyecto Reformatorio de la Constitución. Ponencia: Jesús Pérez González Rubio. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991b, febrero 15). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política de Colombia No. 2. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991c, febrero 18). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución. Ponencia: Antonio Navarro Wolf y otros No. 3. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991d, febrero 19). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución, No. 9. Ponentes: Juan Gómez Martínez y Hernando Londoño. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991e, febrero 20). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución, No. 13. Ampliación de la Democracia. Ponencia: María Teresa Garcés Lloreda. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991f, marzo 4). Lo que explica nuestra presencia aquí es que hay una ruptura del orden jurídico. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991g, marzo 4). Nos corresponde brindar reglas de convivencia. Ponencia: María Teresa Garcés Lloreda. *Gaceta Constitucional*.

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991h, marzo 8). Exposición general. Interviene: Aída Abella. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991i, marzo 8). Por una reforma democrática de la educación. Ponencia presentada por Abel Rodríguez y Germán Toro. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991j, marzo 8). Proyecto Acto Reformatorio de la Constitución, No. 31. Sobre la Educación. Ponente: Carlos Fernando Giraldo Ángel. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991k, marzo 8). Proyecto Acto reformatorio de la PC No. 21. Sobre reforma democrática de la Educación. Ponentes: Abel Rodríguez, Germán Toro y Fabio Villa. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991, marzo 15). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución No. 38. Ponencia: Alberto Zalamea Costa. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991m, marzo 18). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución No. 50. Ponencia: Antonio Navarro Wolf. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991n, marzo 18). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución No. 57. Ponente: Guillermo Plazas Alcid. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991o, marzo 19). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución No. 78. Sobre Educación Integral y Cultural. Ponente: Jaime Arias López. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991p, marzo 20). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución, No. 82. Ponente: Jaime Ortiz Hurtado. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991q, marzo 20). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución, No. 84. Ponencia: Horacio Serpa, Guillermo Perry y Eduardo Verano. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991r, marzo 20). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución No. 93. Ponencia: Arturo Mejía Borda. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991s, marzo 20). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución, No. 94. Ponencia: Juan B. Fernández Renowitzky. *Gaceta Constitucional*.

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991t, marzo 21). Proyecto de acto reformatorio de la Constitución No. 97. Ponencia: Guido Echeverry. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991u, marzo 21). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución N° 110. Ponencia: Guillermo Plazas Alcid. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991v, marzo 21). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política de Colombia No. 103. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991w, marzo 26). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución, No. 114. Ponentes: Jaime Fajardo y Antonio Mejía. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991x, marzo 26). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución, No. 130. Ponente: Eduardo Espinoza Facio-Lince. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991y, marzo 26). Proyecto Integral de Reforma Constitucional. Ponencia: Alfredo Vázquez Carrizosa, Aida Yolanda Avella Esquivel. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991z, marzo 30). Proyecto de acto reformatorio de la constitución, No 119. Ponencia: Francisco Rojas Birry. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991aa, abril 1). Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución N° 125. Ponencia: Fernando Carrillo. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ab, abril 2). Propuesta de Reforma Constitucional. Ponencia: Asociación Colombiana de Universidades ASCUN. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ac, abril 2). Proyectos no gubernamentales No. 1. Reordenamiento Administración Territorial. Propuesta: Federación Colombiana de Municipios. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ad, abril 5). Proyecto Reformatorio de la Constitución, No. 126C. Ponentes: Antonio Galán Sarmiento y Ernesto Rojas Morales. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ae, abril 9). Relatoría Ponencia sobre Ordenamiento Territorial. Ponentes: Carlos Fernando Giraldo Ángel y Eduardo Verano de la Rosa. *Gaceta Constitucional*.

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991af, abril 10). Proyecto Parcialmente Sustitutivo. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ag, abril 11). Ponencia para la comisión segunda. Tema: Región. Ponencia: Eduardo Espinosa Faciolince. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ah, abril 13). De la educación y la cultura. Ponencia: Iván Marulanda, Guillermo Perry, Jaime Benítez, Angelino Garzón, Tulio Cuevas y Guillermo Guerreo. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ai, abril 13). El cambio vencerá el miedo. Ponente: Jame Arias López. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991aj, abril 15). Propuesta de los profesores presentada a la Asamblea Nacional Constituyente. Propuesta: Profesores Universidad Nacional. *Archivos de la Asamblea Nacional Constituyente*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991ak, abril 19). Sobre Educación y Salud. Intervención: Gustavo Zafra Roldán. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991al, mayo 18). Proyectos no institucionales: La enseñanza en el país. Propuesta: Corporación Universitaria Antonio Nariño. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991am, mayo 25). Carta de derechos, deberes, garantías y libertades. Ponencia: Diego Uribe Vargas. *Gaceta Constitucional*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991an, junio 6). Propuesta sustitutiva al articulado sobre la educación y la cultura. Propuesta: Iván Marulanda Gómez. *Archivos de la Asamblea Nacional Constituyente*.
- Asociación Colombiana de Universidades. (1991). Acta No. 162. En *Comité Administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades*.
- Asociación Colombiana de Universidades. (1993). Acta No. 184. En *Comité Administrativo de Ascun*.
- Asociación Colombiana de Universidades. (1996). Acta No. 8. En *Reunión Técnica Preparatoria de la Conferencia Regional*. Bogotá: Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Universidades.
- Asociación Colombiana de Universidades. (1999). Acta No. 4. En *Elementos de discusión sobre autorregulación del sistema (Vol. 4)*. Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Universidades.
- Asociación Colombiana de Universidades. (2002). Acta No. 7. En *Comentarios sobre el documento del Banco Mundial «Colombia: Tertiary Education. Paving the WayforReform»*. Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Universidades.

- Asociación Colombiana de Universidades. (2003). Acta No. 8. En *Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Universidades*.
- Congreso de la República. (1992a, septiembre 7). Acta No. 13. *Gaceta del Congreso*.
- Congreso de la República. (1992b, septiembre 29). Acta No. 11. *Gaceta del Congreso*.
- Congreso de la República. (1992c, septiembre 30). Acta 18. Comisión VI Senado (7 de septiembre de 1993). *Gaceta del Congreso*.
- Congreso de la República. (1992d, octubre 7). Acta 14. Comisión VI Senado (19 de junio de 1993). *Gaceta del Congreso*.
- Congreso de la República. (1992e, octubre 13). Acta 15. Comisión VI. *Gaceta del Congreso*.
- Congreso de la República. (1992f, octubre 20). Acta 18. Comisión VI Senado. Comisión VI de Cámara de Representantes. República de Colombia. *Gaceta del Congreso (Vol. 187)*, 1-10.
- Congreso de la República. (1992g, octubre 21). Acta 19. Comisión VI Senado. Comisión VI de Cámara de Representantes. República de Colombia. *Gaceta del Congreso (Vol. 187)*, 1-10.
- Congreso de la República. (1992h, diciembre 4). Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 161 Cámara, 81 Senado. Por el cual se reestructura la Educación Superior. Comisión VI de Cámara de Representantes. *Gaceta del Congreso (Vol. 187)*, 1-10.
- Congreso de la República. (2001, noviembre 6). Debate del Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara. *Gaceta del Congreso (Vol. 177)*.
- Congreso de la República. (2002a, mayo 6). Ponencia para primer debate en el Senado al proyecto de Ley 118 de 2001. *Gaceta del Congreso (Vol. 207)*.
- Congreso de la República. (2002b, mayo 20). Ponencia para primer debate 210 de 2001. *Gaceta del Congreso (Vol. 173)*.
- Congreso de la República. (2007, abril 27). Acta No. 15 de 2006 Comisión VI Senado. *Gaceta del Congreso (Vol. 149)*.
- Congreso de la República. (2008, diciembre 17). Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ley Número 106 de 2008 Senado, 004 de 2008 Cámara. *Gaceta del Congreso (Vol. 950)*.
- Congreso de la República. (2009). *Informe de Comisión Accidental de Conciliación al Proyecto de Ley Numero 106 Senado, 004 de 2008 Cámara. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación*. *Gaceta del Congreso (Vol. 524)*

## Fuentes secundarias

- Alcaldía de Bogotá. (2006). *Plan Maestro de Equipamiento Educativo*. Alcaldía de Bogotá.
- Amengual, A. (1978). *Reflexiones sobre la fundación de la Universidad*. Corporación de Promoción Universitaria.
- Asociación Colombiana de Universidades. (1968). *Plan básico de la educación superior en Colombia: Documentos*. Imprenta Nacional de Colombia. <https://books.google.com.co/books?id=EsvUjgEACAAJ>
- Atcon, R. (1978). *La universidad latinoamericana: Clave para un enfoque conjunto del desarrollo coordinado social, económico y educativo en América Latina*. ECOE.
- Banco Mundial (2014). *Datos Banco Mundial*. <http://datos.bancomundial.org/>
- Baranger, D. (2012). *Epistemología y metodología en la obra de Pierre Bourdieu*. Posadas.
- Bayen, M. (1978). *Historia de las universidades*. Oikos-tau.
- Bejarano, J., & Ocampo, J. (1987). El despegue cafetero (1900-1928). En *Historia económica de Colombia* (pp. 195-232). Siglo XXI.
- Borrero, A. (2008a). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 1*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Borrero, A. (2008b). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 2*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Borrero, A. (2008c). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 3*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Borrero, A. (2008d). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 4*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Borrero, A. (2008e). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 5*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Borrero, A. (2008f). *La universidad: Estudio sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias: Vol. Tomo 6*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción: Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Bourdieu, P. (1990). El campo literario. Prerrequisitos críticos y principio de método. *Criterios*, 25-28.
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido de lo práctico*. Taurus.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*. Montessor.

- Bourdieu, P. (2003). *El oficio de científico: Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2008). *Homo Academicus*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2013). *La nobleza de Estado: Educación de elite y espíritu de cuerpo*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales* (Vol. 2). Desclée de Brouwer Bilbao.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L., (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Siglo XXI.
- Braudel, F. (1970). *Historia y las ciencias sociales: La larga duración*. Universidad Nacional de Colombia.
- Brunner, J. (1990). *Educación Superior en América Latina. Cambios en desafíos*. Fondo de Cultura Económica.
- Brunner, J., & Uribe, D. (2007). *Mercados universitarios: El nuevo escenario de la educación superior*. Universidad Diego Portales.
- Bustamante, D., Trujillo, C., Jaramillo, R., Sáenz, J., Beltrán, G., Ibáñez, A., & Restrepo, G. (1994). *Misión nacional para la modernización de la universidad pública*. Presencia.
- Calderón, Ó. (1998). *El Concejo de Bogotá como ámbito de creación de la UDFJC. Una lectura de fuentes primarias (1940-1950)*. Seminario de Investigación de Historia de la Universidad Colombiana.
- Clark, B. (1983). *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- CNA. (2006). *Lineamientos para Acreditación de Programas*. MEN.
- Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. (1653). *Constituciones*. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Collins, R. (1989). *La sociedad credencialista. Sociología histórica de la educación y la estratificación* (Vol. 126). Akal.
- Congreso de la República de Colombia. (1963). Ley 65. *Establece el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia*. Congreso de la República Diario Oficial. #36548 del 21.10.1961.
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992 . *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diario Oficial.
- Cubillo, C. (1998). *Saldo Rojo. Crisis de la Educación Superior*. Planeta Colombiana.

- Dahl, R. A. (2010). *¿Quién gobierna? Democracia y poder en una ciudad estadounidense* (Vol. 2). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Daza Tobasura, P. I. (2004). *Franciscano Antonio Moreno y Escandón, un burocrata ilustrado* Universidad Nacional de Colombia]. Bogotá.
- Díaz Jaramillo, J. A. (2012). El 8 de junio y las disputas por la memoria, 1929-1954. *Revista Historia y Sociedad*, 22, 157-189.
- DNP. (1990). *Informe de la Misión de Ciencia y Tecnología*. Departamento Nacional de Planeación DNP.
- Durkheim, E. (1997). *Las reglas del método sociológico* (Vol. 86). Ediciones Akal.
- Echeverri, A. (1987). *Elites y proceso político en Colombia, 1950-1978: Una democracia principesca y endogámica*. Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Fundación Editorial El perro y la rana.
- Fajardo, D. (1993). Las continuidades del proceso de paz. En Ó. Calderón (Ed.), *Participar: Reto ciudadano*. Asociación Comunal de Juntas.
- Fals, O., & Guhl, E. (1988). *La insurgencia de las provincias. Hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Siglo XXI.
- Fernández, O. (2003). Pierre Bourdieu: ¿agente o actor? *Tópicos del Humanismo*, 90, 1-7.
- Galán Sarmiento, L. C. (1971) La crisis general del sistema educativo. En: *El debate en el Congreso*. Bogotá: Congreso de de Colombia.
- Glaser, B., & Strauss, A. (2017). *Discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Routledge.
- Gómez, V. (2004). *Gobierno y gobernabilidad en las universidades públicas*. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/2988>
- Guillén, F. (1974). *El enigma de las decisiones. La nueva forma del Estado*. Centro de Investigaciones para el Desarrollo y Universidad Nacional de Colombia.
- Guillén, F. (1979). *El poder político en Colombia*. Punta de Lanza.
- Gutiérrez, A. (2003). La construcción social de la pobreza. Un análisis desde las categorías de Pierre Bordieu. *Anduli*, 2, 29-44.
- Gutiérrez, A. (2004). *La teoría de Bourdieu en la explicación y comprensión del fenómeno de la pobreza urbana*. 255-282.

- Gutiérrez, A. (2005). *Las prácticas sociales: Una introducción a Pierre Bourdieu*. Ferreyra.
- Gutiérrez, A. (2008). Redes e intercambio de capitales en condiciones de pobreza: Dimensión relacional y dimensión vincular. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 14(4). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/redes.120>
- Hartlyn, J. (1985). Producer Associations, the Political Regime, and Policy Processes in Contemporary Colombia *Latin American Research Review*.
- Heno W., M., y Velásquez B., M. (2002). La educación superior como objeto de reflexión e investigación. In COLCIENCIAS-Ascun (Ed.), *Colombia Educación superior, sociedad e investigación. Cuatro estudios básicos*. COLCIENCIAS-Ascun.
- Hartlyn, J. (1985). Producer Associations, the Political Regime, and Policy Processes in Contemporary Colombia. *Latin American Research Review*, 20(3), 111-138. <https://doi.org/10.1017/S0023879100021713>
- Heno, M., & Velásquez, M. (2002). La educación superior como objeto de reflexión e investigación. En Colciencias - Ascun (Ed.), *Colombia. Educación superior, sociedad e investigación. Cuatro estudios básicos*. Colciencias - Ascun.
- Hobsbawn, E. (1995). *Historia del siglo XX*. Crítica.
- Iyanga, A. (2000). *Historia de la Universidad en Europa*. Universidad de Valencia.
- Jiménez, Y. (2010). *Campo de la educación superior y regulación del trabajo académico en México: La participación de los académicos en la construcción social del orden político-laboral universitario (el caso de la UNAM: 1910-2007)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kant, E. (1998). *Crítica de la razón pura*. Alfaguara.
- Kant, E. (2002). El conflicto de las facultades. *Colección Pedagógica Universitaria*, 37-38.
- Leal Buitrago, F. (1990). *Al filo del caos: Crisis política en la Colombia de los años 80. Memorias*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Lucio, R., & Serrano, M. (1992). *La educación superior: Tendencias y políticas estatales*. Universidad Nacional de Colombia - Tercer Mundo Editores.
- Mansilla, H. (2011). *Nuevos consumos culturales: Tecnologías y bienes simbólicos: Aportes teórico-metodológicos*. Eduvim - Universidad Nacional de Villa María.
- Martínez, A. (2004). *De la escuela expansiva a la escuela competitiva: Dos modos de modernización educativa en América Latina*. Anthropos.

- Martínez, A., Noguera, C., & Castro, J. (2003). *Currículo y modernización: Cuatro décadas de educación en Colombia*. Foro Nacional por Colombia.
- Martínez, J. (1998). Las clases sociales y el capital en Pierre Bourdieu. Un intento de aclaración. *Materiales de Trabajo*.
- Marx, C. (1973). *El capital* (Vol. 1). Cartago.
- Marx, C. (1977). *Trabajo asalariado y capital*. Plaza & Janés.
- Marx, K. (1980). *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI.
- Medellín, P. (1994). La modernización del Estado en América Latina: Entre la reestructuración y el reformismo. *Reforma y democracia*, 2, 68-114.
- Melo, J. (2011). *Historia de la ciencia en Colombia*. <http://www.jorgeorlandomelo.com/hisciencia.htm>
- Mera, D., Silva, J., Sánchez, T., Gutiérrez, F., & Castillo, M. (2003). *Examen a la educación superior pública: Presupuesto, eficiencia relativa, equidad social y gobernabilidad*. Contraloría General de la República.
- Miñana, C., & Rodríguez, J. (2003). La educación en el contexto neoliberal. En *La falacia neoliberal. Crítica y alternativas* (pp. 285-321). Universidad Nacional de Colombia.
- Misas, G. (2004). *La Educación Superior en Colombia: Análisis y estrategias para su desarrollo*. Universidad Nacional de Colombia.
- Molina, C. (2013). *FUN-ASCUN En la Historia del Sistema Universitario Colombiano, 1958-1968*. UIS.
- Molina, G. (2001). Pasado y presente de la autonomía universitaria. En M. Peña (Ed.), *Gerardo Molina y la Universidad Nacional de Colombia* (p. 224). Unibiblos.
- Moreno, F., & Escandón, F. (1983). Informe para la erección de la Universidad Pública en el Virreinato de la Nueva Granada, con sede en la ciudad de Santafé de Bogotá de 1768. En G. Hernández de Alba (Ed.), *Documentos para la historia de la educación en Colombia* (Vol. 5, pp. 23-36). Instituto Caro y Cuervo.
- Mosquera, R. (1993). *Mayoría de edad para la Universidad Colombiana*. Senado de la República de Colombia.
- Ocampo, J. (1979). *Reforma universitaria, 1960-1980*. Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP.
- Ordóñez, L. (2004). *Autonomía y democracia: Condiciones esenciales para el cumplimiento de la misión de la Universidad*. VII Congreso Nacional de Profesores Universitarios. [www.aspucol.org/15-viicongreso/15-eje1/15-autonomia%20y%20democracia.doc](http://www.aspucol.org/15-viicongreso/15-eje1/15-autonomia%20y%20democracia.doc)

- Orozco, L. (2012). Políticas de Educación Superior y su impacto en las instituciones. *Revista da Avaliação da Educação Superior*, 17(3), 713-762.
- Ortiz, B., Gracia, B., & Santana, L. (2008). *El trabajo académico del profesor universitario*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ortiz, L. (2012). El concepto de ciencias sociales: Un análisis bibliográfico. En L. Ortiz (Ed.), *Pensar la enseñanza de la historia y de la(s) ciencia(s) social(es)* (pp. 47-106). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Padilla, A., & Hidalgo, H. (2006). Implementación de las reformas educativas en la educación superior en Colombia 1948 – 1980. En Universidad Nacional de Córdoba (Ed.), *Congreso Internacional de Reformas universitarias y movimientos estudiantiles en América y Europa*. Baez. [www.reformadel18.unc.edu.ar/privates/amalfi.doc](http://www.reformadel18.unc.edu.ar/privates/amalfi.doc)
- Parra, J. (1996). Modelo de análisis de correspondencias múltiples. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(2), 183-196. <https://doi.org/10.31876/rcs.v2i2.24801>
- Poulantzas, N. (1976). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI.
- Poulantzas, N. (1977). *El poder político*. Siglo XXI.
- Presidencia de la República de Colombia. (1928). Decreto 2282. *Reglamenta lo relativo a reconocimiento de personería jurídicas*.
- Presidencia de la República de Colombia (1958). Decreto 277 de 1958. *Establece el régimen jurídico de las Universidades oficiales departamentales*: Junta Militar de Gobierno.
- Presidencia de la República de Colombia. (1964). Decreto 1297 de 1964. *Reglamenta la educación superior en las Universidades y en otros institutos*. Diario Oficial, Año CI. # 31404.3 de Julio. Página 6.
- Presidencia de la República de Colombia. (1968). Decreto 3155 de 1968. *Por el cual se reorganiza el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior*. Diario Oficial, 27 enero 1969.
- Presidencia de la República de Colombia (1980). Decreto 080 de 1980. Por el cual se organiza el sistema de post-secundaria. Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial.
- Rábade, M. d. P. (1996). *Las universidades en la edad media*. Arco Libros.
- Ramírez, W. (1990). *Estado violencia y democracia*. Tercer Mundo y IEPRI - UN.
- Rodríguez, J., Huertas, M., Acevedo, C., Camargo, C., Montero, M., Sáenz, M., Pinilla, A., & Herrera, J. (2002). *El Campo de la educación en la Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá: Estado del arte 1995-2000 y perspectivas 2001-2003*. Universidad Nacional de Colombia.

- Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: Métodos y lógicas. *Qualitative Social Research*, 10(2).
- Sader, E., Aboites, H., & Gentili, P. (2008). La reforma universitaria. En *La reforma universitaria: Desafíos y perspectivas noventa años después* (pp. 204-212). Clacso.
- Safford, F. (1989). *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. Universidad Nacional - El Ancora.
- Sánchez, D. (2012). La organización estudiantil en Colombia. *Desde Abajo*, 176.
- Silva, R. (2002). La universidad colombiana en el siglo XIX. *Revista Credencial Historia*, 154.
- SNIES. (s. f.). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*.
- Soto, D. (2005). *Aproximación histórica a la universidad colombiana en el siglo XIX* (Vol. 7). UPTC. [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia\\_educacion\\_latinoamericana/article/viewFile/2534/2429](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/viewFile/2534/2429)
- Suárez, M. (2010). *La sociedad credencialista*. AKAL.
- Timaná, Q., & Calle, V. (1980). *La política educativa oficial. La reforma post-secundaria. Análisis crítico*. Universidad Nacional de Colombia.
- Touraine, A. (1969). *La sociedad post-industrial*. Ariel.
- Uricoechea, F. (1999). *La profesionalización académica en Colombia. Historia, estructura y procesos*. TM Editores - IEPRI.
- Vázquez, M. (2015). La calidad de la educación: Reformas educativas y control social en América Latina. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 60, 93-124.
- Wacquant, L. (s. f.). Prefacio. En L. Wacquant (Ed.), *Una invitación a la sociología reflexiva* (pp. 13-19). Siglo XXI.
- Weber, M. (1977). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Wilkis, A. (2004). Apuntes sobre la noción de estrategia en Pierre Bourdieu. *Revista argentina de sociología*, 2(3), 118-130.
- Yarce, J., Lopera, C., & Pacheco, I. (2002). *La educación superior en Colombia*. Unesco - IESALC.
- Young, J. (1994). *La reforma universitaria de la Nueva Granada (1820-1850)*. Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional.

# Autor

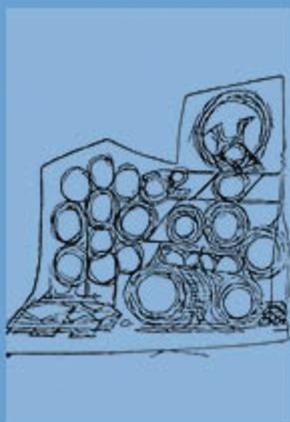
---

## **Ómer Calderón**

Profesor asociado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adscrito al énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada del Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE). Licenciado en Psicología y Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, magíster en Ciencia Política de la Universidad de los Andes, doctor en Educación del DIE de las Universidades del Valle, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas. Profesor de Pedagogía, Historia de la Educación, y Política Educativa. Director del grupo de investigación Formación de Educadores, categoría A de Minciencias. Se desempeña en las líneas de investigación en derechos humanos, conflicto interno, educación media superior y educación superior. Actualmente es decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Este libro se  
terminó de imprimir  
en noviembre de 2023  
en la Editorial UD  
Bogotá, Colombia

Este libro trata de Bourdieu aplicado a la cuestión de las relaciones entre los agentes institucionales del campo universitario, durante un periodo de reconfiguración del poder político en la Colombia de 1990 al 2010. Determinando el capital específico de este espacio social, o, mejor dicho, qué es aquello que une necesariamente a las universidades, encontramos que, a contrario *sensus*, nuestras universidades tienen un buen nivel de autonomía relativa para desplegar estrategias enfocadas en reproducir y distribuir sus características instituyentes de educación e



investigación científica, humanística y profesional. Son estrategias enfocadas en la autonomía universitaria, la calidad de la educación, el gobierno universitario y la financiación de las instituciones universitarias. Este despliegue de acciones con objetivos implícitos o tácitos se desenvuelve entre las posiciones estructurales del campo universitario, determinadas por las dimensiones académicas y logísticas. La primera configura universidades que se ubican entre la investigación y docencia científico-humanística y universidades que se organizan en torno a la obtención de ingresos por el pago de matrículas. De otro lado, también se mueven entre las buenas o regulares características materiales e institucionales. Aspectos que establecen las estructuras que permiten comprender las estrategias del campo universitario colombiano.

**UD**  
Editorial

ISBN: 978-956-767-644-4



9 789567 676444

**20**  
AÑOS

